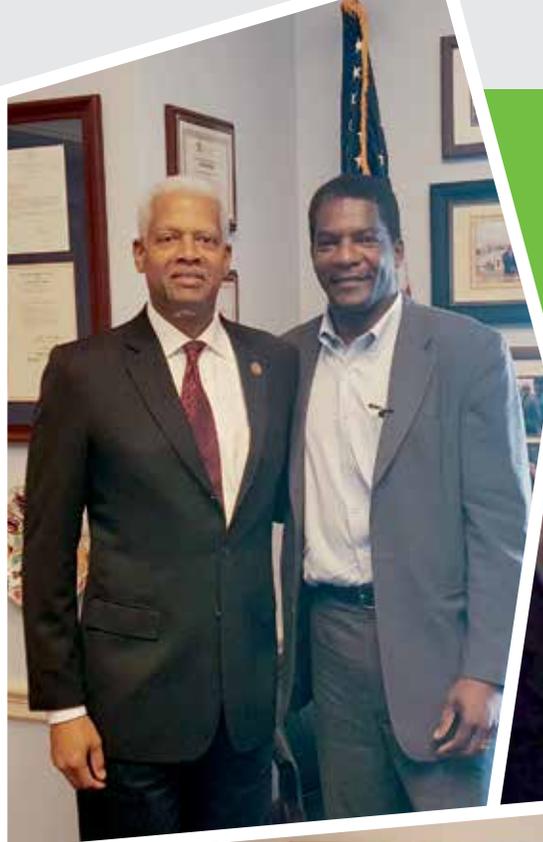


Agenda de Paz AFROCOLOMBIANA



Consejo Nacional de Paz
Afrocolombiano
CONPA

"Afrocolombianos, Negros, Palenqueros y Raizales,
somos símbolo de Paz y Esperanza"



Consejo Nacional de Paz
Afrocolombiano

CONPA

"Afrocolombianos, Negros, Palenqueros y Raizales,
somos símbolo de Paz y Esperanza"



Agenda de Paz AFROCOLOMBIANA



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Ampliando Oportunidades en el Mundo

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano –CONPA–

© **CONPA**

Foro Interétnico Solidaridad Chocó –FISCH–.

Asociación de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES–.

Proceso de Comunidades negras –PCN–.

Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO–.

Consejo Laboral Afrocolombiano –CLAF–.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas –CNOA–.

Pastoral Afrocolombiana –CHOCO–.

Mujeres Afrocolombianas –CAMBIRI–.

Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca –ACONC–.

Sistematización y análisis

Diego Pérez Guzmán

Dirección Editorial

María del Pilar López Patiño

“Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y de WOLA. Los contenidos son responsabilidad de CONPA y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, WOLA o del gobierno de Estados Unidos”.

CONTENIDO

Presentación.....	5
Contextualización del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano –CONPA–.....	13
Análisis de los preacuerdos de paz de La Habana	23
Agenda de Paz Afrocolombiana	45

CONPA... Coordinación procesos afrocolombianos

Presentación

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA) es una instancia de coordinación de acciones entre todos aquellos procesos organizativos afrocolombianos que comparten el interés y el compromiso de contribuir desde una perspectiva étnica afrocolombiana a la construcción y consolidación de una paz duradera en Colombia, la incidencia en los diálogos de paz que se adelantan en La Habana y demás procesos que se estén llevando a cabo con grupos armados al margen de la ley.

Desde CONPA se han liderado más de 3.000 Procesos Organizativos y Consejos Comunitarios en el te-

rritorio nacional. Ha liderado alrededor de 5 millones de tierras en títulos colectivos.

El CONPA está articulado a la Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO–, espacio autónomo que surgió en Congreso de Quibdó, en 2013.

El CONPA, es ante todo la expresión autónoma de los procesos organizativos participantes. La legitimidad del CONPA se fundamenta en los acuerdos logrados entre los procesos organizativos vinculados hasta ahora:

Organizaciones miembros

El CONPA está integrado por las siguientes organizaciones:

Foro Interétnico Solidaridad Chocó –FISCH– con 68 organizaciones, más de 500.000 personas entre los departamentos del Chocó y parte de Antioquia y con 3.075.000 hectáreas tituladas colectivamente.



La **Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados –AFRODES–** con 105 organizaciones de víctimas, más de 80.000 víctimas en todo el país.

Proceso de Comunidades Negras –PCN– con 120 organizaciones en los departamentos de: Cauca, Valle, Nariño, Bolívar, Atlántico, Cesar, Santander, Guajira y Cundinamarca. Población aproximada de 80.000 miembros y 250.000 hectáreas tituladas colectivas.



El Consejo Laboral Afrocolombiano –CLAF– con 11 Capítulos en los departamentos de: Cundinamarca, Valle, Antioquia, Bolívar, Atlántico, Cesar, Magdalena, con más de 200.000 personas miembros.



Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO– con 3.000 organizaciones y Consejos Comunitarios en todo el territorio nacional, con 5.000.000 millones de hectáreas tituladas colectivamente.



La ANAFRO es especial por ser el único espacio autónomo creado en 2013 en asamblea nacional en Quibdó, donde asistieron más de 1.500 delegados en representación de todos los sectores diversos y sectoriales de organizaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales. En su creación, la ANAFRO le fue delegada la vocería de todas las organizaciones afrocolombianas del país.

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas –CNOA–, con 17 mingas colectivas en: Antioquia, Chocó, Valle, Cauca, Bolívar, Magdalena, Córdoba, 278 organizaciones miembros.



Pastoral Afrocolombiana –CHOCO–, con presencia en el territorio nacional, con una especial atención y compromiso de la Diócesis de Quibdó.

Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas –KAMBIRI–, 23 departamentos, 54 municipios. Con 460 organizaciones miembros y con 10.100 mujeres articuladas.



Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca –ACONC–, la cual agrupa 40 Consejos Comunitarios y 3500 familias beneficiarias directas.

Objetivo general

El objetivo básico y exclusivo del CONPA es la construcción de propuestas colectivas y consensuadas entre los procesos organizativos participantes en torno a las negociaciones de paz y el posconflicto

para los intereses de la población afrocolombiana sean incluidos en la toma de decisiones. Estas propuestas serán comunicadas y promovidas dentro de los mecanismos institucionales que se vienen desarrollando o de aquellos que se crearán en el marco de la paz y el pos conflicto.

CONPA - Algunas acciones de incidencia...



Marino Córdoba dialoga con el presidente Juan Manuel Santos en la Casa Blanca, en el lanzamiento de Plan Paz Colombia. Exigiendo inclusión étnica en los Diálogos de La Habana. (4 de febrero de 2016)

Taller de delegados de las organizaciones miembros del Consejo Nacional de Paz afrocolombiano – CONPA– (Bogotá, agosto 2015).



CONPA se reunió con el señor Luis Carlos Villegas, cuando se desempeñaba como Embajador de Colombia en los Estados Unidos. En la foto izquierda: Javier Marrugo-Consejo Laboral Afrocolombiano CLAF, Padre Obdulio Mena Palacios- Pastoral Afrocolombiana, Richar Moreno- Foro Interétnico Solidaridad Choco FISCH, Embajador Luis Carlos Villegas, Marino Córdoba- AFRODES, Carlos Rosero PCN-ANAFRO. (Washington DC, mayo 2015).

Miembros de la CONPA presentan en el Congreso de los Estados Unidos. En la foto: Carlos Rosero PCN-ANAFRO, Aura Dalia Caicedo, Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri; Marino Córdoba, AFRODES; Padre Obdulio Mena Palacios, Pastoral Afrocolombiana y Richard Moreno, Foro Interétnico Solidaridad Choco –FISCH–. (Washington DC., mayo de 2015).





Gira de miembros de CONPA por los Estados Unidos:

En la foto: Sebastián Vernal-Asistente Wola, Marino Cordoba-AFRODES, Carlos Rosero PCN-ANAFRO, Javier Marrugo-Consejo Laboral Afrocolombiano CLAF, Dra Virginia M. Bouvier, Alta Consejera para programas en América Latina, Instituto de Paz de los Estados Unidos, Aura Dalia Caicedo- Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri, Richar Moreno- Foro Interétnico Solidaridad Choco FISCH. Mayo 22 - 30 de 2015.

Miembros de CONPA en reunión con líderes de la Iglesia Católica. En la foto: Marino Córdoba-AFRODES; ANAFRO; Aura Dalia Caicedo, Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri; Richard Moreno, Foro Interétnico Solidaridad Choco FISCH; Dan Kavalik, Sindicato United Steelworkers; Delegado de la Iglesia Católica, Padre Obdulio Mena Palacios y Pastoral Afrocolombiana, Carlos Rosero PCN. (Washington DC. mayo dev 2015).



Delegación CONPA en los Estados Unidos. En la foto: Marino Córdoba, AFRODES; Padre Obdulio Mena Palacios, Pastoral Afrocolombiana; Aura Dalia Caicedo, Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri; Richard Moreno, Foro Interétnico Solidaridad Chocó –FISCH–. (Museo de “Guerreros” Afroamericanos en Washington DC., mayo de 2015).

Marino Córdoba y el congresista afroamericano Hank Johnson. Oficina del Congreso de los Estados Unidos. Extendiendo invitación para gira a Colombia. (Washington DC., mayo de 2015).



El propósito fundamental del CONPA es el de contribuir a la inclusión de las comunidades afrocolombianas en el proceso de paz y de posconflicto desde una perspectiva étnica y de enfoque diferencial.

Camino recorrido...

El logro organizativo más significativo del pueblo afrocolombiano de los últimos años ha sido la conformación del CONPA, porque ha permitido definir una agenda de paz desde sus organizaciones, en la búsqueda de su inclusión social y política en el actual proceso de paz y posconflicto.

Durante este corto tiempo de existencia, el CONPA, con el apoyo de ACDI/VOCA y de USAID, la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, el *Congresional Black Caucus –CBC–*, *Coalition of Black Trade Unionist –CBTU–*, y el *Washington Office on Latin America –WOLA–*, ha logrado elaborar y concertar un documento de análisis de los acuerdos de La Habana, desde la perspectiva afro con una serie de propuestas dirigidas a la Mesa de negociaciones, acompañada de la solicitud de una audiencia para compartir esta visión y propuestas. De igual forma ha construido una agenda de paz afrocolombiana, a partir de talleres regionales y de consulta con las organizaciones participantes en el CONPA.

De otro lado, se ha desarrollado una importante estrategia de cabildeo e incidencia internacional, especialmente en los Estados Unidos, logrando importantes alianzas con los senadores y congresistas afroamericanos de este país, organizaciones no gubernamentales, el Delegado del Presidente Obama para los diálogos de paz, sectores sindicales afroamericanos, organizaciones de derechos humanos como el *Colombian Steering Committee*, Wola, el Instituto de Equidad Racial, entre otros, con la finalidad de hacer conciencia de la importancia de que la visión y las propuestas del pueblo afrocolombiano se incorporen en los acuerdos de La Habana.

Un paso trascendental alcanzado por el CONPA ha sido la constitución de la Comisión Nacional Interétnica de Paz, en alianza con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

Esta instancia, además de aunar esfuerzos para la paz, representa el escenario social y étnico más importante de los últimos años en Colombia, con el cual debe contar el proceso de paz para la transición hacia el posconflicto y la construcción de la anhelada paz territorial. Representa no sólo los territorios más afectados por el conflicto, sino también el mayor número de población víctima y la oportunidad para incluir la diversidad étnica y cultural del país en un proyecto de nación en el cual no se vuelva a repetir la historia de exclusión y violencia.

Proyecciones y sostenibilidad del trabajo y apuestas del CONPA

Las organizaciones afro, negras, palenqueras y raizales, no dudamos en apoyar el actual proceso de negociación porque estamos convencidas de la urgencia de terminar este conflicto armado por la vía del diálogo y la negociación. Encontramos, en los puntos sobre los que ya la Mesa ha llegado a acuerdos preliminares, importantes diagnósticos, análisis y propuestas que contribuyen a cerrar adecuadamente este largo conflicto armado y esperamos iguales o mejores resultados en los puntos de la agenda que faltan por discutir.

Al mismo tiempo, consideramos que hay énfasis y enfoques en algunos de los puntos acordados por las partes que no coinciden con nuestra lectura y cosmovisión como pueblo negro, creemos que algunos temas que son sustanciales para la implementación de los acuerdos que se tocan de manera general, y consideramos que los mecanismos institucionales legales, presupuestales, así como las políticas y programas específicos para implementar los acuerdos requieren de un ejercicio responsable de concertación y diseño, no sólo entre las partes, sino también con las comunidades, organizaciones sociales, étnicas territoriales y demás actores presentes en los territorios del pos acuerdo.

Las comunidades negras y organizaciones étnico-territoriales tenemos claro que el diálogo y las negociaciones de La Habana son el mecanismo necesario y adecuado para terminar el conflicto armado por la vía negociada, pero así mismo consideramos que la paz es producto de un proceso mucho más incluyente y concertado con otros actores y sectores de la sociedad

colombiana, de forma tal que pactemos entre todos, las transformaciones estructurales que el país necesita para que sea posible la paz.

Aunque entendemos y respetamos el espacio propio de la mesa de negociaciones y las reglas de juego acordadas por las partes, creemos que estos acuerdos tendrán mayor legitimidad y aceptación por parte de la población colombiana; y, en particular, de la población afro, si son discutidos y complementados con las organizaciones étnicas, sus líderes y autoridades tradicionales.

Debido a que a la fecha, no hemos logrado ser realmente escuchados por las partes en la mesa de negociación, ni exponer nuestras preocupaciones y propuestas, es que consideramos necesario que el CONPA continúe y fortalezca su trabajo y sus capacidades hasta lograr que este importante momento que vive el país sea un paso firme para construir una paz incluyente y respetuosa de nuestros derechos y los de todos los colombianos y colombianas.

A esto se debe la iniciativa de gestionar recursos que nos permitan consolidar lo que hemos avanzado y desarrollar las siguientes estrategias y acciones:

Estrategia de fortalecimiento de la capacidad de participación

El escenario de la firma del acuerdo final con las FARC y por tanto la implementación de los acuerdos nos plantea el reto de trabajar en el alistamiento de las comunidades y el desarrollo de capacidades para participar autónomamente y con las propuestas de las comunidades y organizaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Por lo tanto, en esta estrategia necesitamos desarrollar:

- Fortalecimiento organizativo individual y colectivo de las organizaciones miembros y de la estructura organizativa del CONPA. Esto implica sede de funcionamiento, personal técnico, operativo, político y asesor para facilitar la coordinación del trabajo y unificación de propuestas. Este espacio facilita al gobierno y la cooperación internacional mejor

nivel de interlocución y acuerdos con las organizaciones afrocolombianas en los temas y asuntos que les afectan.

- Talleres y encuentros locales y regionales para estudiar y analizar los acuerdos finales y sus implicaciones para los territorios, así como para elaborar propuestas propias de cara a la implementación de los acuerdos.
- Crear mecanismos y participar activamente en ellos como mesas de regionales de concertación e implementación de acuerdos.
- Participación de las comunidades y organizaciones en la Misión de verificación del cese bilateral al fuego y dejación de armas.
- Elaborar propuestas sobre garantías y políticas estatales para la no repetición.
- Implementar mecanismos para el tratamiento de conflictos territoriales generados por la implementación de los acuerdos. Para esto es necesario que el CONPA trabaje en: elaboración de mapas de riesgo y de nuevos conflictos; diseño y puesta en marcha de estrategias de tratamiento; comisiones interétnicas locales/regionales.

Estrategia de Comunicación para la incidencia política

- Las acciones de incidencia política de la población afrodescendiente en Colombia, unida bajo el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano –CONPA–, en el marco de las actuales negociaciones de La Habana con las FARC y ahora con el ELN, hacen urgente la inclusión de la población afrocolombiana tanto en los Acuerdos, como en la ruta que se debe establecer en el postconflicto.

La Estrategia de Comunicación, tendrá entonces varias líneas de acción:

- Visibilización del CONPA ante la comunidad internacional (Congreso de los Estados Unidos, de la OEA, de otros espacios relevantes para incidir en la política colombiana).

- Visibilización del CONPA ante tomadores de decisiones en Colombia e influir para que se **INCLUYA** a la población afro tanto en los Acuerdos de Paz, como en los ejes del postconflicto, partiendo de que éstos son una población con alta afectación en el conflicto armado (desplazamientos, confinamientos, asesinatos, masacres, etc.).
- Formación de la población afrodescendiente sobre los pilares ya acordados con los actores armados, donde la comunicación tendrá un papel muy importante, de mano de las acciones pedagógicas (cartillas, presentaciones virtuales, creación de redes de comunicación, etc.).
- Acompañamiento en la redacción de todos los documentos que se realicen para la realización de los documentos de incidencia.

- Edición de las publicaciones requeridas para la incidencia.

Estrategia de Cabildeo e Incidencia Política

Bajo esta estrategia, necesitamos desarrollar las siguientes acciones:

- Consolidar las alianzas nacionales e internacionales con actores estratégicos: la Comisión Nacional Interétnica de Paz, (Afros e Indígenas); fortalecer nuestra participación en la Cumbre Nacional Agraria y otras plataformas nacionales de paz; consolidar el trabajo con el Congreso de los Estados Unidos y con las ONG internacionales.

Delegación de los Estados Unidos, liderada por el Congresista Hank Johnson, sostiene reunión con líderes afrocolombianos, DH, sindicales e Indígenas. (Cali, octubre de 2015).



Delegación de los Estados Unidos. Izquierda a derecha: Walter Turner-periodista y profesor afroamericano; Willie L. Baker, Coalición de Sindicalistas Negros -CBTU- y Gimena Sánchez-Garzoli, WOLA. Reunión con líderes sociales. (Cali, Colombia, octubre de 2015).

Delegación de CONPA de gira por los Estados Unidos. Izquierda a derecha: Aura Dalia-Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri, Gimena Sánchez-Garzoli, WOLA; Daniel Kovalik, Sindicato Steelworkers; Padre Obdulio Mena Palacios, Pastoral Afrocolombiana; Richard Moreno, Foro Interétnico Solidaridad Chocó -FISCH-, Carlos Rosero, PCN-ANAFRO.



- Mantener el cabildeo y la incidencia hacia las autoridades colombianas.
- Incidir y participar activamente en los temas de la agenda de negociaciones con el ELN con análisis y propuestas desde la perspectiva afro.
- Incidir y participar en la Misión Internacional de verificación, en la Comisión Nacional de la Verdad y en las distintas instancias o mecanismos que se han creado para la implementación de los acuerdos en nuestros territorios.
- Incidir y participar con propuestas, en la Cámara de Representantes y en el Senado y demás iniciativas legislativas que se desarrollen con miras a reglamentar los diversos puntos de los acuerdos firmados con la guerrilla.

Metodología actividades estratégicas

Esta propuesta se construirá con un enfoque participativo e incluyente, desde lo local hasta el nivel nacional de las organizaciones, procesos y movimiento social afrocolombiano; y el enfoque de fortalecimiento y desarrollo de capacidades. Con una metodología, de abajo hacia arriba y de adentro hacia afuera, que involucra desde las comunidades más apartadas hasta las organizaciones sociales y étnico-territoriales.

De igual forma se generarán escenarios de diálogo social, interinstitucional y de concertación con las autoridades del nivel local/regional y nacional, así como con la cooperación internacional.

Se tendrá en cuenta el análisis permanente y diálogo con las distintas instituciones, actores y escenarios que sean creados para la fase del posconflicto e implementación de los acuerdos.

El CONPA será el animador y facilitador del desarrollo de estas distintas estrategias en los territorios afro y del ejercicio de sistematización y vocería de las propuestas.

Para este esfuerzo necesitamos consolidar las alianzas y ampliar la solidaridad y cooperación internacional

en términos de recursos financieros y de acompañamiento político.

Organizaciones y delegados ante el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano –CONPA–

Marino Córdoba

Representante Legal

Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados, –AFRODES–

José Santos/Henry Tenorio

Proceso de Comunidades Negras, –PCN–

Carlos Rosero

Proceso de Comunidades Negras en Colombia –PCN–

Representante de Consejos Comunitarios a la Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO–

Emigdio Cuesta Pino/ Ariel Palacio

Secretario Ejecutivo

Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas –CNOA–

Richard Moreno

Director Foro Interétnico Solidaridad Choco –FISCH–

Representante de Consejos Comunitarios Autoridad Nacional Afrocolombiana –ANAFRO–

Esterlín Londoño Palacios

Pastoral Afrocolombiana

Agripina Hurtado

Sindicato Afrocolombiano

Consejo Laboral Afrocolombiano –CLAF–

Víctor Hugo Moreno

Representante legal

Asociación de Consejos Comunitarios Norte del Cauca –ACONC–

Diana C. Martínez Giraldo

Red de Mujeres Afrocolombianas Kambiri

Contextualización del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano –CONPA–

Introducción

El presente documento ofrece una mirada al contexto sociohistórico contemporáneo del pueblo afrocolombiano, focalizando el estudio de la territorialidad étnica y los territorios colectivos de comunidades negras, ampliamente victimizados y marcados por su uso como corredores estratégicos para el narcotráfico, el contrabando de armas y la circulación de actividades ilícitas generalizadas, además de la connivencia de los gobiernos locales con los grupos armados y el empobrecimiento y control sobre los diferentes grupos poblacionales y comunidades que habitan regiones como el Pacífico colombiano.

El conflicto armado en Colombia ha tenido muchas fases y actores. En el siglo XIX, época de la violencia que caracterizó las relaciones entre liberales y conservadores, pasando por el Frente Nacional (1958-1978) y la que aún persiste hoy en el país que viene del surgimiento de las guerrillas en los años 60. La historia habla que en los años recientes (1982-2002) se han dado 11 procesos de paz que han estado liderados por 5 presidentes. Uno de ellos, el de 1990 fue una larga negociación donde se desmovilizó la tercera guerrilla más grande del país, el M-19, fruto del cual nació la nueva Constitución Política en 1991, que formalmente consolidaba el Estado Social de Derecho.

Para los Afrocolombianos estas historias han estado marcadas por violencia y exclusión. En 1851 con la ley de abolición de la esclavitud se indemnizó a los esclavizadores más no a los esclavos, los cuales siguieron padeciendo los efectos de la esclavitud hasta

hoy. Así mismo, en la asamblea nacional constituyente donde se acordó la nueva Constitución Política de Colombia de 1991, las comunidades afrocolombianas no tuvieron representantes en su seno. En estos dos procesos históricos perdió la nación al no garantizar los derechos plenos de este grupo étnico en las decisiones que le afectan. Aquí perdió la comunidad afro que hasta hoy sigue padeciendo los efectos negativos de esa exclusión política, social y económica. Los afrocolombianos siguen siendo hoy la población más pobre del país.

Colombia tiene hoy más de seis millones de desplazados internos, tres de cada diez personas desplazadas son afrocolombianas; un número desproporcionadamente grande, dado el hecho de que la población afrocolombiana constituye 4.3 millones del total nacional. Estas comunidades que han sido afectadas enorme e históricamente, se encuentran devastadas por los intereses económicos y geopolíticos en los territorios donde habitan. La falta de poder político y económico sumado a su estado de marginación y exclusión social además de política e históricamente los ha hecho más vulnerables a los abusos cometidos por todos los actores en conflicto.

Población afrocolombiana según censo y otras fuentes

El complejo contexto contemporáneo que cambió en el último cuarto del siglo XX, se caracteriza por la emergencia del multiculturalismo constitucional y la

emergencia de los movimientos afroamericanos con particular fuerza desde los 1980s, en el contexto de la globalización neoliberal, el surgimiento de nuevos movimientos sociales, y las crisis de las viejas izquierdas vanguardistas y obreristas que tendían a negar o marginalizar la cuestión racial. También había y todavía sobrevive una tendencia a deslindar lo racial de lo étnico, asociando lo racial con lo afro y lo étnico con lo indígena, lo que ha venido acompañado de un indigenismo que tiende a negar el problema del racismo como un mal que afecta tanto a los afrodescendientes como a los indígenas. La formación de redes nacionales y transnacionales de movimientos Afro por toda América Latina sobre todo a partir de los 1980s marco un giro hacia el Sur en el eje principal del activismo Afro en las Américas. Uno de los hitos de esta articulación de movimientos fue el proceso de organización y concientización que llevo a la Declaración y Plan de Acción de Durban en contra del Racismo y formas conexas de discriminación lo que significó una apertura de gestiones institucionales contra el racismo y por la equidad racial a través de la región.

Este escenario ha hecho que los temas de la diversidad étnica y cultural, los grupos étnicos, la interculturalidad, el multiculturalismo y todos los problemas asociados al racismo y la discriminación racial, lleguen a ser reconocidos como problemas claves en los discursos públicos de la región, lo que constituyó una especie de reforma cultural en América Latina.

El advenimiento de los discursos multiculturalistas en Colombia, tienen un fuerte impulso a partir de los cambios jurídicos - políticos que reconocieron nominalmente la diversidad étnica y cultural de la nación en la carta constitucional colombiana de 1991. La Constitución Política Colombiana de 1991, se nos aparece como una carta multiculturalista que reconoce derechos étnicos y territorios a las comunidades afrocolombianas, situación que no se relaciona con las relaciones interétnicas que aún siguen marcadas por la negación histórica, la exclusión de la historia oficial y el racismo estructural de la sociedad colombiana. En ese sentido, los esfuerzos del movimiento afrocolombiano y de la incipiente institucionalidad étnica del país, se enmarcan en reconocer el legado del afrodescendiente en la historia reciente colombiana, el reconocimien-

to cultural y territorial, la forma como construyen sus identidades étnico – raciales y las relaciones que se agencian con otras identidades en el marco de complejidad identitaria y multiculturalismo discursivo que caracteriza a la sociedad contemporánea.

Sin embargo, es importante develar como el reconocimiento de las identidades racializadas de población afrocolombiana se han construido sobre un conjunto de representaciones que generalizaron su identidad como un conjunto de comunidades habitantes de la Cuenca del Pacífico, con un origen común, unas prácticas tradicionales de producción comunes, una cultura propia, unos territorios de uso colectivo y un hábitat rural étnicamente diferenciable, situación que produjo una extrañación referente a la vida social y formación de las identidades – étnicas afrocolombianas en los centros urbanos que configuró el desarrollo del capitalismo en Colombia a lo largo del siglo XX.

Por tanto, aunque se reconoce la relevancia histórica, política, poblacional y étnica de la Cuenca del Pacífico, su lugar como principal concentración de población afrocolombiana, en términos del total de la población de esta región, y que esto la mantiene como reservorio histórico, social y cultural de este grupo étnico, es necesario investigar y conocer las dinámicas sociales de las grandes concentraciones de población afrocolombiana formadas en espacios urbanos importantes como Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena, además de sus profundas relaciones con los territorios ancestrales de comunidades asentadas en la Cuenca del Pacífico.

Territorios Colectivos Afros Titulados				
No.	Consejo Comunitario	Habitantes	Familias	Títulos
1	Chocó	3.060.834	40.620	60
2	Cauca	574.285	6.935	17
3	Nariño	1.228.105	25.797	52
4	Valledel Cauca	569.285	11.171	39
5	Antioquia	244.620	2.535	17
6	Risaralda	4.818	251	2
7	Bolívar	3.430	3.248	4
8	Magdalena	430	35	1
GRAN TOTAL		5.685.807	90.592	192

Territorios Colectivos Afros en Trámite				
No.	Consejo Comunitario	Habitantes	Familias	Títulos
1	Antioquia	20.000	837	13
2	Bolívar	7.000	950	34
3	Boyacá	350	20	1
4	Caldas	2.000	58	1
5	Cauca	50.000	3.000	8
6	Chocó	196.050	5.152	7
7	Cesar	3.000	135	16
8	Córdoba	3.000	178	3
9	Guajira	5.000	420	19
10	Magdalena	4.000	389	9
11	Nariño	50.000	1.270	3
12	Putumayo	20.000	248	19
13	Quindío	250	27	1
14	Santander	500	56	1
15	Valle del Cauca	40.000	3.219	66
TOTAL		401.150	15.959	201

Total territorios colectivos afros, objeto de intervención				
No.	Consejo Comunitario	Habitantes	Familias	Títulos
8	Territorios colectivos titulados	5.685.807	90.592	192
15	Territorios colectivos en trámite	401.150	15.959	201
GRAN TOTAL		6.086.957	106.551	393

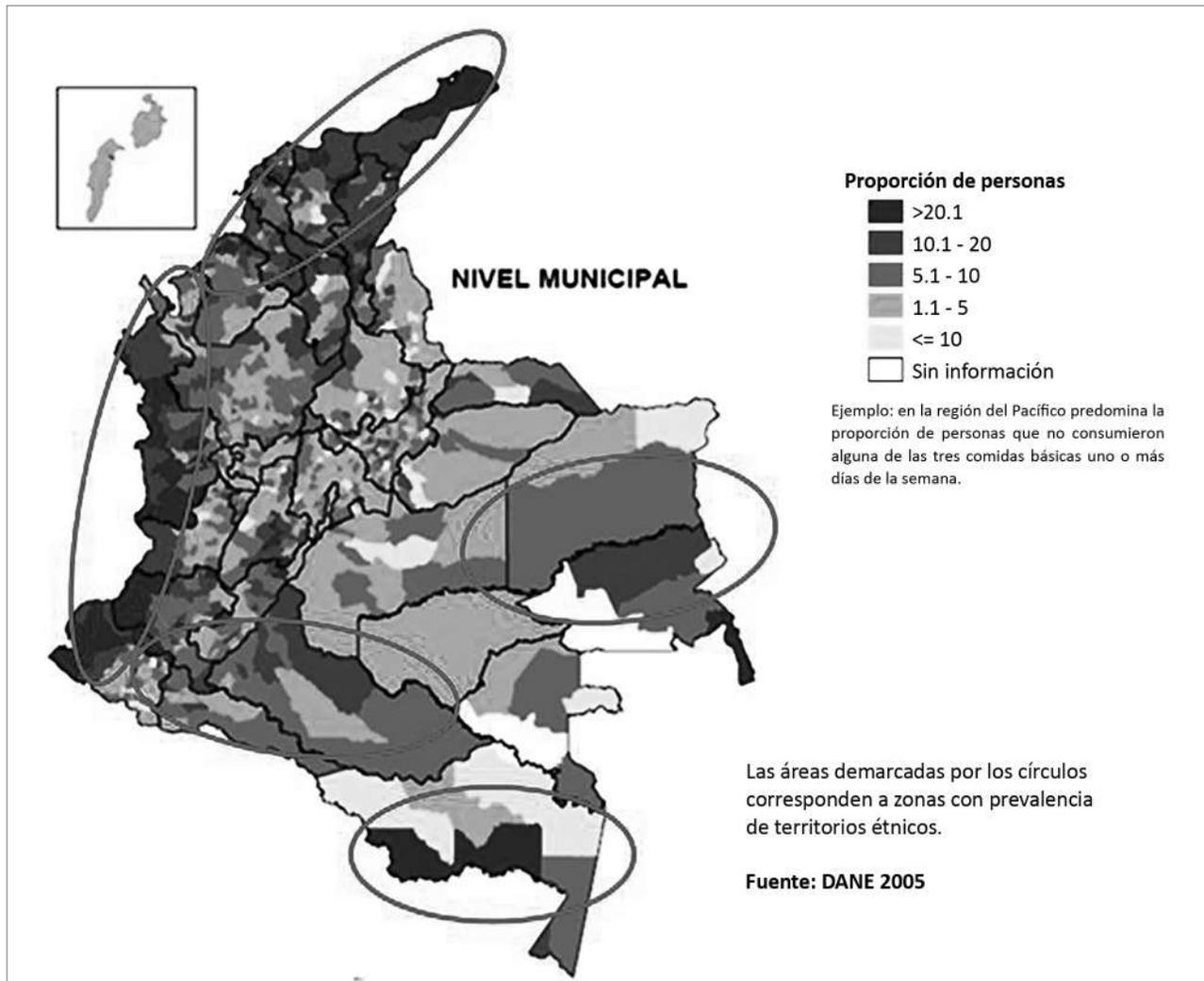
El contexto contemporáneo producto de casi veinte años de violencia estructural saqueo, desplazamiento forzado, emplazamiento, genocidios, ecocidios y etnocidios contra las comunidades negras del Pacífico colombiano, evidencia expresamente una variación demográfica entre la población afrocolombiana, hoy la mayoría de la gente negra en Colombia ha sido

desplazada forzosamente hacia las zonas urbanas del país, por tanto, se hace necesario comprender y atender institucionalmente las formas de construcción de ciudad entre las diversas identidades afrocolombianas que habitan en contextos urbanos, en un marco de complejidad identitaria y de conflictos étnico – raciales que han creado prácticas jurídico-políticas excluyentes, no obstante la existencia de un marco normativo que reconoce la diversidad étnica y establece unas formas de interlocución de los colectivos afrocolombianos con el Estado.

La formación social colombiana se caracteriza por tener un modelo de conflicto armado irregular y prolongado, de violaciones permanentes de los derechos humanos y de una creciente economía criminal. La histórica confrontación armada en Colombia mueve distintos proyectos políticos y concepciones de Estado, hasta llegar a un conflicto donde los diferentes actores movilizan grandes recursos económicos y se reestructuran permanentemente al ritmo impuesto por la guerra y sus fuentes de acumulación de capital.

No obstante, aunque son diferenciables banderas históricas, base social, proyecto político, fuentes de financiación, estrategias de guerra y la movilización de recursos, hay un elemento común que tiene que ver con la búsqueda por el dominio territorial, en particular, el control sobre la tierra. Esto se debe no sólo a su importancia estratégico-militar, sino también al papel en el desarrollo económico de las regiones, lo cual permite obtener poder político y económico. Más aún, la presión de los grupos armados por el control del territorio es generada por la confluencia de recursos naturales, económicos, geoestratégicos, militares y políticos que el control sobre estos ofrece ventajas y dominio sobre la confrontación.

El ejemplo histórico de territorios de confrontación estratégica por la variedad de recursos que concentra es el Pacífico colombiano, el cual cuenta con diversidad poblacional, geográfica, variedad de ecosistemas, diversidad cultural y una inmejorable posición geoestratégica. Es una región producto de una dinámica histórica en la que han interactuado culturas, espacios, intereses hegemónicos de poder y concepciones excluyentes de desarrollo, conjunto de relaciones donde también han terciado los grupos insurgentes y paramilitares.

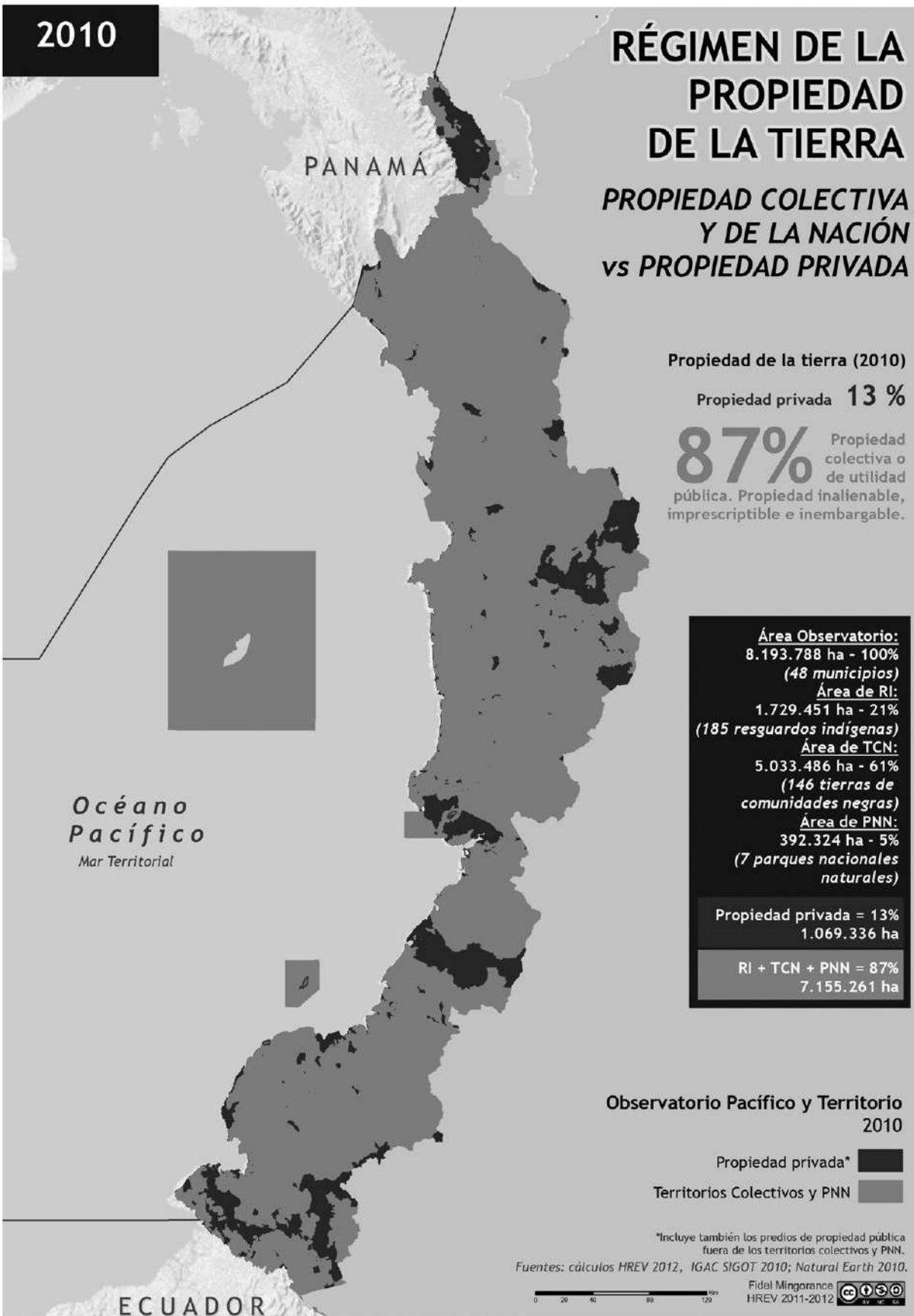


En la historia colonial y republicana –de lo que hoy conocemos como Colombia–, el Pacífico ha sido una región prolífica en conflictos y confrontaciones bélicas. Sus campos y ciudades siempre han padecido la presencia de proyectos armados pugnando por su control. La debilidad estatal es una marca que atraviesa su historia hasta nuestros días.

Durante el periodo colonial compañías españolas e inglesas controlaban el río Atrato y sus afluentes, por esta importante arteria fluvial que une el Urabá caribeño con la región pacífica colombiana, se sacaba el oro, se transportaba esclavos para el trabajo en minas y haciendas de la región. Los pueblos indígenas, aunque luchadores fueron colonizados, pero el trabajo esclavizado en las minas por esclavos descendientes de africanos generó cientos de alzamientos

cimarrones, indígenas y negros, sin mezclarse, terminaron conviviendo.

La región pacífica posee grandes riquezas y cualidades, gran biodiversidad manifiesta en su selva tropical, ecosistemas marítimo y montañoso, desarrollo agroindustrial, diversidad poblacional y una ubicación geoestratégica importante para participar de las redes de circulación de mercancías hacia América Latina y desde allí hacia el resto del mundo. La gran biodiversidad, las tierras fértiles, los minerales, el petróleo, el agua y la madera son sólo algunos de los recursos que se pueden encontrar en la zona. A la vez, el Pacífico constituye el puente entre América del Sur y América Central y tiene acceso al océano Pacífico y al mar Caribe, por lo que ofrece oportunidades económicas y estratégicas militares sin precedentes.

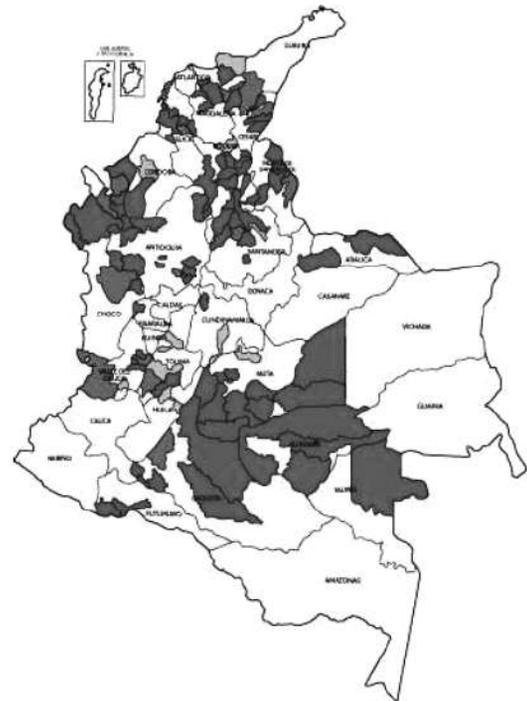


MUNICIPIOS EXPULSORES Y RECEPTORES DE POBLACIÓN DESPLAZADA

763 municipios expulsan población
414 municipios zonas de llegada
121 municipios, que expulsan o reciben al 75% de la población desplazada

- 91 municipios son expulsores
- 14 municipios son receptores
- 16 municipios son expulsores y receptores

Fuente: Red de Solidaridad Social. Registro Nacional de Población Desplazada.



Algunas cifras para tener en cuenta

- Un estudio muy confiable de la Universidad del Valle plantea que Colombia tiene una población afrocolombiana del 19%, y confirmaría que Colombia tiene la segunda población negra más numerosa de América Latina, después de Brasil.
- Los cinco departamentos más pobres del país son los de mayor concentración de negritudes (Bolívar, Cauca, Córdoba, Chocó y Nariño).
- Los afrocolombianos tienen una probabilidad mucho mayor de ser víctimas del desplazamiento: 84% más alta que la de la población mayoritaria mestiza (Fuente: Censo de 2005).
- Los afrocolombianos representan casi la tercera parte de la población desplazada, y que más del 12% de todos ellos viven en situación de desplazamiento forzado: 1'300.000 personas. (Fuente: Informe Naciones Unidas sobre minorías, 2011)
- La tasa de mortalidad infantil en Chocó es de 54 por mil, mientras que en Medellín es de 8 por mil.

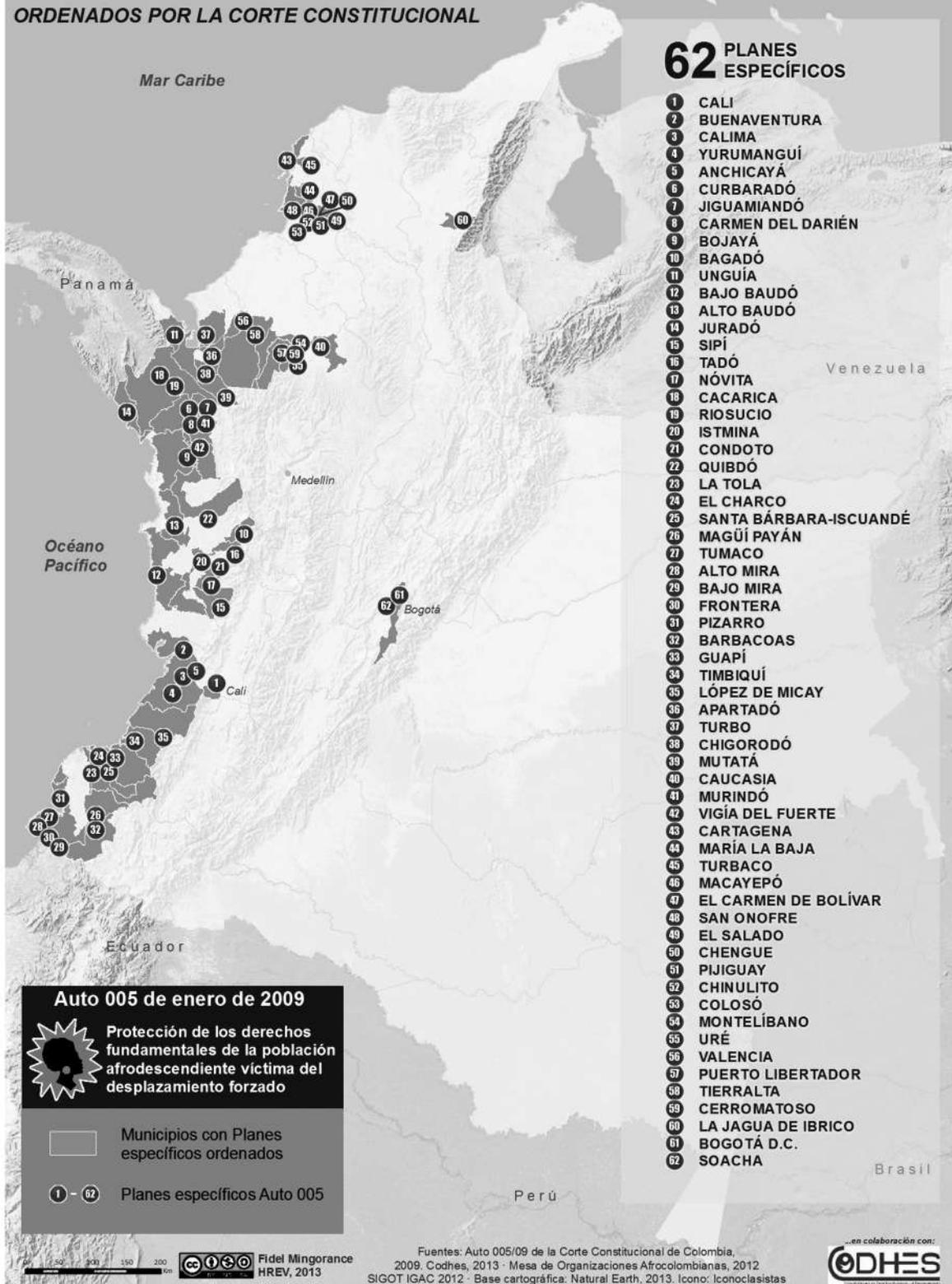
El promedio nacional de mortalidad materna es de 74,9 muertes por cada cien mil nacimientos, y el de Chocó es de 227,4. (Fuente: Informe Naciones Unidas sobre minorías 2011)

- El Censo de 2005 muestra que la mortalidad infantil entre los afrocolombianos es casi el doble de la del resto de la población.
- Las afrocolombianas viven, en promedio, 11 años menos que las demás mujeres, y entre los hombres la diferencia es de 5 años, lo cual no sorprende si se miran los números sobre el acceso a servicios de salud (Fuente: Centro 2005).

Es necesario pensar en la importancia cualitativa, demográfica, cultural, histórica y política de la Región Pacífica Colombiana en la configuración y devenir de las comunidades e identidades afrocolombianas, asumir una actitud crítica y reconocer que aunque los estudios sobre comunidades afrocolombianas continúan marcando sobre el paradigma del Pacífico, ello no puede soslayar que desde el año 2002, las poblaciones afrodescendientes representan en Colombia el 18.1%, es decir 7.800.869 personas del total de habitantes del país para ese momento (43 millones según

PLANES ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN, AUTO N° 005 de 2009

ORDENADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL



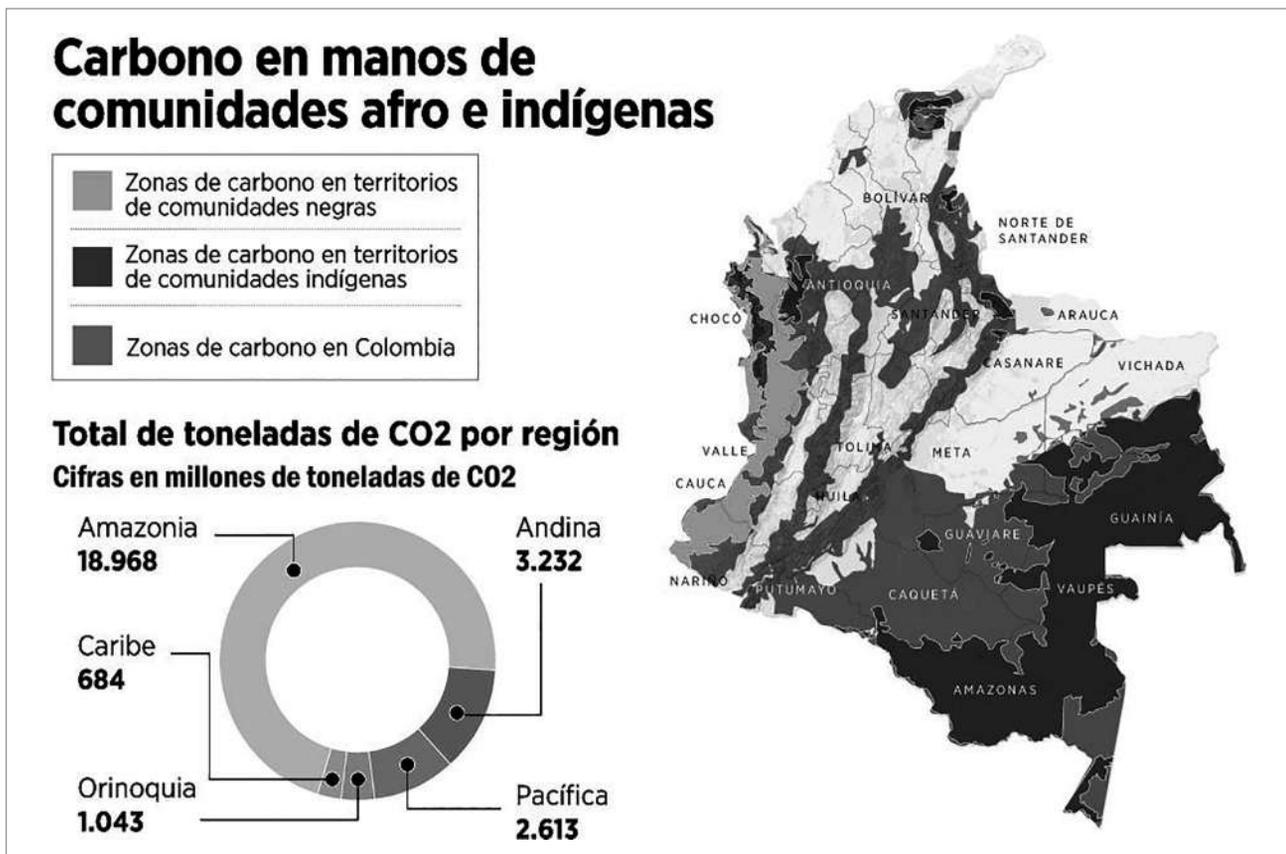
aproximaciones del DANE, Departamento Nacional de Estadística). La principal concentración de estas poblaciones en Colombia se encuentra en el Pacífico representando –para ese momento– en el 82.7% del total de la población de esta región (991.600 habitantes). Sin embargo esta población negra del Pacífico no representaba sino el 12.7% del total de la Población negra del país. Por tanto, ya para el 2002, el 69.4% de las poblaciones afrocolombianas habitaba en concentraciones urbanas (Agudelo, Carlos: 2002).

En ese sentido, la trayectoria identitaria de las comunidades afrocolombianas en Colombia no puede seguir siendo pensada como parte de un proceso monolítico, sino por el contrario, como una serie de dinámicas culturales y políticas que se han transformado en el tiempo y se materializan de diferentes formas en la vida social de las ciudades.

La formación y construcción de las identidades étnico–raciales de la población afrocolombiana, han sido años marcadas por la formación de un movimiento étnico–territorial afrocolombiano de alcance nacio-

nal, el giro multiculturalista del Estado plasmado en la Constitución Política de 1991, la promulgación de la Ley 70 de Comunidades Negras, la creación y proliferación masiva de ONG's para el trabajo con población afro, la creación de oficinas y gerencias especializadas en gobiernos locales, la incorporación de acciones afirmativas en planes de desarrollos locales, el establecimiento de espacios de interlocución permanente con el Estado, el recrudecimiento del conflicto armado en la Cuenca del Pacífico, el aumento del destierro y migraciones forzadas de territorios ancestrales afrocolombianos hacia centros urbanos como Cali, Medellín y Bogotá.

El advenimiento de estudios y discursos sobre los derechos étnicos y culturales en la academia, el establecimiento de agendas multilaterales y de cooperación internacional para la población afrocolombiana en Colombia, la visibilización y comercialización masiva nacional y transnacional de elementos inmateriales y estéticos etc., es decir, una variedad de dinámicas y procesos que de alguna forma han marcado y producido las identidades afrocolombianas en los contextos



urbanos del capitalismo contemporáneo en Colombia. En fin, toda la trama identitaria que se concreta entre los años previos a la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia en 1991, y hoy en nuestra participación en la construcción de la paz en Colombia.

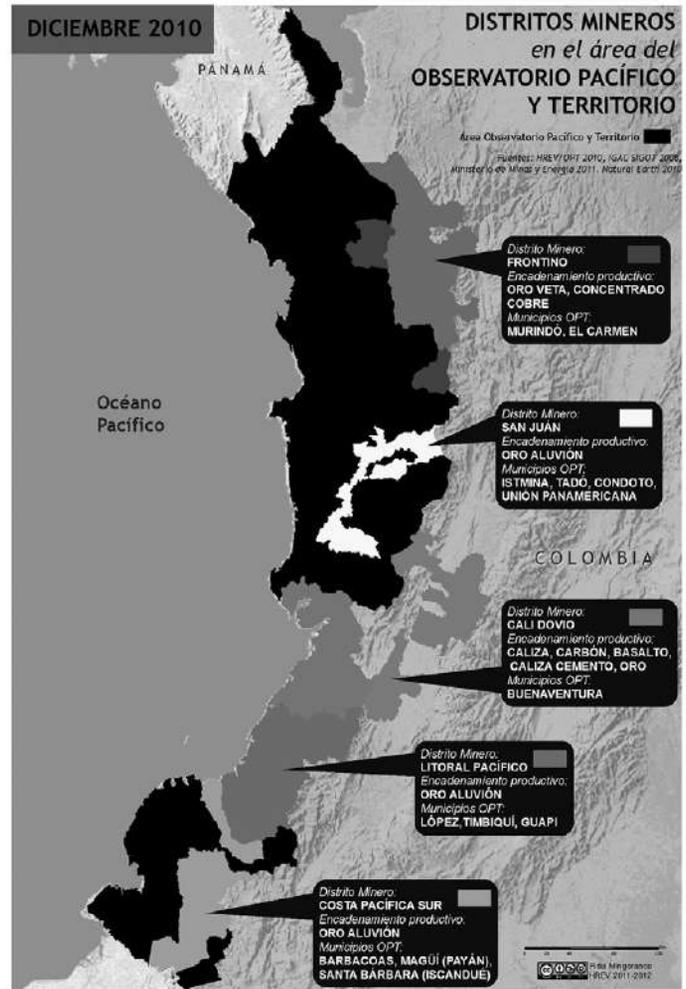
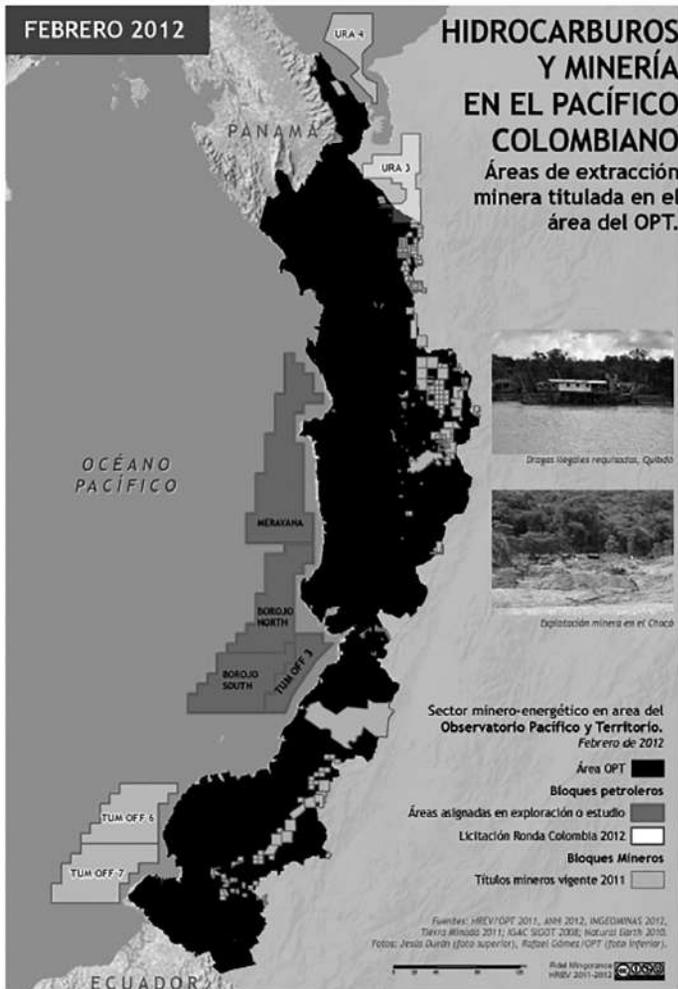
Propuestas para la protección de los derechos territoriales de las comunidades negras

1. Promocionar la reglamentación de los capítulos IV, V y VII de la Ley 70 de 1993, orientados al uso de la tierra y protección de los recursos naturales, mineros y ambientales; y a la planeación y fomento del desarrollo económico y social. (DNP 2002: 245)
2. La consolidación de los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas exige la erradicación total y concertada de los cultivos de uso ilícito y el freno a los procesos de expansión de otro tipo de monocultivos, como por ejemplo la palma africana, el banano, la camaronicultura.
3. La política territorial y pública para las comunidades afrocolombianas debe incorporar como aspecto central la cualificación de los sistemas de producción que por generaciones han garantizado la autonomía alimentaria de estas comunidades.
4. El acuerdo humanitario es una herramienta que favorece el fortalecimiento y la consolidación de sus propios planes de etnodesarrollo, la autonomía e identidad de las comunidades, así como impone reglas claras para que el Estado y los grupos armados respeten los derechos humanos de estas poblaciones; sin embargo, ante este acuerdo, los actores armados tienen reticencias e intereses que van en contra de las propuestas de autonomía y la autodeterminación de las comunidades en sus territorios.
5. Las comunidades creen también que el impulso e implementación de los diálogos regionales, combinados con acuerdos humanitarios, pueden ser mecanismos políticos para una salida al conflicto que vive la región, siempre y cuando las partes involucradas, por un lado, tengan voluntad política para que esto se dé y, por otro, reconozcan las aspiraciones y la vida de las comunidades.
6. Fomentar el desarrollo de las prácticas tradicionales de producción en las comunidades afrocolombianas, tales como técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las Comunidades Negras para garantizar la permanencia en el territorio, la conservación de la vida y el desarrollo auto sostenible.
7. Fortalecimiento de la presencia en el territorio ancestral, evitando el vaciamiento gradual de los territorios por procesos de destierro y desplazamiento forzado, violencia y presión económica.
8. Atención a las comunidades negras, y de la población Afrocolombiana, palenquera y raizal en condición de desplazamiento, confinamiento, y constreñimiento en materia de sus derechos individuales y colectivos, así como la formulación de programas especiales de salvaguarda para sus especiales condiciones culturales.
9. Incluir en todos los sistemas de información oficiales la información desagregada en materia de los logros y limitaciones en el cumplimiento de las metas de programas sociales a favor de las comunidades negras.
10. Garantizar la propiedad intelectual colectiva como salvaguarda del conocimiento tradicional asociado al manejo de la naturaleza y protección de recursos de la biodiversidad.
11. Programa de gestión territorial para la gobernabilidad y la gobernanza. A desarrollarse inicialmente en territorios donde confluyen consejos comunitarios, cabildos indígenas y administraciones municipales.
12. Generar un proceso de realinderoamiento de los territorios colectivos de los grupos étnicos.
13. Adopción, continuidad y fortalecimiento financiero de un programa especial de adquisición de tierras para los Consejos Comunitarios sin título colectivo.

14. Trabajar de la mano con el INCODER para compra de tierra directa para Comunidades Negras.
15. Proyecto de retorno o permanencia consensuada con la población afrocolombiana desplazada por la violencia a sus territorios originarios y/o atención diferenciada para población desplazada en los lugares de recepción.

16. Por último, la lucha anti-corrupción es la más clara muestra de reconstrucción de la eficiencia del Estado en la región. De manera, que se consoliden los procesos de reconciliación que se llevan a cabo en la región y que no se permita una reactivación del conflicto. No obstante, la aplicación de la política de restitución de tierras trae nuevos retos en la reconfiguración del territorio

Mapa de recursos naturales y minería en la Región Pacífica



Teniendo presente el complejo panorama expuesto anteriormente, cabría mencionar las razones expuestas por la Corte Constitucional como las causantes de la vulnerabilidad y exclusión del pueblo afrocolombiano:

“No existe voluntad política del Estado y sus instituciones para garantizar el respeto de sus derechos adquiridos. Hay una ausencia de mecanismos que sirvan real y efectivamente para la protección de sus derechos colectivos; y Las comunidades afro colombianas hasta ahora han sido excluidas y/o sub representadas en los procesos de toma de decisiones, ocasionando la violación sistemática de su derecho a participar”.

Análisis de los preacuerdos de paz de La Habana

Introducción

Análisis de los preacuerdos de La Habana y sus implicaciones para los territorios y comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales¹

El Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano, en adelante CONPA², es un espacio de coordinación de organizaciones afrocolombianas, creado para la elaboración de una propuesta nacional de paz desde la perspectiva étnica afro en aras de incidir en los procesos de negociación y consolidación de la paz en el país; y, con el propósito específico de contribuir a la inclusión de las comunidades afrocolombianas en el proceso de paz y posconflicto desde una perspectiva étnica y con enfoque diferencial.

Los avances en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; la solicitud hecha por las Partes al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la CELAC para que conformen una Misión de Verificación del cese bilateral al fuego y la dejación de armas –solicitud que fue aceptada por ambas instancias³

– indican que estamos cerca de la firma del acuerdo final para la terminación del conflicto armado con esa guerrilla y que por lo tanto el país entero debe prepararse para la fase de implementación de los acuerdos y la transición hacia la construcción de la paz estable, sostenible y con justicia social.

Las comunidades negras y organizaciones étnicas territoriales entendemos que el diálogo y las negociaciones de La Habana son el mecanismo necesario y adecuado para terminar el conflicto armado por la vía negociada, *pero así mismo consideramos que la paz es producto de un proceso mucho más incluyente y concertado con otros actores y sectores de la sociedad colombiana, de forma tal que pactemos entre todos, las transformaciones estructurales que el país necesita para que sea posible la paz.*

1. Compilación y análisis de información realizados por Diego Pérez, asesor del CONPA. El presente es un documento en construcción, en la medida en que los preacuerdos de La Habana, sobre los qué se hace este análisis, son todavía preliminares y están sujetos a revisión antes de la firma del acuerdo final. Se trata, además de una guía para nuestro trabajo como CONPA a nivel de las comunidades y la incidencia política nacional e internacional y para someter nuestra visión y propuestas de paz al diálogo con otros actores, especialmente con el Gobierno y las FARC-EP en la Mesa de Negociaciones de La Habana. Este documento se elaboró con la información y propuestas de las organizaciones que hacen parte del CONPA, con consultas a las comunidades y organizaciones locales a través de talleres regionales y sectoriales para construir la agenda de paz afrocolombiana; y, con aportes y comentarios de organizaciones nacionales e internacionales que a las comunidades negras en Colombia.
2. El CONPA es un espacio de coordinación de las organizaciones y sectores afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales, constituido inicialmente por: la Autoridad Nacional Afrocolombiana (ANAFRO), Proceso de Comunidades Negras (PCN), Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), Foro Interétnico de Solidaridad Chocó (FISCH), Grupo de Género Afro, Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), Consejo Laboral Afrocolombiano (CLAF), Proceso de Articulación de Mujeres Afro, Pastoral Social Afro y Periodistas Afrocolombianos.
3. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, resolución 2261 mediante la cual se crea una “Misión Especial de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y la dejación de las armas”.

También es claro, para nosotras y nosotros, que los acuerdos de La Habana, se traducirán en políticas concretas, programas y proyectos en algunas regiones y territorios. Y estamos convencidos/as que la forma como se diseñen y desarrollen esas políticas en los territorios pueden generar un escenario positivo para el cierre real del conflicto armado, o por el contrario, pueden generar nuevas y más profundas formas de violencia. Tenemos claro que la implementación de los acuerdos no será un proceso fácil, también generará tensiones y conflictos y por eso consideramos que es *fundamental anticiparnos y buscar formas de tratamiento a los “conflictos del posconflicto”*. A eso responde tanto este análisis y propuestas sobre los acuerdos, como la agenda paz negra, afrocolombiana, palenquera y raizal que estamos construyendo.

En general las organizaciones afrocolombianas y en particular las que conforman el CONPA, hemos seguido paso a paso las negociaciones de La Habana, hemos estudiado responsablemente los documentos y preacuerdos emitidos por la Mesa y, en cumplimiento de nuestro propósito “*de contribuir a la inclusión de las comunidades afrocolombianas en el proceso de paz y posconflicto desde una perspectiva étnica y de enfoque diferencial*”, nos permitimos poner a consideración de las partes en la Mesa de Negociación, de los demás sectores de la sociedad y de la Comunidad Internacional, estas reflexiones.

Queremos dejar constancia, y como se podrá observar en el desarrollo de los puntos siguientes, que no dudamos en apoyar el actual proceso de negociación porque estamos convencidos de la urgencia de terminar este conflicto armado por la vía del diálogo y la negociación; que encontramos, en los puntos sobre los que ya la Mesa ha llegado a acuerdos preliminares, importantes diagnósticos, análisis y propuestas que contribuyen a cerrar adecuadamente este largo conflicto armado; que esperamos iguales o mejores resultados en los puntos de agenda que faltan por discutir. Al mismo tiempo, consideramos que hay énfasis y enfoques en algunos de los puntos acordados por las partes que no coinciden con nuestra lectura y cosmovisión como pueblo negro, creemos que faltan algunas precisiones y aspectos que son sustanciales para la implementación de los acuerdos, y consideramos que

los mecanismos institucionales, legales, presupuestales, así como los programas operacionales específicos, que implementan los acuerdos, requieren de un ejercicio responsable de concertación y diseño, no sólo entre las partes, sino también con las comunidades, organizaciones sociales, étnicas territoriales y demás actores presentes en los territorios del posconflicto.

Estas ideas pretenden ser un aporte, desde la perspectiva afro, para que lo acordado en La Habana tenga posibilidades reales de desarrollarse en los territorios y para que la paz integral y territorial que deseamos y merecemos los colombianos, y en especial la población afro, sea justa y duradera.

Aunque entendemos y respetamos el espacio propio de la mesa de negociaciones y las reglas de juego acordadas por las partes, creemos que estos acuerdos tendrán legitimidad y aceptación por parte de la población colombiana, y en particular de la población afro, si son discutidos y complementados con las organizaciones étnicas, sus líderes y autoridades tradicionales. Por ello, proponemos que la conversación sobre los puntos aquí planteados sea a través de una Audiencia que la Mesa de La Habana conceda a las autoridades afro colombianas, constitucionalmente reconocidas y coordinadas en el CONPA (la Autoridad Nacional Afrocolombiana-ANAFRO envió una carta formal a la Mesa con esta solicitud y hasta hoy no tenemos respuesta) y a partir de allí se pueda conformar una instancia permanente de diálogo y concertación sobre los puntos y temas que nos competen mutuamente, relacionados con los acuerdos de La Habana, con su implementación y con la construcción de la paz en nuestros territorios. Sólo así, los esfuerzos hechos por las partes en la Mesa y los acuerdos a los que se llegue serán irreversibles y encontrarán sostenibilidad en la población colombiana.

Nuestro análisis de los pre-acuerdos de la Mesa de La Habana y propuestas

El siguiente análisis tiene como marco de lectura transversal cinco criterios o principios rectores de la cosmovisión, conocimientos y saberes del pueblo afro, negro, palenquero y raizal, que se convierten

en dimensiones políticas de nuestro pensamiento y acción: 1) un enfoque diferencial y étnico, 2) la territorialidad, 3) la autonomía y autodeterminación, 4) la identidad, espiritualidad y afirmación del Ser como pueblo negro, y 5) el enfoque de derechos y reparación histórica colectiva. En los encuentros y talleres regionales que realizamos para la discusión y elaboración de la Agenda de Paz afrocolombiana, así como el encuentro de las mujeres, las y los participantes validaron y reiteraron estos elementos entendidos como preocupaciones centrales frente a lo acordado en La Habana y a las implicaciones en su implementación para los territorios y comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Elementos de carácter general

Ausencia del enfoque diferencial étnico en los preacuerdos. Aunque el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia dice que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”; aunque lo acordado en el punto 1 de la agenda *Hacia Un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral* dice que “...**en ningún caso lo aquí acordado afectara los derechos adquiridos por las Comunidades Indígenas, Afro descendientes y demás comunidades**”⁴; y aunque en varios párrafos de los demás pre-acuerdos se nombra a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, (así como a los pueblos indígenas) consideramos que no existe un enfoque diferencial étnico de fondo, pues no se observa la inclusión de la diversidad en su real significado y expresión.

Entendemos el enfoque diferencial como una manifestación de políticas de la diferencia o políticas multiculturales, en el sentido en que busca ofrecer una respuesta distintiva para cada grupo poblacional específico. El fin de estas políticas es definir el marco de implementación de las medidas en función del “ser” de cada sujeto colectivo. Pareciera ser que en el espíritu de los acuerdos se trata de proteger los derechos civiles y políticos básicos que cualquier democracia liberal garantiza a todos los individuos, pero es que las políticas multiculturales con enfoque diferencial van mucho

más allá de esa protección y amplían los estándares de reconocimiento y apoyo público para que las minorías etnoculturales expresen y mantengan sus prácticas e identidades culturales distintivas. En el mismo sentido, el enfoque diferencial expresa la necesidad de una igual distribución de recursos (y de igual número de oportunidades para acceder a estos) para cada una de las poblaciones diferenciadas, pero no se trata de la igualdad como ideal político liberal, sino más la igualdad a partir de la diferencia. En referencia a la implementación de los acuerdos de La Habana, una adecuada y efectiva aplicación del enfoque diferencial, favorecerá las condiciones y oportunidades de alcanzar la paz en nuestros territorios y evitará que se repitan políticas y prácticas discriminatorias, inequitativas y permitirá dar un tratamiento adecuado a los nuevos conflictos.

Las mujeres negras como parte del pueblo negro, somos conscientes que la construcción de paz es fundamental para una vida en dignidad, por eso consideramos que combatientes, actores políticos y sociedad civil en general debemos hacer todos los esfuerzos necesarios para que las futuras generaciones de colombianos y colombianas puedan vivir en un país donde el conflicto armado no sea una excusa para justificar la pobreza, la exclusión social, la falta de oportunidades para la gran mayoría de los colombianos/as, la sistemática violación a los derechos, es por eso que reiteramos nuestro compromiso con la paz y con todo el esfuerzo que conlleve a ella.

Pero no queremos una paz a cualquier costo, queremos una paz que reconozca el conflicto social, económico y político como generador de las desigualdades, injusticias y discriminaciones que se mantienen en este país. Una paz que reconozca en la práctica y no solo en los discursos la diversidad étnica y cultural de Colombia. Una paz donde hombres y mujeres negras tengamos un lugar en el proceso de acuerdos en la Habana y su aplicación en los territorios.

No es menos importante manifestar, con el propósito de hacer memoria, que el pueblo negro en Colombia ha aportado enormemente a la construcción de este país, pero paradójicamente hemos sido uno de los pueblos que más ha padecido las injusticias causadas

4. Borrador conjunto “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”. Consideraciones y Principios No. 2, págs. 2 y 3.

por el conflicto armado. Hemos sido amenazados, desplazados, confinados, asesinados, torturados, las mujeres convertidas en víctimas de todo tipo de violencia que se pueda cometer sobre el ser humano, aguantado toda clase de vejámenes perpetrados por los actores de este conflicto, pensado, liderado y mantenido por hombres, en una lógica patriarcal y machista, que encuentran en la guerra la única expresión de su beligerancia por un lado y del mantenimiento del statu quo por otro. Los combatientes (de todos los lados) tienen una deuda con las mujeres negras en este país, y por supuesto el Estado con la sistemática omisión a su deber de ser garante de nuestros derechos como mujeres negras, como pueblo negro y como sociedad colombiana en su conjunto.

Hoy, como mujeres negras nos decidimos a impedir que el ideal de paz sea utilizado una vez más para seguir negando y limitando nuestros derechos y aspiraciones, para seguir poniendo en riesgo nuestra existencia como pueblo. La paz deberá ser un elemento liberador, no una estrategia de opresión y de imposición de acuerdos y su aplicación que están por fuera de las aspiraciones, logros y visión del pueblo negro en Colombia, y de las mujeres negras en particular.

Enfoque Territorial y Modelo de desarrollo. El Gobierno Nacional y las FARC-EP han planteado que los acuerdos tendrán un enfoque de *Paz Territorial* y este concepto se menciona repetidamente en los distintos documentos de la Mesa. Sin embargo, nos asalta la duda de si se trata exactamente de lo mismo que las comunidades afro entendemos por territorio y lo que implica la construcción de la paz territorial. Asuntos como la titularidad y propiedad colectiva de estos territorios, los usos y manejos, las formas de administración y gobernabilidad en ellos, las formas de economía y modelos de desarrollo que en ellos se implementan, las relaciones socioculturales y ejercicios de poder que se tejen sobre los territorios, los tipos de relaciones y convivencia (concertados o impuestos) de los habitantes de estos territorios, entre muchos otros, son asuntos no explícitos en el concepto de enfoque territorial adoptado.

Nos preocupa también la incoherencia del gobierno nacional con lo acordado en este punto en La Habana, pues decisiones como la continuidad de la loco-

motora minera, el proyecto por medio del cual se modifica el régimen de baldíos sanción y aprobación de la Ley ZIDRES que favorece la práctica de acumulación de tierras, el nuevo plan de desarrollo, el plan “Todos somos Pazcífico” y el afán de entrar en el club de países ricos aceptando las 32 recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), van en contravía de varios de los principios y puntos acordados en La Habana sobre desarrollo rural, y en contra de las propuestas de las comunidades afro y demás organizaciones campesinas, indígenas y sociales recogidas y planteadas por la Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular (de la cual varias organizaciones afro colombianas hacemos parte).

Así mismo, no cabe duda de que entre amplios sectores del pueblo afrocolombiano, negro, palenquero y raizal existe un temor ante la posibilidad de que algunos acuerdos que puedan implementarse en el posconflicto vayan en detrimento de las conquistas étnico-territoriales obtenidas con la Ley 70 de 1993, socavando los derechos colectivos étnicos que se han ganado por medio de una reivindicación identitaria e histórica sostenida y dado que aún hay importantes artículos de la Ley 70 que no han sido reglamentados.

El reconocimiento del etnocidio contra el pueblo afro y los derechos de las Víctimas. Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de la violencia directa como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva de las violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se *configuraron varios patrones* encaminados a exterminar al pueblo afro. Por ello es que, aunque se reconocen los importantes avances y medidas planteadas en el acuerdo sobre las víctimas “*Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos*”, pensamos que varios de los enunciados requieren del análisis propio de las comunidades afectadas y de la identificación plena de los patrones que configuraron de manera estratégica y sistemática este etnocidio. Sólo removiendo a profundidad las causas y motivaciones de la barbarie contra nuestras comunidades y pueblos se podrá avanzar, eficazmente, en la perspectiva de la no repetición.



Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral

Bajo éste título, los negociadores en La Habana compilaron los acuerdos sobre el tema del desarrollo rural y el problema de las tierras. Hay allí avances que reconocemos, frente a uno de los factores estructurantes del conflicto social y armado y que desde hace muchos años ningún gobierno ha querido tocar.

El documento conjunto establece acciones frente a la ambigüedad en los derechos de propiedad sobre la tierra. En los últimos años, con la promulgación y puesta en marcha de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y como consecuencia de la relación entre la ambigüedad en los derechos de propiedad y fenómenos como las disputas militares por el territorio, despojos legales e ilegales y el desplazamiento forzado, el restablecimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra ha cobrado fuerza en las agendas de las comunidades y organizaciones agrarias de exigibilidad de sus derechos y en la agenda política nacional.

Esta orientación nos parece sustancial pues debe guiar los mecanismos jurídicos y programáticos para la implementación del acuerdo. Debemos recordar entonces que el pueblo afro cuenta con un marco normativo que reconoce ese derecho de propiedad colectiva de la tierra y el territorio que deben ser tenidos en cuenta para despejar las ambigüedades señaladas en el diagnóstico.

Sentimos que los importantes avances logrados por nuestras comunidades y organizaciones a partir de la Ley 70 están siendo desmantelados, muchas veces mediante el uso de la fuerza y medidas administrativas arbitrarias e inconsultas, en contradicción con la Constitución, la Ley 70, el Auto 005 del 2009 de la Corte Constitucional, y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. En años recientes, la situación ha alcanzado dimensiones críticas en muchas aéreas del Pacífico, Caribe y el Norte del Cauca, donde se encuentran algunos de los territorios más antiguos y emblemáticos del pueblo afro, palenquero y raizal.

A esta vulnerabilidad de los derechos colectivos de las comunidades se suma el hecho de que 23 años después de expedida la Ley 70 buena parte de ella siga sin reglamentarse y más grave aun cuando el propio Presidente Santos en el discurso de instalación del primer Congreso Nacional Autónomo del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, 23 de agosto de 2013 en Quibdó, se comprometió a terminar la reglamentación de la Ley:

“...Varios capítulos de la Ley 70, los relacionados con temas ambientales, con los temas mineros, con el desarrollo de las comunidades como aquí se ha dicho, están a la espera de ser reglamentados, y quiero asegurarles, y usted debe comprometerse conmigo, Viceministro Óscar Gamboa, que esa reglamentación la vamos a terminar, llevamos 20 años, pero la vamos a terminar antes de finalizar este año. Eso se los aseguro”.

A la fecha (enero 2016) no se ha avanzado absolutamente nada. Por incumplimientos de este tipo y las incoherencias del gobierno nacional mencionadas arriba, es que nos genera dudas y preocupaciones la voluntad real de la guerrilla y el gobierno para respetar y garantizar los derechos de las comunidades étnicas.

Respecto del acuerdo sobre desarrollo rural, consideramos necesario y urgente un diálogo entre las partes de la Mesa de La Habana y el CONPA sobre los siguientes aspectos, a fin de que no se afecten derechos conquistados por el pueblo afro, y haya coherencia con los principios pactados por las partes:

“...que la transformación estructural del campo y en particular al cierre de la frontera agrícola contribuyen los campesinos y las comunidades indígenas, negras, afro descendientes, raizales y palenqueras y demás comunidades étnicas en sus territorios, con un ordenamiento socio ambiental sostenible. Para ello es necesario el reconocimiento y apoyo a las zonas de reserva campesina y demás formas de asociatividad solidaria”⁵.

“...el objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciu-

5. Acuerdo “Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral”. Informe conjunto, 06/06/2014



dadanía de las zonas rurales, de manera que se logre en el menor plazo posible que los campesinos y las comunidades, incluidas las afro e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial y la diversidad étnica y cultural de las comunidades”.

Frente al acceso y uso de la tierra, hay un problema serio con los territorios de las comunidades negras e indígenas, pues lo que el Estado considera territorio no explotado, para nosotros es territorio “cuidado”; entonces este es un primer elemento de discusión, que tiene que ver con las llamadas tierras inoficiosas o no explotadas. Aquí observamos una diferencia de enfoque y concepto de territorio.

En el mismo sentido se plantea la necesidad de la planificación y nueva organización social del territorio. Sin duda, el posconflicto requiere de un nuevo ordenamiento territorial, pero nos resulta sustancial discutir y concertar desde qué lógicas se va hacer ese ordenamiento territorial. Consideramos que se debe tener en cuenta nuestra experiencia y aprendizajes a partir del proceso que realizamos para llegar a la Ley 70; el único ordenamiento serio de territorio que ha tenido este país, ha sido la titulación colectiva de comunidades negras e indígenas. Este nuevo ordenamiento más que por decreto, debe ser producto de unos ejercicios de concertación con las comunidades y autoridades étnicas territoriales.

Desde la perspectiva de las mujeres negras, creemos necesario plantear que lo acordado en este tema evidencia una visión de desarrollo que no responde a la visión del pueblo negro, lo que se quiere perpetuar con este acuerdo provocará los conflictos que ya conocemos en los territorios ancestrales. Advertimos que si no se asume en la práctica la participación de las comunidades negras en estos procesos de desarrollo agrario, la aplicación de los acuerdos va a agudizar la situación de conflicto en las zonas de presencia de las comunidades. Hay una apuesta desde las comunidades por el Buen Vivir desde la perspectiva del Ubuntu, que dista mucho de la mirada desarrollista del gobierno, y esa visión justamente se expresa en los acuerdos hasta ahora establecidos en La Habana. Nos preocupa que las FARC desde un inicio

aceptaran que el modelo de desarrollo no se discute, omitiendo que es justamente este modelo el que más víctimas deja en este país.

Las mujeres, así como las comunidades entendemos el territorio como espacio de vida de los seres humanos y de la naturaleza, en ese sentido no creemos en las propuestas de corte meramente mercantil y capitalista que no contemplan la relación armónica y respetuosa con la naturaleza, y que además se sigue erigiendo en una base meramente acumulativa que va a consolidar la inequidad económica y social en el país.

Las experiencias de vida de las mujeres en los territorios desde los sistemas de producción tradicionales fueron seriamente debilitados en estos años de guerra, una política de recuperación del campo debe pasar por la recuperación y el fortalecimiento de esas prácticas tradicionales como la finca tradicional, las azoteas, la producción de productos propios, incluyendo procesos de comercialización, de transformación de materia prima, pero desde los conocimientos y decisiones colectivas de las comunidades, a través de la aplicación del derecho a la consulta previa.

Nos preocupan las ZIDRES en tanto buscan que las empresas lleguen a los territorios, situación que pone en riesgo la autonomía de las comunidades, y busca la industrialización del campo desde una mirada meramente empresarial, con las evidentes consecuencias del deterioro ambiental que esto conlleva, poniendo en riesgo nuestra soberanía económica y alimentaria.

El tema de la distribución de la tierra para las comunidades afectadas por el conflicto, pone en entredicho los derechos reconocidos por las comunidades afro, conociendo que aún hay un déficit de tierras para las comunidades negras en las zonas de permanencia ancestral, y no se avanza decididamente en la titulación colectiva en zonas que se requiere. Unido a esto es necesario la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993. Exigimos que para el desarrollo de cualquier plan, programa, proyecto, acción o iniciativa para este tema del desarrollo agrario en territorios de comunidades negras, se aplique el derecho fundamental a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Aunque no haga parte formal de la agenda de La Habana, creemos que la consolidación de los acuerdos y la paz territorial requieren de un debate sobre el actual modelo de desarrollo modernizante y de capitalismo destructivo, que se cierne de forma particular sobre las comunidades étnicas y campesinas. Por ello, en el acuerdo número 1 sobre el tema territorial y desarrollo rural, y al momento de implementar los acuerdos debe tenerse en cuenta y concertar con las comunidades negras y afrocolombianas los siguientes puntos:

- Proteger los derechos y los territorios de comunidades afro descendientes de todo el país en su autonomía.
- Asegurar mediante un ordenamiento territorial respetuoso de la diversidad cultural y ambiental la gobernabilidad, gobernanza y autonomía de los territorios concertando con las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras, y raizales y fortaleciendo las propias iniciativas de estas.
- Contribuir a la creación de una economía para la paz en los territorios afro, cambiando la visión desarrollista que se tiene de estos. La propuesta de paz no puede limitarse a las actuales visiones modernizantes del desarrollo rural, sino que deben propender por el Buen Vivir de las poblaciones y el respeto al medio ambiente.
- Hacer efectiva la restitución de tierras, con garantías de retorno, y la reparación integral de la población afro, que ha sido la más afectada por la guerra, la violencia, y el narcotráfico. El enfrentamiento armado ha acrecentado el desbalance de poder heredado al final de la esclavización por la población afro. La reparación será integral si incorpora en una sola las reparaciones históricas, por la guerra y las afectaciones ambientales y si empodera a los afrocolombianos como principio básico para la no repetición. Además del principio de integralidad debe responder también a los principios de proporcionalidad y de responsabilidad del Estado.
- Enfrentar decididamente la discriminación étnica y el racismo histórico y creciente que viene asociado con el proyecto moderno de ‘desarrollo’ y el ‘progreso’, dentro del cual ‘los negros’ siempre

serán vistos como atrasados. Es imperante que los diálogos de paz no invisibilicen el racismo, la discriminación étnica, y la exclusión histórica de estas comunidades de los beneficios sociales y económicos de la nación.

- Respetar las formas de ver el mundo y las prácticas de las comunidades afro descendientes (indígenas y campesinas), las cuales encarnan no solo alternativas de vida valideras para nuestras comunidades sino ingredientes importantes para la reconstrucción de la sociedad y los ecosistemas del país en el marco de una genuina etapa posconflicto.
- Respetar y propiciar el derecho al desarrollo en el marco de las propias aspiraciones culturales, tal y como está contemplado en el Convenio 169 de la OIT y en los principios del desarrollo formulados en 1994 por las propias comunidades.
- Enmarcar el proceso de paz dentro de una verdadera concepción de nación intercultural y pluriétnica que se diferencie de la visión única de una nación ‘moderna’ capitalista.
- Incorporar en todas las etapas de la implementación y en todas las medidas y mecanismos (legales, institucionales y políticos) para la reglamentación de lo contenido en este primer acuerdo, el principio de la consulta previa y el consentimiento previo, libre, e informado de los grupos étnicos a fin de garantizar los derechos y autonomía de nuestras comunidades. Además de lo contenido en el acuerdo, en el contexto actual, de la política minera, de aprobación de las ZIDRES, de agroindustria, de privatización del agua, y de megaproyectos en general, impulsada por el gobierno nacional, respetar y cumplir con este principio es de vital importancia para nuestra pervivencia como pueblos.

Para que la fase de transición hacia el pos acuerdo y la implementación de los mismos se desarrolle en un ambiente de menos tensiones en los territorios y permita la re-construcción de las confianzas, es prioritario, para nosotros, que el Presidente Santos retome y cumpla con el compromiso adquirido en

primer Congreso Nacional Autónomo del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, 23 de agosto de 2013 en Quibdó: “... esa reglamentación la vamos a terminar antes de finalizar este año...”.

Nosotros no concebimos viable la aplicación de lo acordado en este punto sin la reglamentación integral y total de la Ley 70.

Solución al problema de las drogas ilícitas

Respecto de este tema, el pre-acuerdo de la Mesa señala que “...es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito...”. Continúa el acuerdo señalando “que para construir soluciones sostenibles, garantizar los derechos de los ciudadanos y el no resurgimiento del problema, la política debe tener un enfoque territorial basado en la participación ciudadana y en la protección de las comunidades”.

Nos corresponde señalar que los cultivos de coca, marihuana, amapola no hacen parte de las formas ancestrales de producción del pueblo afro, ni de sus prácticas culturales, sin embargo buena parte de nuestros territorios y de la población afro si se ha visto afectada por estos cultivos, y cada vez más ha resultado involucrada en varios eslabones de la cadena, y especialmente afectada por las operaciones y política antidrogas. Específicamente, los territorios del Pacífico han sido convertidos (por los actores armados y demás grupos vinculados a la producción y tráfico de drogas) en corredores de tráfico de drogas ilícitas y de siembra de cultivos de coca. Los efectos y consecuencias de ello lo han sufrido de manera directa las comunidades y pobladores negros y afro de estas regiones.

Tres aspectos, relacionados con el tema, ameritan nuestra especial preocupación:

El primero de ellos tiene que ver con la militarización de los territorios y de la vida de las comunidades, en el

marco de las políticas antidrogas. Bajo la persecución a las drogas se han militarizado excesivamente nuestros territorios. Por ello, consideramos que el acuerdo logrado en la Mesa sobre el tema, requiere de la desmilitarización efectiva de los territorios, implica desligar (la nueva estrategia antidrogas) de las políticas y estrategias contrainsurgentes; el cese inmediato de las pretensiones de dominio y control sobre territorios campesinos, indígenas y afro descendientes. Conlleva también poner fin a la “Política nacional de consolidación territorial” y a los “Planes de consolidación territorial”, y en lugar de ello, formular y ejecutar planes territoriales de construcción de paz, cuyos ejes deben ser los planes de etnodesarrollo formulado por las comunidades afro, o los planes de vida concebidos por las comunidades indígenas.

El segundo aspecto tiene que ver con las operaciones de fumigaciones aéreas y la erradicación forzada. La primera de ellas ha generado daños irreparables al medio ambiente, contaminando fuentes de agua y generando enfermedades en los niños y pobladores. En varios consejos comunitarios, las fumigaciones, han creado graves crisis alimentarias al acabar con el pan coger y con los productos tradicionales básicos para la alimentación de las comunidades negras, obligándolos al desplazamiento y abandono de sus territorios en busca de alimentos. Reiteradamente, comunidades del Pacífico han denunciado estas fumigaciones indiscriminadas y han documentado la cantidad de daños y afectaciones causadas. Hay una deuda de indemnización y reparación, a las comunidades y al territorio, por los daños causados con éstas medidas. La segunda estrategia, de erradicación forzada ha fortalecido la presencia militar en el territorio y ha generado algunos conflictos entre erradicadores-fuerza pública y consejos comunitarios.

El tercer aspecto se relaciona con la desestructuración del tejido familiar, comunitario y social generado tanto por el establecimiento de los cultivos, la presencia de actores armados ilegales relacionados con los cultivos y el tráfico de drogas, como por las políticas estatales de represión y persecución a las drogas. En este sentido, nos preocupa el agravamiento de la situación socioeconómica, de la seguridad, el debilitamiento de las organizaciones de base y de los

consejos comunitarios y el desequilibrio ambiental, que presentan los territorios catalogados de manera criminalizante como “cocaleros”, “marihuaneros” o “amapoleros”, y corredores de tráfico de drogas.

Por ello creemos que la consulta con las comunidades y la participación real de las mismas en el diseño de las políticas antidrogas en cada territorio, es fundamental para evitar las violaciones a los derechos individuales y colectivos que se han cometido bajo el pretexto de atacar el problema de los cultivos. Igualmente, entendemos que la reducción real de cultivos de uso ilícito será una consecuencia del desarrollo integral rural, que garantice el derecho al acceso y uso de la tierra por parte de las comunidades negras, el fortalecimiento de sus economías propias y el respeto a la autonomía de los territorios colectivos; necesitamos poner ante el gobierno nacional alternativas que den cuenta no solamente de los fenómenos de los cultivos, sino también de la instalación de economías criminales en nuestros territorios. El Pacífico colombiano es una base de exportación muy fuerte de drogas que salen hacia centro América, y esas economías criminales han pasado por controlar territorios y en el control de territorios se han violado derechos fundamentales de las comunidades, se han asesinado líderes, se ha ejercido una situación de control mediante el uso de la fuerza.

En ese sentido, tanto la implementación de lo contemplado en el acuerdo como el nuevo plan para la política antidrogas que ha anunciado el Presidente Santos y que se acordará con el gobierno de los Estados Unidos, deberá tener un enfoque y tratamiento específico, donde se reconozca la lesión que ha habido sobre su cultura, la manera como han buscado descomponer viejas tradiciones de las comunidades negras y la imposición de unos valores que han socavado fuertemente los valores y principios culturales y de identidad, hasta en la música, con la imposición de referentes extraños a las comunidades negras, como parte del dominio territorial de estas estructuras criminales.

En La Habana se habló sobre todo de cultivos ilícitos y de inversiones para las zonas productoras. Consideramos que el problema va más allá de los cultivos y tiene que ver con toda la infraestructura necesaria para procesar y exportar la droga y ahí también hay un problema de amenaza a los territorios colectivos,

porque gran parte de esa infraestructura, está situada en nuestros territorios. Necesitamos discutir y concertar propuestas al respecto, pues en nuestro caso, no se trata de resolver un problema de ingresos, sino de proteger los territorios donde se realiza colectivamente la vida de las comunidades.

Como mujeres negras nos preocupan tres aspectos básicos de lo acordado en este tema. Primero, lo relacionado con los procesos de restitución de tierras, y reconocimiento de propiedad de las tierras que estuvieron y están con cultivos de uso ilícito. Hay que partir de reconocer que en algunas zonas ancestrales de comunidades negras, el cultivo fue impuesto por foráneos y a la fuerza, y entonces ahora no se puede legitimar la propiedad de otros actores usurpadas en territorios de las comunidades.

Segundo, en los Planes Integrales de Erradicación se habla de una transformación estructural del territorio y del reemplazo de los cultivos que se han sembrado en las últimas décadas en estos territorios, pero no se enfatiza en el papel que jugaría la mujer negra en este ámbito; por tal razón es necesario hacer un análisis de las diferentes formas de incidencia de las mujeres en este ámbito, como concedoras de las formas ancestrales de trabajar la tierra. Unido a esto, hay que definir claramente las formas de producción y comercialización de los nuevos cultivos como acción que garantice ingresos económicos.

En este aspecto, en particular, tener en cuenta que las comunidades no centran la economía en las prácticas agrícolas, sino que se mezcla e intercala con otras actividades productivas como la minería, caza, pesca. Las alternativas en la sustitución de cultivos deben ser integrales y responder a la dinámica cultural de las comunidades asociadas a las prácticas tradicionales de producción. Es necesario tener claridad frente a la participación de la mujer afro en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución de cultivos y desarrollo alternativo.

Tercero, entender el problema de drogas en su aspecto del consumo. En este sentido se debe pensar en acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como de tratamiento de los ya consumidores/as, todas estas concertadas con las

comunidades. Entendiendo que estas acciones relacionadas con los cultivos de uso ilícito, implican la intervención en territorios étnicos ancestrales, y que estos cambios impactarán la vida de las comunidades, se exige la aplicación del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

El CONPA considera que es urgente cambiar el enfoque de la llamada política antidrogas. El 3 y 4 de febrero de 2016 Colombia y Estados Unidos *evaluaron los resultados del Plan Colombia en sus 15 años de implementación*. Durante la celebración, y al término de la reunión bilateral que sostuvo con el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, el presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, anunció el *nuevo giro que tendrá la cooperación de su país con Colombia, a la que denominó “Paz Colombia”*. El presidente Obama anunció que le pedirá al Congreso estadounidense una inversión de 450 millones de dólares anuales para fortalecer el posconflicto.

Desde nuestra vivencia como comunidades negras, estos 15 años (1999-2014), durante los cuales Estados Unidos invirtió más de 9.3 billones de dólares y cuyo nombre y énfasis fue cambiando de Plan Colombia (lucha contra las drogas) a Plan Patriota (lucha antisubversiva) y Plan Consolidación (seguridad democrática) fueron un fracaso en sus propósitos antinarcóticos y contrainsurgentes. En cambio sí destruyó la seguridad alimentaria y el medio ambiente de amplios territorios de comunidades negras, indígenas y de campesinos. Profundizó la violencia agregando nuevos componentes tales como que los miembros de las fuerzas militares y de policía, políticos locales y empresarios fortalecieron alianzas militares y de economías ilegales con el paramilitarismo.

Las estrategias implementadas dieron gran importancia a la persecución y criminalización de los productores. Se recurrió a las fumigaciones con glifosato que en realidad eran un elemento de guerra. El factor más importante en esta estratégica, no era matar la mata, sino generar terror en la población, a costa de daños muy grandes para la población civil, sin ninguna consideración con las normas del DIH, ni con los códigos de manejo de plaguicidas o de agro tóxicos, incluso establecidos por la FDA o por los fabricantes.

Esta fue una guerra con tóxicos (glifosato mezclado con POEA y Cosmo-Flux) desde el aire contra la población civil, para destruir no solamente las plantaciones de coca, sino para destruir las condiciones básicas de existencia de esas comunidades y supuestamente disuadirlas para que le retiraran el apoyo a la guerrilla. En 15 años se fumigaron 1.600.000 hectáreas con efectos también en la salud que han sido denunciados a través de demandas colectivas de afros, campesinos e indígenas, pero que han sido desestimadas. Estas denuncias han sido apoyadas por sentencias de la Corte Constitucional que señalan que efectivamente hay asociación entre la fumigación, daño a la salud y el desplazamiento forzado.

¡Qué importante hubiera sido que, tanto en La Habana como en Washington, víctimas de las comunidades negras afectadas directamente por la política del Plan Colombia, hubieran participado en dicha evaluación y hubieran escuchado sus testimonios!

El anunciado nuevo Plan Colombia, si de verdad quieren que sea un Plan para la Paz de Colombia, debe tener como punto de partida el reconocimiento de la responsabilidad de los Estados Unidos y de los gobiernos de Pastrana, Uribe y Santos por los efectos de esta otra guerra llamada Plan Colombia, contra los territorios y comunidades negras. Deberá ser discutido y diseñado en concertación con las comunidades que viven en territorios donde persiste la presencia de cultivos de uso ilícito y narcotráfico. Por lo tanto solicitamos al gobierno del Presidente Santos como al gobierno del Presidente Obama que se creen los mecanismos necesarios para discutir las orientaciones de dicho Plan que sigan los procedimientos de consulta, previa e informada con las autoridades étnicas afro.

Consideramos también que el nuevo plan debe incluir un componente amplio para reparar a las víctimas directas de las fumigaciones, los daños ambientales causados a los territorios, garantizar el retorno de los desplazados por causa de la política antidrogas, fortalecer los consejos comunitarios de éstas regiones y reconstruir el tejido social y cultural roto por las diferentes estrategias asociadas al tema de cultivos, tráfico de drogas y las operaciones de control ejercidas por las fuerzas militares y policiales.



La participación política: apertura democrática para construir la paz

Reconocemos que los temas tratados en este punto bajo los tres ejes: 1) Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación. 2) Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas. 3) Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, aportan a la ampliación de la democracia en el país, y sobre todo, reiteran los derechos civiles y políticos consignados constitucionalmente y los mecanismos de participación. Hay allí algunos principios enumerados de manera genérica que habría que desarrollar en espacios más incluyentes y concertados con otros sectores sociales y políticos para que tengan la fuerza, legitimidad de un Pacto Social y Político que haga irreversible la idea de tener que recurrir a las armas para hacer política.

Este punto es de especial interés para nosotras, las mujeres negras, porque es a partir de aquí donde debemos precisar cuál y como va ser nuestra capacidad de incidencia, como comunidad empoderada en defensa de sus derechos, en los nuevos espacios de debate y construcción política que anuncia este acuerdo, además de ser una gran oportunidad para demostrar nuestro real compromiso para terminar con las viejas prácticas patriarcales, que excluyen o limitan la participación política de las mujeres.

Se entiende que este acuerdo busca garantizar la participación política de nuevos actores que surgirán como resultado de la firma del acuerdo final, especialmente de los excombatientes de la guerrilla de las FARC, pero es nuestro compromiso como comunidades que han sido victimizadas por la guerra y por todos los actores de la guerra.

Entendemos este proceso como fortalecimiento de la democracia, en ese sentido estaremos atentas a

que estas iniciativas no violen los derechos a la participación en libertad de los y las colombianas.

Esos espacios que se abren también los entendemos como mecanismos de participación y reivindicación política de los pueblos y comunidades afectadas, para poder incidir desde nuestras voces en la garantía de los derechos de nuestro pueblo. En esa medida, las comunidades afrodescendientes y procesos organizativos debemos trabajar principalmente para el fortalecimiento interno de dos elementos importantes; el fortalecimiento de la representación política institucional, incentivando la creación de fuerzas ideológicas y políticas propias que tengan un verdadero entendimiento del sentir y del ser del pueblo negro, a través de líderes y lideresas afros, y el fortalecimiento de la representación política social y comunitaria, a partir de procesos de formación interna para generar cohesión de grupo.

Para garantizar nuestra incidencia en los escenarios de participación política, es necesario garantizar también que este acuerdo tenga un enfoque diferencial, étnico, de género y territorial, que garantice la no repetición de las violaciones de derechos fundamentales y ancestrales, en nuestros territorios y a las comunidades. Además, debe asumir la participación de la mujer afro más allá de la paridad como un requisito de inclusión, y garantizar un enfoque de género y de mujer esencialmente, donde sus formas de relacionamiento con el entorno y sus propuestas, sean tomadas en cuenta para la construcción de territorios reales de paz.

El CONPA considera que los derechos para la oposición política están relacionados directamente con la arquitectura institucional de Estado y no solo con las reglas de elecciones a corporaciones públicas. La pregunta que deberíamos hacernos no es, ¿qué se necesita para desmovilizar a las FARC-EP? sino qué hace falta para que se tenga un régimen representativo democrático, que no esté controlado por grupos de interés, mafias y clientelas, y ¿qué falta para que sea realidad el Estado Social de Derecho y la democracia participativa? Una parte de ese déficit podrá incluirse en los acuerdos de aplicación inmediata que se anuncien en La Habana pero lo sustantivo es del resorte de toda la población y deberá definirse por mecanismos democráticos, incluyentes y de soberanía popular.



Hay en este tema varios puntos que, en aún en el mismo marco y filosofía de lo acordado en la mesa, nos parece necesario plantear y ojalá concertar con las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, antes de firmar el acuerdo final:

La Constitución del 91 y la normatividad posterior, entre ellas la Ley 70 de 1993, reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación colombiana, y los derechos de los pueblos y comunidades afro. Aquí se ubica uno de nuestros principios como pueblo negro y es el derecho al ejercicio del SER (afro): autonomía y participación.

Este principio afirma el derecho constitucional como Pueblo Negro, recogido y ratificado en la Ley 70/93: “ser actores de nuestros destinos históricos”.

Las líneas estratégicas de los planes de desarrollo para regiones afrocolombianas suelen construirse “desde arriba” inspirados en concepciones tecnocráticas que con frecuencia irrespetan nuestras aspiraciones y nuestra cultura. Además, se ejecutan a través de instituciones públicas y privadas que, en su proceder, son ineficaces y afectan la autonomía local. El principio de autodeterminación afirma el derecho de las comunidades a definir lo que conviene para su pervivencia y a incidir en la ejecución y el control de los procesos de planificación.

En ese sentido, da importancia al fortalecimiento de los grupos y las redes de apoyo local, de las instituciones locales, del control social sobre los procesos, de la capacidad local para generar respuestas, concertar y negociar alternativas de solución a sus problemas. Este principio se refiere también, en un sentido más amplio, a la participación comunitaria y ciudadana. Es un principio que asegura el derecho a la consulta y consentimiento previo e informado, garantiza que los planes de desarrollo apoyen las iniciativas de las organizaciones comunitarias de base para convertirlas en proyectos; un principio que garantiza que dichos planes sean resultado de acuerdos, concertaciones, negociaciones con las comunidades y sus representantes, es decir, que sean realmente **pactos sociales** entre Estado y sociedad para impulsar el desarrollo del territorio.

Para nosotros, la afirmación del Ser es una afirmación del derecho a la diferencia, de nuestra cultura, de nuestro

modo de ser social y de visión de la vida. Este principio conduce a que los planes de desarrollo para las comunidades y las regiones afrocolombianas no sean simplemente planes de inversión, sino canales para potenciar el desarrollo humano. Es un principio que centra el desarrollo en la gente, apoyándolo en las decisiones de ésta y que, al hacerlo, incrementa su dimensión humana. De la ejecución de planes de desarrollo inspirados en el principio señalado deben salir fortalecidos la capacidad de decisión, la creatividad, la solidaridad, el respeto mutuo, la valoración de lo propio, la dignidad y la conciencia de derechos y deberes; deben salir fortalecidos la identidad étnica y cultural y el sentido de pertenencia al territorio; deben resultar horizontes y espacios más amplios para protagonizar el desarrollo.

Componente central de este principio es la etnoeducación, en la cual la *tradición* es una herramienta que enlaza las múltiples experiencias negras, señalando críticas frente a la modernidad y la experiencia racista que deviene de ella. La importancia de la tradición subraya las continuidades históricas, diálogos sub culturales, fertilización cruzada intercultural e intertextual que construye la noción de una cultura negra distinta y auto consciente. Allí cobran sentido prácticas como la oralidad y la memoria colectiva.

Lo anterior significa que nuestra participación se ejerce (y debe ser entendida así), en primer lugar, en razón del fortalecimiento de nuestra autonomía; y, en segundo lugar, más allá de los espacios formalmente constituidos, pues como pueblo afro tenemos unas formas organizativas, espacios de decisión y autoridades tradicionales que deben ser tenidas en cuenta para todas las decisiones que afecten, en cualquier sentido, la supervivencia y el desarrollo digno como pueblo.

El conflicto armado y los distintos actores relacionados con él, han vulnerado sustancialmente este derecho y han impuesto, a la fuerza, formas de gobierno, de control territorial, de control a las organizaciones étnicas territoriales y de control a la vida cotidiana de las comunidades. Por ello, consideramos que el acuerdo, en este punto debe priorizar y garantizar por encima de todo lo demás, el respeto al gobierno propio, a la autonomía y a las formas propias de organización y participación social, cultural y política del pueblo afro, palenquero y raizal.

Reconocemos, que por razones del conflicto y también por razones internas, en algunos momentos, el pueblo afro ha estado disperso. Sin embargo, no puede desconocerse el importante proceso organizativo de movilización social étnica, desde las bases comunitarias, que concluyó en el logro de la Ley 70 de 1993. En la actualidad las organizaciones étnicas territoriales del nivel regional y nacional avanzan en su consolidación. En esta dirección promovieron y desarrollaron el I Congreso Nacional del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal (Quibdó 23 al 27 de agosto/2013), conformaron la Autoridad Nacional Afrocolombiana y ahora crearon el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano. Participan además en espacios y plataformas de confluencia nacional como la Cumbre Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular.

Estamos avanzando en el reforzamiento de los Consejos Comunitarios y de los reglamentos internos como ejercicio del derecho propio. La experiencia de las comunidades negras que han desarrollado procesos de construcción de sistemas normativos propios, que tienen por finalidad administrar el territorio tradicional, ha probado que el uso de herramientas jurídicas propias puede potenciar el ejercicio de nuestra autonomía y el fortalecimiento del movimiento social afrocolombiano.

Entendemos que los procesos de construcción de derecho propio no son armónicos ni estáticos, pues reflejan los procesos políticos que se dan al interior de las comunidades y los diferentes intereses que sus miembros tienen frente a la posibilidad de administrar su territorio de forma autónoma. También, en estos, se expresa la influencia que tienen los actores externos sobre las comunidades, quienes inciden desde sus propios intereses en las decisiones de administración del poder político y del territorio. El derecho propio que surge de los procesos comunitarios es una expresión de nuestras tradiciones e historia, pero también lo es de nuestros proyectos políticos. De esta forma, cuando el proyecto político de una comunidad es la autonomía territorial, esta se refleja en las normas que se construyen y recogen a partir de las tradiciones para promover una administración del territorio que responda a las necesidades de los miembros de las comunidades.

Hoy debemos decir que el escenario del derecho propio está en disputa por la injerencia de la guerrilla en el control social y político del territorio; por la injerencia de los planes y operaciones militares como la fuerza de tarea conjunta Titán o la operación Espada de Honor, por las políticas públicas extractivistas y de megaproyectos agroindustriales. Este escenario podría agudizarse incluso en una fase de posconflicto si no reconocemos los derechos y prácticas ancestrales y no concertamos previamente las formas posibles de convivencia en el territorio.

Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos

En cuanto a lo acordado por la Mesa, en el punto 5 de la agenda queremos señalar algunos elementos generales antes de entrar a cada tema específico.

Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de la violencia directa como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva de las violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se *configuraron varios patrones* encaminados a exterminar al pueblo afro. Reconocemos los importantes avances, enfoque y medidas planteadas en el acuerdo sobre las víctimas “*Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos*”; sin embargo, pensamos que varios de los enunciados requieren del análisis propio de las comunidades afectadas y de la identificación plena de los patrones que configuraron de manera estratégica y sistemática este etnocidio.

Por ello, nuestro primer planteamiento es que tanto el Estado Colombiano como las FARC-EP deben hacer un reconocimiento del etnocidio contra el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, por supuesto, cada uno en su distinto nivel de responsabilidad. Sólo removiendo a profundidad las causas y motivaciones de la barbarie contra nuestras comuni-

dades y pueblos podremos avanzar, eficazmente, en la perspectiva de la no repetición.

Valoramos positivamente la perspectiva de darle un enfoque sistémico a todo el tema incluyendo la jurisdicción especial para la paz. Dado el universo de víctimas afros, consideramos que el ejercicio de memoria y verdad debe superar los enfoques negacionistas y por otro lado, que se concerte con las comunidades los distintos programas del Sistema y se incluya la participación efectiva de las víctimas afro en los mecanismos acordados para la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El CONPA reconoce y valora positivamente el acuerdo marco de los diez principios para orientar la discusión sobre las víctimas del conflicto armado⁶. En estos diez principios se recoge el espíritu general de los principios e instrumentos internacionales sobre los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición y los principios sobre las obligaciones internacionales de los Estados en la lucha contra la impunidad; y de alguna forma, los desarrollos en el ordenamiento constitucional interno sobre el tema.

Acogimos también con beneplácito la creación de la *Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, conformada por expertos/as*. Estuvimos muy atentos a la presentación de sus resultados y echamos de menos que en ninguno de los textos se haya dedicado un capítulo específico y diferencial para analizar la historia del conflicto desde la perspectiva de los pueblos afros e indígenas, dada la centralidad que el desarrollo del conflicto armado y del conflicto socioeconómico ha tenido en nuestros territorios, así como del universo de víctimas, pues hemos sido los afros e indígenas los sectores mayormente afectados. Hay aquí pues una primera deuda con nuestro pueblo. Más adelante sugerimos una posibilidad de superarla.

La creación de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, que será independiente, imparcial y de carácter extrajudicial, anunciada el 4 de junio/2015⁷ y que se estructurará y empezará su funcionamiento una vez se firme el acuerdo final, es también sin duda una decisión acertada para contribuir a garantizar los derechos de las víctimas.

De igual forma, el CONPA valora la actitud de las FARC-EP al pedir perdón al pueblo de Bojayá por la masacre y reconocer su parte de responsabilidad en la comisión de este horrendo crimen. En el marco de las actividades acordadas para escuchar a las víctimas, algunas organizaciones y mesas de víctimas del pueblo negro, afro, palenquero y raizal participaron en los foros regionales y en el foro nacional, así como en algunas de las delegaciones del grupo de 60 víctimas que asistieron a la mesa en La Habana. En cada una de estas actividades, las víctimas presentaron sus testimonios, análisis y propuestas.

De los 4'261.996 millones de afrocolombianos que vivimos en el país 2 millones han sido víctimas del conflicto armado, especialmente del fenómeno de desplazamiento forzado y despojo de sus territorios. Según la Procuraduría General de la Nación (2008), las causas del desplazamiento forzado de las comunidades afro son:

“la militarización de los territorios por parte de la fuerza pública y de actores ilegales: guerrillas, narco paramilitares, “nuevos grupos o grupos emergentes”. La persistencia del narcotráfico sin que las autoridades competentes lo impidan. La aplicación inconsulta e indiscriminada de programas de erradicación aérea con químicos y de erradicación manual forzada y la ocupación y uso del territorio por agentes legales que adelantan proyectos sin consulta previa y sin obtener su consentimiento libre e informado”⁸.

6. Comunicado conjunto Gobierno Nacional-FARC-EP del 7 de junio de 2014.

7. Los negociadores señalan que la Comisión tendrá tres objetivos: 1) “Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto; 2) Promover el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos que vieron sus derechos vulnerados; 3) La convivencia en los territorios. Así se sentarán las bases de la no repetición, la reconciliación y la construcción de una paz estable y duradera”.

8. “Primero las Víctimas, criterios para la reparación integral de los grupos étnicos”, Fase 2, Procuraduría General de la Nación, Bogotá diciembre 2008.

Como mujeres negras que hemos sido especialmente victimizadas por los actores armados y el gobierno, y revictimizadas por una sociedad racista, machista, clasista consideramos que los acuerdos sobre las víctimas no responden a las necesidades de reparación y justicia real que nuestras comunidades necesitan, en esa medida exigimos que los acuerdos que del punto se desprendan, tengan un enfoque étnico, de género y territorial. Para el cumplimiento de estas exigencias proponemos los siguientes elementos:

- Formular una comisión de seguimiento autónoma, a los comités de esclarecimiento de la comisión de la verdad y no repetición. Para efecto de garantizar el enfoque étnico, de género y territorial, debe haber participación de población afro descendiente con paridad de género dentro del comité que se conformará.
- Evaluar las afectaciones colectivas del pueblo Afrocolombiano en términos familiares, sociales, culturales, económicos y espirituales. De igual manera se debe resaltar la importancia de la violación de los derechos humanos del pueblo Afro, en la pérdida de nuestras prácticas culturales. Atender de manera especial la vulneración de derechos a las mujeres negras.
- Se debe garantizar la protección de las comunidades étnicas y pueblos ancestrales, frente a futuros actos de retaliación violenta, de grupos armados que tienen influencia en nuestros territorios, estén fuera o dentro del proceso de paz.
- Debe haber consenso entre el Gobierno, las FARC-EP y el pueblo Colombiano sobre la definición de los crímenes de lesa humanidad, y sobre la aplicabilidad de las sanciones dentro del marco de justicia transicional, por lo que consideramos que las comunidades deben participar en los comités que se creen para la jurisdicción especial para la paz.
- Se recomienda y considera necesario ampliar el plazo de las declaraciones de los testimonios de mujeres negras y el resto de la población que no han declarado para que puedan ser escuchadas y escuchados y de esta manera reparados.
- Las afectaciones y necesidades de las mujeres negras son diferentes a las sufridas por las mujeres blanco/mestizas del País, por las cuestiones mencionadas anteriormente, por esta razón se hace necesario que dentro de los acuerdos que se están trabajando en la Habana, se reconozcan las luchas y procesos de resistencias y construcción de paz que las mujeres negras han realizado en medio del conflicto armado. Y procesos específicos de reparación a las mujeres negras.
- Conocer cómo van a ser las rutas establecidas para las reparaciones en el ámbito de los territorios urbanos y rurales, y cómo van a ser ejecutadas, teniendo en cuenta los componentes ancestrales, la vivienda, la educación y la salud, esto dado que no se pueden imponer nuevas formas de vida dentro de los territorios.
- Es necesario evidenciar de manera documental, como ha sido el proceso de verdad y reparación en términos del género, especialmente en las mujeres negras, lo cual ayudará con el análisis de las implicaciones de la violencia en el territorio de las comunidades Afrocolombianas.

Respecto de la verdad

Como ya hemos señalado, a pesar de que la población afro y sus territorios han sido los más afectados por el conflicto social y armado, los estudios sobre la historia de la violencia y el conflicto pocas veces incluyen el análisis diferencial étnico.

Por tanto consideramos que en el marco de la Comisión de la Verdad se debe desarrollar un proceso pedagógico y político de re-construcción de la memoria tanto de la resistencia como de la violencia, violaciones de los derechos humanos, individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario cometidas contra el pueblo afro. Lo anterior ayudará a elaborar tanto la verdad histórica como la verdad judicial.

En esta dirección, la Comisión de la Verdad debe tener un enfoque diferencial étnico y para garantizarlo, es necesario que entre los Comisionados y en las distintas instancias o estructuras de la comisión haya

representantes del pueblo negro, afro, palenquero y raizal. Un mecanismo complementario debe ser la conformación de subcomisiones sectoriales, entre ellas proponemos una subcomisión de la verdad histórica que de razón de la violencia, la discriminación, el racismo, la exclusión, la violación de los derechos individuales y colectivos contra el pueblo Afro.

Para cumplir los propósitos que los negociadores le colocaron a la comisión de la verdad, vale la pena mencionar que la verdad que los afro necesitamos no está solamente referida a los atentados contra la vida de líderes, lideresas, comunidades negras, sino también a las prácticas de racismo estructural, al etnocidio cultural, a la exclusión social y económica, a las estrategias de despojo del territorio. De ésta forma la verdad contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido, al reconocimiento real de las víctimas y a generar condiciones para la convivencia en los territorios.

Respecto de la reparación

Si bien, el CONPA reconoce los esfuerzos y avances del Estado colombiano para reconocer a las víctimas e impulsar políticas y programas de reparación, éstas son aún limitadas, insuficientes y, sobre todo, carecen del enfoque diferencial étnico, de la discriminación positiva y del concepto de reparación colectiva, que es sustancial para nosotros como pueblo afro.

Anotamos de entrada, que el derecho a la reparación para las comunidades afro colombianas, es una obligación del Estado, que no debe limitarse a las afectaciones por el conflicto armado (y por lo mismo no reducirse al acuerdo logrado en la Mesa de negociaciones), debe también analizar y reconocer factores tales como la exclusión estructural, la discriminación y marginalización.

Recordamos que las primeras consideraciones sobre las dimensiones socioculturales del conflicto armado interno en Colombia fueron planteadas en 2004 por

el Relator Especial de Naciones Unidas para la discriminación racial, Doudou Diéne, quien hizo alusión a las dimensiones etno raciales del conflicto armado en su Informe de Comisión sobre Colombia, basado en los hechos y datos de las afectaciones a la población afrocolombiana durante uno de los episodios más críticos del conflicto para las comunidades negras en los últimos años:

“No solo es un grave atentado contra los derechos humanos, civiles y políticos, sino que ante todo incrementa la pobreza y la vulnerabilidad de la gente al destruir sus estructuras sociales y su capital humano. La autonomía de las comunidades y la representatividad de sus autoridades tradicionales se ven considerablemente afectadas por el conflicto. Habiendo perdido sus recursos económicos, a menudo los desplazados viven como personas desarraigadas y suelen terminar en la pobreza extrema o la indigencia”⁹.

Si bien es cierto que los Relatores Especiales en el caso de las comunidades negras de Colombia no hacen alusión directa al etnocidio, sí llaman la atención sobre las graves afectaciones a la integridad cultural de las comunidades negras. A pesar de la Ley 975 de 2005, y luego con la Ley de víctimas y restitución de tierras, no existe hasta el momento una imputación por delitos que dé cuenta de las afectaciones a la integridad cultural y la violación de derechos fundamentales a la vida, al territorio, al desarrollo propio, a la autonomía y a libre movilidad de las comunidades. Esta omisión puede conducir a la insatisfacción de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición para la comunidad negra como sujeto colectivo, y a la persistencia de condiciones que impiden una atención y reparación efectiva de las comunidades negras víctimas del conflicto.

Asumimos la definición propuesta por Catalina Díaz sobre reparación colectiva:

“la reparación debida a sujetos colectivos víctimas, es decir, a grupos de personas que se asumen no

9. NACIONES UNIDAS. “El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Comisión de Derechos Humanos”. Informe del Sr. Doudou Diéne, relator especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia, y formas conexas de intolerancia. Misión a Colombia E/CN.4/2004/18/Add.3, p. 16.

solo como individuos, sino que además comparten un proyecto de identidad común y que han sufrido daños de naturaleza colectiva como consecuencia de violaciones graves de sus derechos humanos individuales o colectivos”¹⁰.

Consideramos que el acuerdo de La Habana debe garantizar el cumplimiento y desarrollo de lo establecido para la protección de los derechos colectivos contemplados por el derecho internacional y el precedente constitucional. El principal marco de referencia de los derechos colectivos de las etnias está constituido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que hace parte del bloque de constitucionalidad, y la jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional.

Al respecto, en el Auto 005/09 para salvaguardar los derechos colectivos de las comunidades y de las víctimas afro, la Corte Constitucional, concluyó:

1. *No se ha estructurado una verdadera política pública con enfoque diferencial, tal como lo demandan los instrumentos y las observaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos y por la misma Corte Constitucional. En ese sentido, la formulación de políticas y la intervención institucional a favor de los afrocolombianos hasta ahora no han tenido en cuenta sus particularidades culturales y por el contrario han contribuido a procesos de negación y pérdida de la identidad cultural;*
2. *No existe voluntad política del Estado y sus instituciones para el respeto de los derechos adquiridos de las comunidades afrocolombianas;*
3. *Hay una ausencia de mecanismos que sirvan real y efectivamente para la protección de sus derechos colectivos; y*
4. *Las comunidades afro colombianas hasta ahora han sido excluidas y/o sub representadas en los procesos de toma de decisiones, ocasionando la violación sistemática de su derecho a participar.*

De acuerdo con lo anterior bien vale la pena hacer un ejercicio colectivo (entre Gobierno, organizaciones y víctimas afro) sobre los resultados, vacíos y dificultades de la actual Ley de víctimas y restitución de tierras (además de los numerosos balances que han hecho organismos internacionales y ONG) a fin de que haya coherencia con los acuerdos de paz y con la garantía real del derecho a la reparación.

No vamos a repetir aquí las numerosas propuestas que las organizaciones de víctimas afro colombianas han presentado, en los espacios de discusión y a las instituciones encargadas del tema, para la reparación desde la perspectiva diferencial y étnica. Queremos por ahora recordar tres ámbitos fundamentales de la reparación colectiva, desde nuestra perspectiva, que deberían recogerse en el acuerdo y tener en cuenta al momento de la implementación:

Reparar y restablecer el derecho al territorio, se desprende del artículo 14 del Convenio 169. Alude al reconocimiento de la propiedad sobre las tierras habitadas tradicionalmente y sus modalidades de transmisión; a las restricciones sustantivas al traslado; al retorno cuando cesen las causas de la reubicación y a la reasignación de tierras o a la indemnización, cuando el retorno no sea posible. El derecho a la consulta previa protege los intereses de las comunidades frente a los perjuicios que pueden percibir por medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas.

Reparar el derecho a la identidad cultural, en el entendido de que la comunidad es sujeto de derecho y que la violencia ejercida contra las comunidades afro (entre ellas el desplazamiento) destruyó el tejido de vida, el tejido social y cultural y sus lazos de pertenencia. Supone el reconocimiento y la protección por parte del Estado de la diversidad étnica, “en condiciones de igual dignidad entre todas las culturas que conviven en el país”. Finalmente, el derecho a la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en los territorios comprende la participación en el reparto de los beneficios derivados de esa explotación y la percepción de

10. Ver Catalina Díaz-Gómez. Disponible en: http://reparaciones.ictjcolombia.org/edicion6/docs/TAREAS_PENDIENTES.pdf.

indemnizaciones equitativas cuando se causen daños en el ejercicio de dicha actividad.

Reparar el daño ambiental, como impacto específico del conflicto armado en territorios étnicos puede adoptar formas que, deberían ser tenidas en cuenta en la etapa de definición de daños colectivos de los programas de reparaciones. Entre tales formas se tiene la deforestación de bosques y selvas y el subsiguiente incremento de las sequías e inundaciones; la alteración de cuencas hidrográficas mediante el desvío, sedimentación, contaminación y secamiento de cursos de agua; la siembra de cultivos de rendimiento tardío en zonas de reserva y la consecuente extinción y desplazamiento de biodiversidad endémica relevante para usos tradicionales; la disminución drástica de la autosuficiencia alimentaria; el deterioro de la calidad de los suelos por la actividad minera; la apropiación y el aprovechamiento inconsulto, insostenible y no distributivo de los recursos naturales existentes en los territorios colectivos; los cultivos ilícitos y su fumigación; la sustracción no autorizada del conocimiento tradicional sobre los recursos biológicos del territorio; el desuso de la medicina ancestral; el desequilibrio eco sistémico en el control natural de plagas; el abandono de los esquemas de producción económica multi opcionales, ambientalmente amigables y la pérdida de semillas y prácticas agroecológicas por el despojo de tierras.

Cese al fuego y de hostilidades bilaterales y definitivas

Aunque sobre este punto la Mesa La Habana no hay llegado todavía a un acuerdo, con base en los subtemas planteados, en los avances e informaciones difundidas nos permitimos presentar por adelantado nuestro análisis y propuestas.

A pesar de que las Partes acordaron negociar en medio del conflicto, varios sectores de la sociedad civil, entre ellas organizaciones negras y afrocolombianas, que hacen parte del CONPA, solicitaron en repetidas ocasiones que se acordara un cese bilateral al fuego o por lo menos acciones de ambas partes tendientes a de escalar el conflicto. Ha sido un reclamo permanente de las comunidades negras y organizaciones

afrocolombianas, durante todas éstas décadas de confrontación armada, al gobierno nacional, a la fuerza pública, a las guerrillas y a los grupos paramilitares, el respeto a la población civil, a los derechos de las comunidades y a no ser despojados ni desplazados de nuestro territorio. Con el acompañamiento de la iglesia católica y de organizaciones de derechos humanos, hemos documentado, denunciado, y llevado a los tribunales nacionales e internacionales, las graves violaciones a nuestros derechos.

Al mismo tiempo, hemos construido propuestas autónomas de protección y autoprotección de nuestros territorios y organizaciones. Hemos desarrollado diálogos pastorales y diálogos humanitarios encaminados a salvar vidas humanas y a evitar mayores afectaciones.

Reconocemos que las treguas unilaterales, decretadas por las FARC-EP han disminuido los costos en vidas humanas en nuestros territorios. Sin embargo, nuestras organizaciones como la COCOMACIA, el FISCH y los consejos comunitarios del Pacífico Sur han denunciado recientemente graves hechos de violencia como la presencia de minas antipersonales en el territorio, que limita la libre movilidad de las personas y agudiza la crisis alimentaria; la fuerte presencia de actores armados ilegales (paramilitares y narcotraficantes) en el territorio, que están ejerciendo presión social y territorial y obligan a muchas comunidades y líderes a asistir reuniones y actividades; se continúa generando desplazamiento gota a gota, bombardeos, fumigaciones aéreas, asesinatos, cometidos por los actores armados al margen de la Ley y por la fuerza pública del Estado.

Aunque parece estar cerca la firma del acuerdo final y mientras se inicia el proceso de implementación, las partes deben avanzar en un progresivo des-escalamiento del conflicto y por tanto el respeto efectivo de los derechos fundamentales de la población civil que se encuentra en las zonas de conflicto. Des-escalar el conflicto es el puente que puede unir una implementación exitosa de los acuerdos con las guerrillas y la creación de ambientes y condiciones positivas para la paz territorial, estable y sostenible. La transición debe estar marcada por hechos y acciones concretas (del Gobierno y de las FARC-EP) que muestren claramente a la población el compromiso de respetar los derechos humanos, individuales y colectivos, y per-

mita recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado y en las FARC-EP para construir, sin el recurso de las armas, la ruta que va de la implementación de los acuerdos al desarrollo y la paz en los territorios.

Debemos manifestar nuestras dudas sobre un mejoramiento sustancial de la situación humanitaria en la fase de transición. Consideramos que se mantiene algunos factores críticos o de alto riesgo si el Estado no llena rápidamente los vacíos dejados por una eventual dejación de armas por parte de las FARC-EP, porque otros actores lo harán, especialmente si se trata de zonas estratégicas para el control de economías ilegales, como lo son buena parte de los territorios donde habitamos comunidades negras. Nos preocupa la expansión y presencia de los grupos paramilitares, de grupos armados (de seguridad privada) protegiendo la explotación de oro y otros metales, y la presencia de narcotraficantes, en nuestros territorios, frente lo cual no vemos una acción contundente de los organismos de seguridad del Estado y fuerza pública.

Aunque el tema de la desmovilización y reinserción a la vida civil de los guerrilleros de las FARC-EP no se discute de manera formal en la Mesa, queremos manifestar que en nuestros territorios y comunidades se implementaron programas de reinserción bajo las negociaciones anteriores y que de ello hay importantes aprendizajes y experiencias negativas que no pueden repetirse.

El éxito de un programa de desmovilización y reinserción pasa, en buena medida, por la manera como se incluye en ellos a las comunidades de acogida. Reconocemos que en las filas de la insurgencia hay compañeros y compañeros afrocolombianos y por ello creemos que las comunidades, organizaciones y autoridades étnicas debemos participar en el diseño y ejecución de los programas para la re-integración de las y los excombatientes. Una condición ineludible para esto es que se respete el derecho y el procedimiento a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, en el marco del enfoque que las comunidades afro han construido sobre la consulta previa.

El pasado 19 de enero de 2016 El Gobierno y las FARC-EP acordaron solicitar al Secretario General de la ONU y al Consejo de Seguridad la participación

de las Naciones Unidas a través de una Misión Política integrada por observadores de países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Esa misión será el componente internacional del mecanismo tripartito de vigilancia y verificación del acuerdo sobre el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas. El 23 de enero el Consejo de Seguridad aprobó la solicitud bajo la resolución 2261 de 2016.

Coincidimos con varios analistas y organizaciones sociales que este es un paso fundamental en dirección a la firma del acuerdo final e iniciar la fase de transición para la el pos acuerdo. Sin embargo, consideramos que, de alguna forma, el acuerdo sobre cese bilateral al fuego y de hostilidades tiene que ver con estrategias, mecanismos y procedimientos para una des escalamiento paulatino del conflicto armado, para el desmonte de las estructuras militares y el irrestricto respecto a los derechos humanos y al DIH de la población civil, por lo tanto sugerimos que la Misión de Verificación de la ONU/CELAC incluya también un componente con indicadores claros, sobre el tema del respeto a los derechos humanos individuales y colectivos en los territorios donde se hará la verificación.

En este sentido el CONPA, desde sus organizaciones y autoridades étnicas territoriales, considera que además de la Misión Internacional que se establezca en las ciudades/regiones acordadas, se deben establecer oficinas o grupos de verificación en los lugares más apartados, entre ellos en los territorios de las comunidades negras, y se deberá incluir a miembros y líderes de las comunidades nombrados y avalados por las autoridades tradicionales étnicas. De igual forma, el Gobierno deberá garantizar la protección de quienes participan en éstas labores de verificación y de quienes denuncien violaciones, por parte de los agentes del Estado y/o los miembros de las FARC, a lo acordado.

Implementación, verificación y refrendación

Respecto de los sistemas de implementación de los acuerdos, reiteramos lo que hemos señalado a lo largo de este documento: las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales debemos hacer parte

del diseño, estrategias y programas que se definan para implementar los acuerdos en nuestros territorios. Esto pasa porque se nos consulte nuestra opinión, antes de que se definan (desde La Habana) zonas de concentración de la guerrilla o regiones donde se instalarán las Misiones de Verificación de la ONU/CELAC, ya que, como dijimos, debemos ser parte de esas decisiones, y además podemos sugerir, por el conocimiento que tenemos del territorio y por la vivencia que tenemos del conflicto, lugares y formas más adecuadas para el mejor y eficaz cumplimiento de los acuerdos.

La experiencia de acompañamiento internacional, que hemos tenido, para la observación de la situación de derechos humanos durante el conflicto nos ha permitido recoger y denunciar varios de los atropellos y mantener, de alguna forma, nuestras organizaciones. Sin duda alguna, en la fase de pos acuerdos, este acompañamiento internacional y el trabajo de las organizaciones locales y regionales de derechos humanos tendrá que redoblar, pues a la tarea de verificar el cumplimiento de los acuerdos entre las FARC y el gobierno se le sumará también la tarea de registrar y denunciar las violaciones cometidas por los paramilitares y demás grupos asociados a la minería criminal, al narcotráfico, los megaproyectos y el afán de ocupar territorios en los que las FARC dejará su accionar militar.

Las organizaciones del CONPA hemos manifestado reiteradamente nuestro apoyo al proceso de negociación. Pero de la misma forma hemos expresado y solicitado, en varias ocasiones, a la Mesa de La Habana que se nos escuche nuestros análisis, preocupaciones y propuestas frente a los puntos acordados. En este sentido, el CONPA considera que la refrendación de los acuerdos por parte de nuestras comunidades y organizaciones, más allá de la discusión sobre el mecanismo formal (plebiscito, constituyente u otros) estará supeditado a la observación que hagamos de que tanto de lo que hemos planteado se recoge en la versión final del acuerdo. El Acuerdo tendrá nuestra aprobación y legitimación en la medida en que veamos con certeza que este no es otro momento más en el que a la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal se nos excluye de las decisiones políticas que afectan nuestra supervivencia como pueblos y el futuro del país.

Solicitudes urgentes del CONPA a las partes en la Mesa de La Habana

Manifestamos nuestra profunda preocupación por la falta de respuesta que ha tenido por parte de los negociadores del Gobierno y de las FARC-EP, en la mesa de La Habana, nuestra petición de una audiencia para que una delegación de nuestras autoridades negras y afrocolombianas puedan expresar, lo que hemos plasmado en este documento.

Debemos recordar que en noviembre de 2014, la Autoridad Nacional Afrocolombiana (ANAFRO) hizo llegar a las partes en la mesa de La Habana una carta solicitando se reciba una delegación del pueblo afrocolombiano (y la posible participación de los indígenas) para expresarles, de manera directa, nuestros puntos de vista sobre los acuerdos y nuestras propuestas para contribuir a un acuerdo final que garantice el no retorno a la violencia y allane el camino para la construcción de una paz territorial, íntegra y con justicia social.

Nuestro llamado ha sido considerado justo y respaldado por importantes entidades del orden internacional. En el mes de agosto del 2015, el Representante de Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, Todd Howland, señaló: *“Es importante que en la mesa, gobierno y FARC inviten a los pueblos indígenas, afrocolombianos, para hablar sobre las dificultades y desafíos en razón del proceso de paz, para escuchar sus opiniones, porque sin su participación este proceso de paz no puede ser sostenible”*. En octubre de 2015 una delegación de la Coalición de Sindicalistas Negros (CBPU) de los Estados Unidos, presididos por el congresista Hank Johnson, visitó varios de nuestros territorios y produjo un importante informe sobre la situación de derechos humanos del pueblo afro y en el mismo insistió en la necesidad de que la mesa de La Habana escuche e incorpore nuestras propuestas a fin de superar la histórica exclusión y violencia contra las comunidades negras.

Debemos señalar también que hemos realizado varias reuniones con distintas autoridades del gobierno nacional como la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministro del Interior, el Ministro del Posconflicto, el Doctor Humberto de la Calle, entre otros,

para manifestarles lo mismo que estamos consignando en este documento.

En alguna de estas reuniones el doctor Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la paz, dijo que en La Habana “no estaba en discusión los derechos de los pueblos étnicos”, aunque pareciera que su intención era darnos una especie de parte de tranquilidad, consideramos que no se trata solo de que no se discutan nuestros derechos, sino que la terminación del conflicto armado con la insurgencia debe ser una oportunidad para revisar el estado real de esos derechos (adquiridos), para incluir nuestros enfoques y propuestas, en la medida en que constituimos el mayor número de población víctima; y, para revisar lo acordado por las partes, pues consideramos que los acuerdos, además de no incorporar un enfoque diferencial, étnico afro y el criterio de discriminación positiva, sí hay aspectos que pueden afectar nuestra identidad y supervivencia en nuestros territorios. Por eso, nos hemos dado a la tarea de elaborar este análisis.

Por lo anterior, solicitamos con carácter urgente:

- Aunque falte poco tiempo para la firma del acuerdo final, el CONPA considera de vital importancia una reunión (audiencia) con las dos partes (el Gobierno Nacional y las FARC-EP) en el escenario de la mesa de La Habana, con la finalidad de exponer, de manera directa, nuestra interpretación de los acuerdos y los puntos claves que podrían ser incluidos en su versión final.
- Sugerimos que se conforme una subcomisión, con participación de delegados/as del CONPA que haga una lectura transversal e integral de los acuerdos e incorpore en ellos el enfoque diferencial étnico.
- Desde las mujeres negras, exigimos como inamovible en cualquier proceso de negociación de paz la *No impunidad a los delitos sexuales*. La violencia sexual es considerada una violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, una infracción del Derecho Internacional Humanitario y un crimen regulado por el Derecho Penal Internacional. Con esto se reconoce que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y no puede ser permitida por los Estados. Cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son significativas para las víctimas, las organizaciones y los Estados en su lucha contra la violencia sexual que afecta a las mujeres en conflictos armados, estas resoluciones son las siguientes: Resolución 1325 de octubre de 2000; Resolución 1820 de junio de 2008; Resolución 1888 de septiembre de 2009; Resolución 1889 de octubre de 2009. En atención a lo anterior, se debe prevenir, juzgar y castigar la violencia sexual contra las mujeres.
- Garantizar medidas de protección y seguridad adecuadas para las defensoras de derechos humanos, que integren una perspectiva étnico/racial y de género, involucrando a las mismas defensoras en procesos de consulta para estas medidas, teniendo en cuenta sus especificidades territoriales. Que el Estado colombiano convoque a las organizaciones de mujeres afro colombianas para abordar con ellas y desde sus propias realidades, la construcción e implementación de las políticas públicas y programas que tengan que ver con la implementación de los acuerdos de paz y el posconflicto, en los territorios afro.
- Si los ritmos y tiempos actuales de la negociación no permitieran desarrollar el punto anterior, proponemos, que cada uno de los acuerdos incluya una cláusula, que haga explícita la implicación del acuerdo para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, en el sentido de salvaguardas y garantías jurídicas de los derechos fundamentales conquistados. Esto debe hacerse antes de la firma del acuerdo final. El CONPA está dispuesto a contribuir con borradores concretos para estas salvaguardas.
- El CONPA propone la constitución de un *Grupo de Trabajo* integrado por delegados/as de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Posconflicto y el CONPA, para hacer un ejercicio de mapeo territorial sobre los eventuales conflictos que pueden surgir a partir de la implementación de los acuerdos, en los territorios de comunidades negras, afrocolombiana palenqueras y raizales. Consideramos este ejercicio de vital importancia en aras de prevenir situaciones de riesgo, de vulneración de derechos fundamentales de las comunidades y para afianzar la fase de transición en la implementa-

ción de los acuerdos y en la construcción de la paz territorial. Este Grupo debería iniciar sus labores antes de la firma del acuerdo final.

- En el marco de lo anunciado en Washington, por el presidente Obama y el presidente Santos de elaborar un nuevo plan de cooperación para Colombia, denominado “Paz Colombia”, solicitamos que las organizaciones y autoridades afro, acompañadas de las ONG internacionales (y de los Estados Unidos) que siempre nos han apoyado, hagamos parte de las instancias que se conformen para diseñar y estructurar dicho plan.
- Respecto de la Misión Internacional de verificación del cese bilateral al fuego y de hostilidades

y la dejación de armas, de la ONU/CELAC, solicitamos que seamos consultados respecto de las regiones en donde se instalarán dichas Misiones y que haya inclusión, en los equipos de trabajo locales/regionales, de autoridades, líderes y lideresas afrocolombianas.

- En el mismo sentido anterior, planteamos que se consulte y concerte con las organizaciones afro los asuntos relacionados con el establecimiento de las zonas de concentración, las zonas de reserva campesina; se frene el repoblamiento que se ha iniciado con personas foráneas a los territorios; y, no se obstruya el ejercicio de gobernabilidad de las organizaciones y autoridades afrocolombianas.

Agenda de Paz Afrocolombiana

¿Por qué una Agenda de Paz Afrocolombiana?

Colombia está viviendo un momento histórico importante, en el cual es posible hacer el tránsito de un largo período caracterizado por las violencias como forma de resolver los conflictos, a la posibilidad de resolverlos por la vía del diálogo, la negociación y el tratamiento pacífico. Después de casi medio siglo de conflicto armado interno y cuatro décadas de esfuerzos para la construcción de paz, nuevamente, en febrero de 2012, el Gobierno Nacional y las FARC-EP iniciaron una fase de conversaciones exploratorias, discretas, y en agosto del mismo año se estableció formalmente la mesa de negociaciones en La Habana¹¹. De igual forma, con el ELN, desde el 2014, se iniciaron conversaciones preliminares y en marzo de 2016 se anunció públicamente el “Acuerdo de diálogos para la paz de Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional”, con una agenda de seis puntos.

Desde 1982 (gobierno de Belisario Betancur) hasta la fecha, el país ha hecho varios intentos para salir del conflicto armado. Los procesos de paz adelantados incluyen el reconocimiento de las diversas estrate-

gias, acciones y propuestas desatadas con base en la definición de políticas gubernamentales de paz, desde los eventos (mesas) de conversaciones entre las autoridades estatales y las guerrillas, las propuestas de las insurgencias en tal perspectiva, la movilización e incidencia de la sociedad civil en distintos órdenes hasta los buenos oficios y apoyos brindados por la comunidad internacional.

Pero estos cuarenta años de negociaciones nos advierten dos cosas: primero, la persistencia de factores muy profundos que dificultan ‘pasar la hoja’ de la confrontación militar, para resolver contradicciones y conflictos económicos, sociales y políticos. Segundo, que incluso habiendo logrado la firma de acuerdos y desmovilización de grupos armados, la situación de violencia y conflicto armado no cambió sustancialmente (por el contrario, se agudizó y degradó aún más), debido a que no hubo la voluntad política de aprovechar la oportunidad que brindaban dichos acuerdos para transformar los asuntos estructurales del conflicto, y debido a que no se incluyó al conjunto de la población en los acuerdos ni en los programas de implementación de los mismos.

11. Se han logrado preacuerdos sobre los temas de: desarrollo agrario integral, participación política y social, drogas y cultivos ilícitos, derechos de las víctimas y jurisdicción especial para la paz. En la actualidad están en discusión los temas sobre fin del conflicto, desmovilización, dejación de armas y mecanismos de refrendación, implementación y verificación. Paralelamente, el Gobierno Nacional realiza conversaciones exploratorias con el ELN con el propósito de llegar a una agenda común para iniciar negociaciones formales. www.altocomisionadopalapaz.gov.co/

Desde nuestra perspectiva, esas negociaciones se han movido en el esquema clásico de “acallar los fusiles” y reintegrar a los excombatientes a la vida civil y política, pero sin proponerse cambios de fondo que le den sostenibilidad a los procesos de paz y garantías de no repetición, por eso es que simultáneamente con los procesos de negociación y firma de acuerdos, se han impulsado y desarrollado estrategias regresivas respecto de derechos conquistados por los ciudadanos y por las organizaciones sociales. En el caso de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, es evidente cómo la conquista de un derecho (colectivo) ha estado seguido de la violencia, el despojo, desplazamiento y la sofisticación de las estrategias de exclusión y racismo, como ejemplo se puede señalar lo sucedido en torno al proceso de la Ley 70, que se analizará más adelante.

En estos momentos, de ambiente de paz y esfuerzos por la terminación del conflicto armado entre el Gobierno y las FARC-EP, el país en su conjunto tiene que reflexionar una pregunta de fondo:

¿Por qué la exclusión (en todas sus formas) y la guerra se han concentrado en los territorios de comunidades étnicas, afro y se ha ensañado contra ellas? Y ¿por qué al momento de negociar esa guerra, no se ha tenido en cuenta a las poblaciones étnicas?

“No estamos representados en ninguna de las dos voces que en La Habana se escuchan; por ende se requiere de un diálogo de **Autoridad a Autoridad** como lo reza la Constitución Política de Colombia, en el marco del reconocimiento como grupos étnicos”. Dijeron las autoridades de los pueblos indígenas y de las comunidades negras y afrocolombianas reunidas en un encuentro interétnico para analizar los avances de la mesa de negociaciones, en 2015.

“Nosotros, el Proceso de Comunidades Negras –P.C.N.–, la Autoridad Nacional Afro Colombiana Raizal y Palenquera –ANAFRO– y Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, convocamos

para dar a conocerá la opinión pública, nacional e internacional y exigir a los miembros integrantes de los diálogos de paz en La Habana, a que se reconozca, proteja, y respete los derechos al Territorio, a la Autodeterminación y a la Autonomía del Pueblo Afrodescendiente y los Pueblos Indígenas en todos los acuerdos que en el desarrollo de este proceso se vienen dando.

En virtud del principio de igualdad y, dado a que la situación de marginalidad y segregación histórica y dentro del contexto del conflicto armado actual que ha afectado a las personas y a las comunidades Afrocolombianas e Indígenas y sus territorios, nuestros pueblos deben gozar de una especial protección por parte del Estado colombiano tanto como el derecho a decidir sobre todas las políticas (incluyendo los acuerdos que salen de La Habana (Cuba) en el marco de una paz negociada) que afectaran a nuestros territorios y comunidades”¹².

Cuando las poblaciones indígena, negra y afrocolombiana dicen: “que no están representados en la mesa de La Habana, ni por las FARC-EP ni por el gobierno”, “que no aceptan una vez más un acuerdo de paz sin ellos”, “que cuenten con ellos para la paz, nunca para la guerra”, “que no se pueden superponer figuras jurídicas como las Zonas de Reserva Campesina sobre títulos y territorios colectivos y resguardos de tierras ancestrales”, “que no admiten zonas de concentración en sus territorios, porque sería violentar el ritmo natural... estos son territorios de vida, de relaciones armoniosas, de autonomía y soberanía”, “que en los territorios hay planes de vida y planes de etnodesarrollo a los que no se les pueden superponer planes de muerte como la extracción minera, de recursos naturales, de la biodiversidad y planes agroindustriales”, “que en los territorios hay autoridades ancestrales, política y espiritualmente, reconocidas”, etc.; estas comunidades están sugiriendo que los pilares sobre los cuales se deben implementar los Acuerdos a que se llegue con las guerrillas para que sean sostenibles y sobre los cuales se deben concertar las agendas de una paz territorial, estable, duradera y con justicia social.

12. Comunicado del Encuentro Interétnico sobre Diálogos y Acuerdos de Paz. Junio 14 de 2015.

Por ello es que las organizaciones del CONPA decimos:

“Otro proceso de Paz, sin nosotros”

En 1851 con la ley de abolición de la esclavitud se indemnizó a los esclavizadores mas no a los esclavos, los cuales siguieron padeciendo los efectos de la esclavitud hasta hoy.

En 1991, después de los acuerdos de paz, en la Asamblea Nacional Constituyente, como escenario clave para refrendar e implementar los acuerdos de paz de la época, las comunidades afrocolombianas no tuvimos representantes.

En el actual proceso de negociación en La Habana, las comunidades negras hemos solicitado, insistentemente, una audiencia con la Mesa de Negociación para que escuchen nuestros análisis y propuestas y no hemos tenido respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y a modo de síntesis, las organizaciones agrupadas en el CONPA tenemos tres razones para construir una **Agenda de Paz Afrocolombiana**:

- Porque creemos que la actual negociación entre el gobierno y las FARC-EP y los acuerdos a los que lleguen tendrán mucha dificultad para su aplicación si no incluyen actores claves del territorio. Por ello hemos exigido a la Mesa de La Habana la inclusión de las comunidades afrocolombianas en el proceso de paz y posconflicto desde una perspectiva étnica y enfoque diferencial de los acuerdos.

Creemos firmemente en la necesidad de poner fin al conflicto armado y por ello estamos dispuestos a contribuir para que tanto los Acuerdos que se firmen, como la implementación de los mismos incluyan a los actores territoriales, sin los cuales el proceso no

tendrá legitimidad ni sostenibilidad. Para ello hemos elaborado un documento¹³ con nuestro análisis de los preacuerdos de La Habana y entregamos un documento con nuestras propuestas, al doctor Humberto de la Calle, jefe negociador del Gobierno Nacional para que sea presentado en la Mesa de Negociación con la solicitud de una audiencia para que los planteamientos de las comunidades negras sean escuchados de manera directa.

- Porque constituimos el grupo más grande de víctimas. Representamos el 30% de los desplazados internos y de las víctimas del país, del total de 7,5 millones de víctimas que ha dejado el conflicto armado, sobre la base de que somos 4.3 millones de afrocolombianos (según el Censo del 2005).

Para avanzar hacia la paz, la reconstrucción del país y la reconciliación, es necesario el reconocimiento del etnocidio contra el pueblo afro y garantizar efectivamente los derechos de las víctimas. Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de la violencia directa como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva de violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se *configuraron varios patrones* encaminados a exterminar al pueblo afro. Por ello es que, aunque reconocemos los importantes avances y medidas planteadas en el Acuerdo sobre las Víctimas: “*Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos*”, pensamos que varios de los enunciados requieren del análisis propio de las comunidades afectadas y de la identificación plena de los patrones que configuraron de manera estratégica y sistemática este etnocidio. Sólo removiendo a profundidad las causas y motivaciones de la barbarie contra nuestras comunidades y pueblos podremos avanzar, eficazmente, en la perspectiva de la no repetición.

- Porque la construcción de la Paz Territorial no puede repetir la práctica de imponer desde el centro y desde la élite del poder lo que se quiere hacer

13. Ver: CONPA “Análisis de los preacuerdos de La Habana y sus implicaciones para los territorios y comunidades afrocolombianas”. Bogotá, febrero 5 de 2016.

Construyendo una Agenda de Paz Afrocolombiana desde el cuerpo, el corazón y la mente de las mujeres negras afrocolombianas, palenqueras y raizales

El CONPA se ocupa de analizar las implicaciones de este proceso de acuerdo de paz para el pueblo negro en general; y, a su vez, reconoce las diversidades que hay en nuestro interior, por eso aborda de manera específica las particularidades que nos afectan, especialmente a las mujeres negras, como víctimas recurrentes del conflicto armado interno en Colombia, dimensionando la importancia de incorporar dentro de sus análisis, discusiones y propuestas un enfoque de género y mujer negra.

Las mujeres negras integrantes de las organizaciones que conforman el CONPA reunidas el 19 y 20 de febrero de 2016 en Medellín, discutimos en torno a los Diálogos de Paz para fortalecer los debates políticos de la articulación y el movimiento, con el propósito de reflejar cohesionadamente, las preocupaciones que tenemos las comunidades negras en torno a los Acuerdos de La Habana y la aplicación de los mismos.

con los territorios, las decisiones, las políticas, los modelos de economía y desarrollo, los destinos presupuestales, etc. La paz territorial tiene que ser el resultado de un proceso de concertación con todos los actores territoriales y de inclusión de las visiones y propuestas que estos actores tienen. Por ello, las comunidades negras y organizaciones afrocolombianas elaboramos nuestra propia Agenda de Paz, para ponerla en discusión en los escenarios territoriales de posconflicto y construcción de paz.

| Contextualización

Como ya hemos sugerido, la agenda de paz no es producto de un momento coyuntural sino la consecuencia lógica y la decisión responsable de los líderes y lideresas del movimiento negro, afrocolombiano,

palenquero y raizal que conforman el CONPA, de continuar avanzando en el proceso de construcción autónoma como pueblo negro; de elevar el nivel de exigibilidad de los derechos colectivos y de las condiciones para el goce efectivo de los mismos; y de aportar, desde nuestra diversidad y enfoque diferencial, a la terminación del conflicto armado y a la construcción de la paz estable en nuestros territorios y en el país.

Agenda de Paz Afrocolombiana: avances organizativos y movilización social del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal

Históricamente la población afrocolombiana ha luchado contra todos los regímenes de opresión y explotación humana desde la trata transatlántica y esclavización masiva de afro descendientes hasta los horrores contemporáneos que pasan por el destierro, los emplazamientos, la desaparición forzada, genocidio, asesinatos de nuestros líderes, megaproyectos que arrasan nuestros territorios, el racismo y la discriminación racial en todas las esferas de la sociedad.

La resistencia ha caracterizado nuestra presencia en Colombia, ejemplo histórico han sido la luchas cimarronas que constituyeron territorios libertarios y mostraron el camino para la derrota del imperio español. Actualmente la lucha se gesta en la constitución de consejos comunitarios y demás formas organizativas y de participación que se oponen a la privatización mercantil del territorio, al saqueo de nuestros recursos y a los megaproyectos que destruyen la vida, la cultura y el ambiente en nuestras comunidades. Además de la resistencia de la gente afro en los territorios urbanos. Nuestra visión es integral, el territorio constituye un derecho fundamental, en tanto está de presente la preservación de la integridad étnica y cultural.

Agenda de Paz Afrocolombiana: en un momento histórico

La Agenda de Paz Afrocolombiana se construye en un momento histórico del país para poner fin al conflicto

armado con los grupos guerrilleros de las FARC-EP. El 26 de agosto del 2012 se dio inicio formal, en La Habana (Cuba) a las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP con base en una agenda de seis puntos, concertada previamente, denominada “Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. De igual forma, durante 2015 se tuvieron conversaciones exploratorias entre el Gobierno y el ELN con miras a concertar la agenda y definir el inicio formal de negociaciones, y en marzo de 2016 se difundió la agenda acordada para dar inicio formal a las negociaciones.

Los avances logrados hasta la fecha, en las negociaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en La Habana, parecen indicar que es posible llegar a un acuerdo final para la terminación del conflicto armado con esa guerrilla y que por lo tanto el país se debe preparar para la fase de implementación de los acuerdos, de forma tal que sea un paso positivo para la no repetición y la construcción de una paz estable, sostenible y con justicia social.

Sin embargo, las experiencias internacionales y la propia experiencia colombiana nos enseñan que no hay procesos de paz exitosos sin la adecuada participación de la sociedad civil. Y esa participación no se reduce a apoyar y refrendar los acuerdos de una mesa de negociación a través del voto popular, vía cualquier mecanismo constitucional. La participación pasa por una construcción colectiva y ésta exige el encuentro entre diferentes y diversos, el diálogo social. Es necesario recuperar la capacidad y los espacios plurales para pensar un futuro compartido, para hacer acuerdos sobre las mejores formas de convivencia de los diferentes intereses en los territorios, sin exclusiones de ningún tipo.

Esto requiere un esfuerzo colectivo, creativo e incluyente entre los temas y acuerdos que va logrando la mesa de negociación con la insurgencia, y las expectativas, necesidades y propuestas de paz que tienen y han venido construyendo las distintas organizaciones de la sociedad y las comunidades a través de sus procesos territoriales.

Las comunidades negras y organizaciones étnicas territoriales tenemos claro que el diálogo y las nego-

ciaciones de La Habana son el mecanismo necesario y adecuado para terminar el conflicto armado por la vía negociada, pero así mismo consideramos que la paz es producto de un proceso mucho más incluyente y concertado con otros actores y sectores de la sociedad colombiana, de forma tal que pactemos entre todos, las transformaciones estructurales que el país necesita para que sea posible la paz.

Para nosotros es claro, que los Acuerdos de La Habana se traducirán en políticas concretas, programas y proyectos en algunas regiones y territorios. Y estamos convencidos de que la forma como se diseñen y desarrollen esos Acuerdos, en los territorios, pueden posibilitar un escenario positivo de cierre real del conflicto armado, o por el contrario pueden generar nuevas y más profundas formas de violencia. El pueblo afro, sus comunidades, organizaciones y territorios hemos sido los más afectados por la confrontación armada, por las políticas excluyentes y por los modelos de desarrollo implementados.

Manifestamos que no dudamos en apoyar el actual proceso de negociación porque creemos en la urgencia de terminar este conflicto armado por la vía del diálogo y la negociación; que encontramos, en los puntos sobre los que ya la Mesa ha llegado a acuerdos preliminares, importantes diagnósticos, análisis y propuestas que contribuyen a cerrar adecuadamente este largo conflicto armado; que esperamos iguales o mejores resultados en los puntos de agenda que faltan por discutir y en la negociación que se adelante con el ELN.

Al mismo tiempo, consideramos que hay énfasis y enfoques en algunos de los puntos acordados por las partes que no coinciden con nuestra lectura y cosmovisión como pueblo negro, creemos que faltan temas que son sustanciales para crear las condiciones para la implementación de los Acuerdos; y, consideramos que los mecanismos institucionales legales, presupuestales, así como los programas específicos para implementar los Acuerdos requieren de un ejercicio responsable de concertación y diseño, no sólo entre las partes (en la mesa), sino también con las comunidades, organizaciones sociales, étnicas territoriales y demás actores presentes en los territorios del posconflicto.

Agenda de Paz Afrocolombiana: contribución a implementación de Acuerdos, aporte para abordar otras violencias y a la construcción de la paz territorial, sostenible y con justicia social

La Agenda de Paz Afrocolombiana, además de contribuir para que se puedan implementar los acuerdos firmados con la guerrilla, se construye como un aporte para abordar las otras violencias, las causas estructurales de la conflictividad social y establecer los fundamentos de un acuerdo político más incluyente que va, más allá de la implementación de los acuerdos con las guerrillas, más allá del posconflicto, y tiene que ver con la construcción de la paz territorial, sostenible y con justicia social.

Para ello es necesario reconocer cuáles son esos conflictos estructurales que hay en los territorios y las responsabilidades de los diferentes actores. Podemos señalar como caracterización general de los conflictos lo siguiente:

- Un conflicto armado que llegó a su mayor grado de degradación y cuyos impactos y afectaciones han recaído, de manera especial y particular, sobre los territorios y la población afrocolombiana.
- Una dinámica social y proceso organizativo ascendente de la población afro, en los últimos años, que no sólo ha fortalecido su resistencia y exigibilidad de sus derechos, sino que también se posiciona como un sujeto político e interlocutor válido para autoridades estatales, instituciones regionales y nacionales, y comunidad internacional, con capacidad de elaborar propuestas y de hacer incidencia en temas estratégicos, entre ellos el de la construcción de la paz.
- Un escenario de negociación política del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en La Habana, con preacuerdos en cuatro puntos de la agenda acordada y avances significativos en los dos puntos que faltan. De igual forma, se cuenta ya con una agenda pactada entre el Gobierno Nacional y el ELN para la negociación y se espera resolver asuntos procedimentales para formalizar la instalación de la mesa de negociación.
- Unos espacios de movilización social y debates en torno a la necesidad de replantear el actual modelo de desarrollo (de corte aperturista y extractivista), que están generando importantes confluencias y articulaciones de distintos sectores sociales en perspectiva de agendas comunes como la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular, de la cual hacen parte organizaciones del CONPA que concluyan en cambios sustanciales en los campos: económico, político y de participación ciudadana.
- El aumento de concesiones mineras en territorios étnicos –sin consulta y consentimiento previos–, y de exploración, y explotación ilegal de minas ancestrales de comunidades negras e indígenas en muchos de los territorios; la fumigación de territorios enteros la cual, lejos de controlar la expansión de la coca, acaba con los cultivos alimenticios tradicionales de la población local, destruye la biodiversidad, envenena los ríos, y constituye un grave riesgo para la salud colectiva e individual en la región.
- La militarización estatal de territorios como respuesta a la presencia de grupos armados, que con frecuencia conlleva la represión y estigmatización de las organizaciones locales.
- Los macro-proyectos de desarrollo, tales como la promoción de la palma aceitera y caña de azúcar para agro combustibles, la expansión de puertos, la construcción de poliductos e hidroeléctricas, la mayoría de ellos sin la requerida consulta previa con la población afectada.
- Las constantes amenazas a líderes y activistas locales, incluyendo masacres, asesinatos y victimización de las mujeres realizadas por todos los actores armados legales e ilegales.
- La frecuente complicidad de algunas agencias del Estado (responsables de los temas ambientales como las CAR) en los abusos y destrucción ambiental perpetrados por empresas y grupos al margen de la ley.

- La invisibilización en las políticas públicas de las problemáticas y temas que atañen a los afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, incluyendo lo territorial, la representación, y la interlocución con el Gobierno entre otros.
- Preocupaciones compartidas por la comunidad de naciones y de pueblos respecto de los cambios climáticos y la urgencia de defender y proteger la biodiversidad, el agua, la madre tierra; recursos que están presentes en los territorios de las comunidades afro y sobre cuyas formas de protección el pueblo afro tiene mucho que enseñar al resto de las y los ciudadanos.
- Mayor conciencia sobre la importancia de asumir en los diseños de las políticas públicas los enfoques diferenciales y los paradigmas de la interculturalidad; y, de incorporar condiciones para el goce de nuevos derechos, especialmente derechos de colectividades étnicas y culturales.

En los talleres regionales, coordinados por el CONPA, para la construcción de la Agenda de Paz, los participantes reafirmaron los elementos anteriores y señalaron varios de los conflictos específicos que más les preocupa, respondiendo a la pregunta:

¿Cuáles son los conflictos o problemas, prioritarios en sus territorios, que habría que transformar para hablar de la Paz Territorial?

RELATORÍA TALLER DEL CHOCÓ

- Reglamentar lo que falta de la Ley 70 de 1993.
- Garantizar los recursos técnicos y económicos para que los Consejos Comunitarios puedan ejercer control social y territorial.
- Garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables a las comunidades.
- Que los actores armados ilegales salgan de los territorios étnicos.
- Mayor ejercicio de autonomía por parte de las comunidades y sus autoridades.
- Libre movilización en los territorios.
- Recuperación de la economía tradicional afro.
- Retorno de las familias, personas y comunidades que fueron desplazadas y despojadas de su territorio.
- Los proyectos del pos acuerdo deben ser implementado por las comunidades no por las organizaciones que está creando la guerrilla o por los operadores nacionales e internacionales que mande el gobierno.
- Suspender los títulos mineros que se han otorgado y los que están en trámite.
- Garantizar una línea de comercialización de los productos de las regiones.
- Diseño de una política de fortalecimiento de la identidad cultural.
- Que el Estado asuma el modelo de desarrollo propio de las comunidades.

RELATORÍA TALLER DE CARTAGENA

- Falta de inclusión en la participación en la construcción de políticas públicas; la falta de participación y representación de las comunidades afrocolombianas, raizales y palanqueras en la vida política nacional.
- Falta de auto reconocimiento como comunidades afrocolombianas. Trato y aceptación de la sociedad que lleva al racismo, que trae la exclusión social, ya que no se nos tiene en cuenta en la construcción de las políticas públicas desarrolladas dentro del territorio; irrespeto de la cultura, de la ancestralidad; se debe abrir el espacio para que las comunidades puedan tener acceso a los escenarios políticos.
- Desconocimiento que tienen las comunidades negras de lo que se está discutiendo en La Habana; se incluir delegados de la población que presente las propuestas de comunidades afros.
- Implementación: se garantice implementación de la Ley 70 y de los autos de la corte constitucional en el marco del desarrollo de la mesa de la paz.
- Falta de concertación y unificación dentro de las organizaciones y consejos comunitarios.

RELATORÍA DEL TALLER DE CALI

- La guerra ha afectado a la gente negra de la siguiente manera: afectó los procesos organizativos, expulsó los liderazgos, fraccionó a las comunidades, las prácticas tradicionales de producción, que eran sostenibles con el medio ambiente.
- El despojo y desplazamiento forzado contribuyó a la pérdida del control social, territorial cultural de las comunidades en su territorio, pérdida de movilidad, no realización de prácticas tradicionales y de producción, culturales, religiosas, no poder realizar las prácticas medicinales, desaprender el territorio, pérdida de gobernanza, la autonomía alimentaria y nutricional.
- Garantizar los derechos de las víctimas, afrocolombianas (individuales y colectivas), teniendo presente el enfoque diferencial de género, edad, discapacidad, opción sexual.
- Tierra y territorios, procesos de adjudicación, saneamiento y protección.
- Participación, se requiere la concertaciones de los nuevos escenarios del pos-conflicto, tanto de justicia, organizativos, políticos e institucionales (gubernamental).
- Recursos naturales: su aprovechamiento acorde con los usos y costumbres, e instrumentos de derechos propio a nivel territorial.
- Ley 70 de 1993, en cuanto a derechos étnico territoriales, los Acuerdos de La Habana deben respetar su integralidad.
- Apoyo a la consolidación reconocimiento y de la justicia propia ancestral afrocolombiana.
- Fortalecer la construcción de mecanismos interculturales de resolución de conflictos y justicia propia (la Ley 70 reconoce la amigable composición, resolución de conflictos).
- Se requiere el compromiso de las partes en la investigación de delitos representativos, étnicos (individuales, colectivos, e individuales con efectos colectivos), conexos con factores de discriminación y racismo, relacionados o en el marco del conflicto armado.

RELATORÍA TALLER DE MEDELLÍN

- Una propuesta de paz tiene que contemplar el tema ambiental en los territorios ancestrales. Hay un conflicto entre las formas de protección ambiental y del territorio que hacen las comunidades afro y las políticas de los entes estatales y gubernamentales encargados del tema, como Parques Nacionales o la Autoridad Nacional Ambiental.
- Conflicto entre el modelo fundamentado en el extractivismo y el modelo de etno desarrollo que proponemos las comunidades negras.
- Posesión ilegal y armada de la tierra, hay problemas de violencia con las organizaciones reclamantes de tierra.
- Hay una tensión en el tema de justicia y autogobierno, en el sentido que las organizaciones étnicas no desarrollan este principio a cabalidad.
- Hay un conflicto que se avizora con los desmovilizados afrocolombianos que vuelvan a sus comunidades.

Encuentro Proceso de Articulación de Mujeres Negras/CONPA (Medellín, 19 y 20 de febrero de 2016)

Las mujeres negras como parte del pueblo negro, somos conscientes de que la construcción de paz es fundamental para una vida en dignidad, por eso consideramos que combatientes, actores políticos y sociedad civil en general debemos hacer todos los esfuerzos necesarios para que las futuras generaciones de colombianos y colombianas podamos vivir en un país donde el conflicto armado no sea una excusa para justificar la pobreza, la exclusión social, la falta de oportunidades para la gran mayoría de los colombianos/as, la sistemática violación a los derechos, es por eso que reiteramos nuestro compromiso con la paz y con todo el esfuerzo que conlleve a ella.

Pero no queremos una paz a cualquier costo, queremos una paz que reconozca el conflicto social, económico y político como generador de las desigualdades, injusticias y discriminaciones que se mantienen en este país. Una paz que reconozca en la práctica y no solo en los discursos la diversidad étnica y cultural de Colombia. Una paz donde hombres y mujeres negras tengamos un lugar en el proceso de Acuerdos de la Habana y su aplicación en los territorios.

No es menos importante manifestar, con el propósito de hacer memoria, que el pueblo negro en Colombia ha aportado enormemente a la construcción de este país, pero paradójicamente hemos sido uno de los pueblos que más ha padecido las injusticias causadas por el conflicto armado. Hemos sido amenazados, desplazados, confinados, asesinados, torturados, las mujeres convertidas en víctimas de todo tipo de violencia que se pueda cometer sobre el ser humano, aguantado toda clase de vejámenes perpetrados por los actores de este conflicto, pensado, liderado y mantenido por hombres, en una lógica patriarcal y machista, que encuentran en la guerra la única expresión de su beligerancia por un lado y del mantenimiento del statu quo por otro. Los combatientes (de todos los lados) tienen una deuda con las mujeres negras en este país, y por supuesto el Estado con la sistemática omisión a su deber de ser garante de nuestros derechos como mujeres negras, como pueblo negro y como sociedad colombiana en su conjunto.

Hoy, como mujeres negras nos decidimos a impedir que el ideal de paz sea utilizado una vez más para seguir negando y limitando nuestros derechos y aspiraciones, para seguir poniendo en riesgo nuestra existencia como pueblo. La paz debe ser un elemento liberador, no una estrategia de opresión y de imposición de acuerdos y su aplicación no deben estar por fuera de las aspiraciones, logros y visión del pueblo negro en Colombia, y de las mujeres negras en particular.

Exigimos como inamovible en cualquier proceso de negociación de paz la No Impunidad a los delitos sexuales. La violencia sexual es considerada una violación de los Derechos Humanos, una infracción del Derecho Internacional Humanitario y un crimen regulado por el Derecho Penal Internacional. Con esto se reconoce que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y no puede ser permitida por los Estados. Se debe prevenir, juzgar y castigar la violencia sexual contra las mujeres.

Este mapa de conflictividades expuesto por las comunidades y organizaciones, en palabras de la Corte Constitucional, se debe a que:

“No existe voluntad política del Estado y sus instituciones para garantizar el respeto de sus derechos adquiridos. Hay una ausencia de mecanismos que sirvan real y efectivamente para la protección de sus derechos colectivos; y Las comunidades afrocolombianas hasta ahora han sido excluidas y/o sub representadas en los procesos de toma de decisiones, ocasionando la violación sistemática de su derecho a participar”.

Agenda de Paz Afrocolombiana se construye en el momento de mayor reconocimiento y apoyo de la comunidad internacional a la resistencia y lucha por los derechos de las comunidades negras de Colombia.

Producto de un intenso trabajo, de varios años, de incidencia política y cabildeo internacional de las organizaciones afrocolombianas y ONGs acompañantes, y desde 2014 el plan de incidencia realizado por el CONPA¹⁴, se ha logrado un acompañamiento y apoyo más decidido de la comunidad internacional a sus demandas. Importantes centros académicos, organizaciones no gubernamentales y grupos de parlamentarios de Europa, América Latina y Estados Unidos han apoyado las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los derechos colectivos de las comunidades negras, han realizado misiones de observación y acompañamiento a los territorios y se han pronunciado en distintas formas respecto de los temas/componentes que hacen parte de esta Agenda. Desde que empezó el proceso de negociación en La Habana han apoyado la solicitud de las organizaciones afrocolombianas de ser escuchadas por la mesa de negociaciones e incluir sus propuestas en los Acuerdos.

Así, un grupo de académicos e intelectuales en defensa del Pacífico colombiano manifiestan:

“Nos preocupa que no se haya abierto un espacio dentro de los diálogos para escuchar al Pueblo Negro y a los Pueblos Indígenas, quienes han sido precisamente los grupos más afectados por el conflicto armado interno... De acuerdo con el ordenamiento legal colombiano, nos parece esencial y apenas lógico que los grupos étnicos tengan un espacio de participación formal, de carácter amplio y diferencial en los diálogos de la Habana y en los que podrían darse entre Gobierno y ELN... Dichos acuerdos tendrán un efecto significativo sobre las vidas y los territorios habitados históricamente por estas comunidades, sujetos de derechos colectivos a la autonomía y la participación y, fundamentalmente, con el derecho a una protección especial por parte del Estado colombiano”¹⁵.

En el reciente acto de celebración de los 15 años del Plan Colombia, en Washington, en la Casa Blanca, Marino Córdoba –directivo del CONPA– se reunió con el presidente Juan Manuel Santos y con el presidente Barack Obama. El gobierno de Estados Unidos había recibido en días anteriores un paquete de recomendaciones para el apoyo de Estados Unidos al proceso de Paz en Colombia, elaboradas por importantes ONGs nacionales e internacionales.

Algunas de las referidas a las demandas de las comunidades negras son:

“...Instar al gobierno colombiano a acatar las solicitudes de las comunidades étnicas respecto al tipo de seguridad pública y acciones de desarrollo que requieren. Por ejemplo, las comunidades indígenas tratarán de fortalecer su propia seguridad civil, la Guardia Indígena, y las comunidades tanto afrocolombianas como indígenas pueden desarrollar planes de protección que deben ser respetados y apoyados. También, las propuestas de seguridad colectiva que han sido elaboradas por parte de AFRODES. Además, el gobierno de los Estados Unidos debe fomentar

14. Ver informe del CONPA “Incidencia política para garantizar la inclusión” 2014-2015. También Córdoba, Marino y Sánchez, Gimena. “Los afrocolombianos en las relaciones de Estados Unidos” y Colombia”, en www.actualidadetnica.com, 29 de enero de 2016.

15. Carta dirigida al equipo negociador del Gobierno y las FARC, Febrero 14 de 2016. El Grupo de Académicos e Intelectuales en Defensa del Pacífico Colombiano, es una red conformada por más de 200 personas de Norte América, Europa y Colombia.

al gobierno colombiano a implementar plenamente las sentencias emitidas por la Corte Constitucional que protegen a las comunidades indígenas y afrocolombianas y los territorios colectivos la cooperación internacional debe continuar apoyando los planes de vida elaborados por las propias comunidades afrocolombianas e indígenas para su desarrollo y seguridad comunal. Se debe prestar atención especial a la seguridad de grupos étnicos asentados en zonas donde las FARC y/u otros grupos ilegales mantienen control territorial. Además, es esencial apoyar al diseño de una política de inclusión y atención, orientada a los asentamientos informales y áreas con una falta de desarrollo, para enfrentar la vulnerabilidad especial de la población afrodescendiente.

Promover medidas concretas que permitan la gobernanza, la autonomía y el goce efectivo de los derechos de las comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales, indígenas y miembros del pueblo Rom. Son estas comunidades que han sufrido los mayores impactos del conflicto armado en Colombia, y enfrentarán riesgos especiales en una transición hacia la paz. La ayuda de la cooperación internacional debe ser dirigida al fortalecimiento de la autonomía de los grupos étnicos y sus derechos basados en la constitución, en particular dado que siguen en una situación de vulnerabilidad por los intereses económicos nacionales e internacionales que siguen presentes. Los proyectos de toda la cooperación internacional deben estar dirigidos a grupos étnicos, ser sometidos a procesos propios de evaluación y a aprobación por parte de las comunidades étnicas, sus consejos comunitarios y cabildos indígenas, bajo procesos propios y apropiados de toma de decisiones colectivas y deben servir para fortalecer las economías locales.

Sólo apoyar proyectos y planes de desarrollo que son plenamente respaldados por las comunidades afectadas mediante auténticos mecanismos de “consulta previa” que garanticen la participación y el consentimiento previo, libre e informado, y que estos proyectos y planes cuenten con la mayor transparencia y participación activa de las autoridades territoriales y organizaciones sociales en su diseño e implementación. En el post-conflicto, la minería y otras

Sin su participación este proceso de paz no puede ser sostenible

“Es importante que en la mesa, gobierno y FARC inviten a los pueblos indígenas, afrocolombianos, para hablar sobre las dificultades y desafíos en razón del proceso de paz, para escuchar sus opiniones, porque sin su participación este proceso de paz no puede ser sostenible”.

Pronunciamento de Todd Howland, Representante de Naciones Unidas para los derechos humanos en Colombia, en el mes de agosto del 2015. (En: www.semana.com/205/08/10)

industrias extractivas, y proyectos agroindustriales y de infraestructura, sin duda se expandirán. Estas compañías tienden a tratar de expandirse en los territorios colectivos ricos en recursos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y, en ocasiones, contratan a actores violentos para dividir y vencer la resistencia de la comunidad ante proyectos que afectan el medio ambiente. El gobierno de los Estados Unidos debe animar al gobierno colombiano y a las compañías estadounidenses que invierten en industrias extractivas a respetar los derechos de estas comunidades a la consulta previa y a decidir, de manera libre, previa e informada, las estrategias de desarrollo que se implementen en sus territorios. Asimismo, Estados Unidos debe trabajar para rectificar la brecha causada por el Plan Nacional de Desarrollo –PND– (2014-2018) donde se ha olvidado los sectores étnicos (en particular el pueblo Afrodescendiente) y donde ha habido compromiso con el sector indígena, no ha sido financiado, y hay poca atención a la implementación de los Acuerdos de Paz y construcción desde los sectores más afectados por la guerra. La cooperación internacional debe instar a mayor transparencia por parte del gobierno colombiano con respecto a estos proyectos, ayudar a asegurar procesos adecuados de consul-

ta previa, y asegurar que los proyectos económicos destinados para comunidades afro descendientes e indígenas son diseñados e implementados con las autoridades y organizaciones sociales locales.

Fortalecer esfuerzos para eliminar el racismo y la discriminación racial a través del Plan de Acción Racial y Equidad Étnica. Entre las iniciativas que se debe apoyar son la formalización de empleo para la población afrodescendiente e indígena, y la capacitación y sensibilización de oficiales de las fuerzas armadas, policía y la rama judicial contra el racismo y la discriminación racial”¹⁶.

Del 1 al 6 de octubre de 2015 la Coalición de Sindicalistas Negros (CBTU) organizó una delegación a Colombia para observar el estado de los derechos humanos, laborales, civiles, y los derechos colectivos de las comunidades Afrocolombianas, presidida por el representante demócrata Hank Johnson. Después de visitar varios territorios y reunirse con distintas organizaciones etnicoterritoriales y sociales, en su informe concluyó:

“...el marco de derechos de las comunidades afrocolombianas está sufriendo regresiones: el robo de la tierra, del territorio, de su derecho a la autonomía, a su jurisdicción...”.

Las conversaciones de paz entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) son clave para ponerle un fin al conflicto y para asegurar la protección de las minorías étnicas de mayor daño. Sin embargo, las autoridades territoriales y los líderes afrocolombianos no han formado parte de la mesa de negociación y sus recomendaciones no están integradas en los preacuerdos. Para que el acuerdo de paz sea sostenible, la perspectiva y las propuestas de la CONPA deben ser apoyadas por la comunidad internacional¹⁷.

Las manifestaciones reseñadas indican que hay actores importantes de la Comunidad Internacional que

consideran que es trascendental que la implementación de los acuerdos con las guerrillas y la construcción de la paz territorial se nutra de las experiencias y aportes de los pueblos indígenas y afrocolombianos; y que están dispuestos a verificar que esto se cumpla.

Componentes estratégicos de la Agenda de Paz Afrocolombiana

Nuestra agenda de paz incluye cinco componentes:

Territorios espacios vitales para el Buen Vivir;

Derechos económicos, sociales, laborales y ambientales, Paz con Justicia Social;

Reconocimiento del Etnocidio, derechos de las víctimas y reparación étnica colectiva;

Racismo, estructural, discriminación y enfoques diferenciales;

Fortalecimiento del Movimiento Social afro: autonomía, participación y gobernabilidad propias.

El desarrollo de cada eje comprende: un análisis de las conflictividades asociadas con el componente desde la perspectiva del pueblo afro; y, las propuestas en clave de la Agenda para la Paz Afrocolombiana.

1. Componente: Territorios espacios vitales para el Buen Vivir

Nuestro análisis diagnóstico

Todos los estudios y análisis del conflicto en Colombia coinciden en que la disputa por el territorio ha sido uno de los principales problemas estructurales del conflicto social y armado. Habría que agregar a esta verdad de apuño, que no es suficiente analizar los distintos intereses que existen sobre el territorio

16. Ver documento “Recomendaciones a los Estados Unidos para apoyar la consolidación de la paz”. Se trata de un documento presentado por expertos de organizaciones internacionales como El Fondo Educativo del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos (LAWGEF), la Oficina en Washington para América Latina (WOLA) quienes trabajaron con Brigadas Internacionales de Paz y organizaciones colombianas de derechos humanos y de víctimas. Enero 7 de 2016.

17. Informe Misión de Acompañamiento a afrocolombianos de la CBTU en Colombia. 23 de octubre de 2015.

Miembros de CONPA se reunieron con el señor Bernie Aronson, enviado especial de los Estados Unidos para el proceso de paz de Colombia. Washington DC, septiembre 2015.

sino plantearse el problema de fondo y éste tiene que ver con las concepciones distintas, casi irreconciliables sobre el territorio. Para las comunidades negras y afrocolombianas, el territorio es el espacio vital, el lugar donde se Es y se Existe como seres humanos y como pueblos. Esto quiere decir que el Territorio es el elemento estructurante de nuestra identidad como pueblo. No es, prioritariamente, un espacio o lugar para imponer modelos o para la acumulación de bienes y riquezas es sobre todo un espacio para Vivir Bien en armonía con la naturaleza. De allí que tanto la apropiación privada del territorio y sus recursos como la expulsión de los pobladores constituya un crimen de exterminio contra las comunidades negras.

En Colombia existe una extensa normatividad y jurisprudencia que da cuenta de la condición de especial protección constitucional de los territorios de los grupos étnicos. La Constitución Política de Colombia de 1991, los tratados internacionales y la Ley 70 de 1993 reconocen su existencia y derechos. Además, dada la situación de despojo y la desestructuración cultural, económica y social que han padecido a causa de la confrontación armada y los megaproyectos les son aplicables las normas sobre desplazamiento forzado y derechos de las víctimas.

La Ley 387 de 1997 reconoció el éxodo forzado y adoptó medidas de prevención, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica. Años después, el Decreto 2007 de 2001 definió medidas de prevención para los bienes patrimoniales de las víctimas del desplazamiento. En su desarrollo el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada de la extinta Acción Social formuló la Ruta de Protección de los territorios Étnicos.

En el marco de la Sentencia T-025 de 2004, en la que se declara el desplazamiento como un Estado de Cosas de Inconstitucional, la Corte Constitucional se ha

pronunciado sobre las amenazas, riesgos y situaciones que atentan contra los grupos étnicos. A partir de 2009, año en el que se profirieron los Autos 004 y 005, en los que se expuso la gravísima situación de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes se exigió una respuesta efectiva y diferenciada de las entidades del Estado. En esos pronunciamientos, el Alto Tribunal se refirió al riesgo de exterminio físico y cultural de los grupos étnicos por causa del desplazamiento forzado y los factores subyacentes y vinculados. Desde allí se han dictado órdenes específicas como la de formular y ejecutar un programa de garantías para los pueblos indígenas, y un plan integral de prevención, protección y atención para las comunidades negras y afro descendientes; la de caracterizar los territorios colectivos reconocidos o no, y aplicar la ruta de protección de territorios colectivos.

En 2011 se promulgó la Ley 1448, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Debido a la ausencia de consulta en el trámite de la citada ley, se otorgaron facultades extraordinarias al Presidente de la República y un plazo de seis meses para consultar y concertar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de los pueblos y comunidades étnicas.

En diciembre de ese año se expidieron los decretos 4633 (víctimas indígenas), 4634 (víctimas del pueblo Rom o Gitano) y 4635 (víctimas de comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras), los que conjuntamente con la Ley 1448, conforman las leyes de víctimas y restitución de tierras.

A cinco años de los Autos 004 y 005 de 2009, aun no se ha implementado ninguna ruta étnica de protección a los territorios colectivos, incluso a pesar de su inclusión en el Decreto Ley 4633 de 2011, como uno de los mecanismos claves para la prevención de mayores vulneraciones y protección de los derechos territoriales étnicos. No obstante, a la persistencia del desplazamiento y de las invasiones, usurpaciones, explotaciones de recursos y contaminación y desvío de fuentes de agua en territorios colectivos realizadas por terceros, legales e ilegales, ampliamente documentadas por la Corte Constitucional, organismos de control, organizaciones étnicas y académicas y

expertos. Conforme a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional, la ruta es de obligatoria activación en “situaciones de desplazamiento masivo, cuando la Defensoría del Pueblo haya emitido un informe de riesgo que involucre a las comunidades afrocolombianas, así como en las zonas de desarrollo de megaproyectos económicos de monocultivos, explotación minera, turística o portuaria que involucre territorios ancestrales” (Orden quinta, Auto 005).

Recientemente, la Corte Constitucional concluyó que el Gobierno nacional incumplió la orden de poner en marcha la ruta étnica de protección, y le reiteró al Ministerio del Interior, con el apoyo de la Unidad de Restitución de Tierras, el INCODER y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), su obligación de acatarla, así como de adaptarla a las rutas de protección de las Leyes de Víctimas (Orden sexta, Auto 073 de 2014). De manera específica la Corte le ordenó al Ministerio del Interior activar dicha ruta para la protección de los derechos territoriales de los Consejos Comunitarios de Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, Unión Río de Chagüi y Río Caunapi en Tumaco, municipio en el que se localizan plantaciones de palma y explotaciones mineras, portuarias y turísticas.

Con todo, sentimos que los importantes avances logrados por nuestras comunidades y organizaciones a partir de la Ley 70 están siendo desmantelados, mediante el uso de la fuerza y medidas administrativas arbitrarias e inconsultas, en contradicción con la Constitución, la Ley 70, el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. En años recientes, la situación ha alcanzado dimensiones críticas en muchas áreas del Pacífico, Caribe y el Norte del Cauca, donde se encuentran algunos de los territorios más antiguos y emblemáticos del pueblo afro, palenquero y raizal.

A esta vulnerabilidad de los derechos colectivos de las comunidades se suma el hecho de que 23 años después de expedida la Ley 70 buena parte de ella siga sin reglamentarse y más grave aun cuando el propio Presidente Santos en el discurso de instalación del primer Congreso Nacional Autónomo del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, 23 de agosto de 2013 en Quibdó, se comprometió a terminar la reglamentación de la ley:

“...Varios capítulos de la Ley 70, los relacionados con temas ambientales, con los temas mineros, con el desarrollo de las comunidades como aquí se ha dicho, están a la espera de ser reglamentados, y quiero asegurarles, y usted debe comprometerse conmigo, Viceministro Óscar Gamboa, que esa reglamentación la vamos a terminar, llevamos 20 años, pero la vamos a terminar antes de finalizar este año. Eso se los aseguro”.

A la fecha (mayo 2016) no se ha avanzado absolutamente nada.

Queda claro que el reconocimiento jurídico puede alejarse considerablemente de la realidad política y justamente esto es lo que ha sucedido, más si se tiene en cuenta que en la actualidad no solo el Estado Colombiano promueve políticas de control y ordenamiento de los territorios, a través de la militarización y de la implementación de los megaproyectos e infraestructura, están también los intereses de varios actores: grupos al margen de la ley (guerrillas

Por el proceso de Ley 70 se han constituido 181 títulos colectivos en un área de más de 5 millones de hectáreas. El 95% de los títulos colectivos se localizan en departamentos de la región Pacífica.

De igual forma ante el Incoder se tramitan las solicitudes de constitución de 116 títulos colectivos en la región del Pacífico y en departamentos de la Costa Atlántica (Bolívar, La Guajira, Cesar, Magdalena y Atlántico), la Orinoquía (Arauca) y Andina (Putumayo, Caldas y Boyacá). El mayor número de solicitudes corresponde al Valle del Cauca y Bolívar.

Ante la Unidad de Restitución se habían presentado 43.590 solicitudes individuales de restitución.

El 2,8% (52.187 hectáreas) de negros palenqueros, raizales y afrocolombianos (departamentos de Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Bolívar).

y paramilitares), narcotraficantes, terratenientes y multinacionales, cuyas estrategias afectan de manera directa e indirecta los territorios étnicos. Estos actores consolidan una política de ordenamiento territorial y ambiental asociada principalmente al terror y el miedo. En el Pacífico (por ejemplo), el predominio de las prácticas del terror por parte de los actores armados (regulares e irregulares), los intereses de los narcotraficantes y las multinacionales confluyen en una misma dinámica que produce un modelo geoestratégico encaminado a desterritorializar a las comunidades allí asentadas, y a “deshabitar o despoblar” aquellas áreas consideradas fundamentales para la puesta en marcha de sus iniciativas e intereses particulares.

Bajo tales premisas, la Región del Pacífico, refleja la existencia de un modelo de ordenamiento territorial fundamentado y sustentado en los intereses de quienes pretenden controlar, invadir y explotar los territorios que la Constitución colombiana curiosamente había considerado baldíos nacionales.

Estas prácticas invasivas y extractivas se consolidan a través de las estrategias de inyección de capital propio y foráneo, de control geoestratégico y militar, negación de derechos colectivos y territoriales de las comunidades negras, consolidación de áreas consideradas para la protección del patrimonio ambiental en zonas que se encuentran dentro de los territorios indígenas y de afrocolombianos, promoción de reglamentaciones y normas como las leyes forestales y de aguas, además de cientos de triquiñuelas más que constantemente se emplean, con el fin de neo colonizar los territorios del Pacífico colombiano.

Propuestas en clave de agenda de paz

Las comunidades negras y afrocolombianas consideramos que la construcción de la Paz Territorial, implica entender que lo étnico-cultural orienta los procesos de apropiación territorial y constituye el eje de cualquier proyección que se quiera hacer desde o para las regiones que habitamos.

El concepto de territorio: Si la guerra ha sido territorial, la paz también debe serlo. Por ello, frente al

No concebimos viable la aplicación de lo acordado en La Habana, sobre desarrollo rural integral y la construcción de Paz Territorial, sin la reglamentación integral y total de la Ley 70.

acceso y usos del suelo, hay un problema serio con los territorios de las comunidades negras e indígenas, pues lo que el Estado considera territorio no explotado, para nosotros es territorio “cuidado”; entonces este es un primer elemento de discusión, que tiene que ver con las llamadas tierras infociosas o no explotadas. Aquí observamos una diferencia de enfoque y concepto del territorio.

Pensar el territorio como espacio existencial. El nuevo ordenamiento territorial para la paz: La misma ley orgánica de ordenamiento territorial, en su Artículo 2°, señala que el “ordenamiento territorial es un instrumento planificador y de gestión pero también, y sobre todo, un proceso de construcción colectiva de país que se va dando de manera progresiva, gradual y flexible”. Pues bien, la paz será la oportunidad para que construyamos colectivamente ese proyecto de país. Nosotros creemos que el ordenamiento territorial es un desafío geográfico, político y jurídico, pero también existencial e incluyente. En cualquier coyuntura histórica pero, sobre todo, frente a un proceso de paz como el que se adelanta, ordenar el territorio supone al mismo tiempo repensar el país, pues éste no será el mismo después que antes de la finalización del conflicto.

En este sentido, es preciso entender que son distintas las zonas de reserva campesina y las zonas de desarrollo empresarial, los resguardos indígenas y los territorios colectivos de comunidades negras o las áreas ribereñas y baldías susceptibles de adjudicar a las comunidades afrocolombianas como propiedad colectiva. Por eso nos resulta sustancial discutir y concertar desde qué lógicas y sistemas de vida se va hacer ese ordenamiento territorial.

Perspectiva de Región, no de municipios. Uno de los factores generadores de violencia ha sido la fragmentación del territorio, con la finalidad de repartirse la apropiación de los recursos. Para nosotros el territorio constituye una unidad, un todo, en el

que se debe guardar coherencia entre los seres humanos y seres vivos que habitan ese territorio, su ubicación geopolítica, los recursos, sus ecosistemas, la administración y gobernabilidad, entre otros. La Paz Territorial debe, entonces, impulsar un gran “giro territorial” a fin de que haya espacios (físicos) para que la vida integralmente entendida sea posible. Por ello consideramos que se debe tener en cuenta nuestra experiencia y aprendizajes a partir del proceso que realizamos para llegar a la Ley 70; el único ordenamiento serio de territorio que ha tenido este país, ha sido la titulación colectiva de comunidades negras e indígenas. Este nuevo ordenamiento más que por decreto, debe ser producto de unos ejercicios de concertación con las comunidades y autoridades étnicas territoriales.

Necesidad de un “giro territorial”

El geógrafo Karl Offen, propone que los procesos de reconocimiento de la propiedad y cambios en las relaciones de control y autonomía sobre los territorios indígenas y afrocolombianos, los debemos entender como un giro territorial donde unos actores, con frecuencia minorías, adquieren capacidades de gobernabilidad.

Sin embargo, Offen insiste en que esto es sólo una parte del giro, pues no podemos perder de vista que se da en contextos de convergencia de fuerzas, de luchas indentitarias, y de reconocimiento de derechos políticos, económicos y culturales que se superponen con la suscripción de acuerdos internacionales en múltiples terrenos”. (OFFEN, Karl (2003) “The territorial turn: Making black territories in Pacific Colombia.” *Journal of Latin American Geography* 2, no. 1: 43-73.

El nuevo ordenamiento debe garantizar la autonomía y autodeterminación. Este principio afirma el derecho constitucional como Pueblo Negro, incluido en la Ley 70/93, de ser actores de nuestros destinos históricos. Entendemos este principio en dos sentidos. Uno, referido a la autonomía local; el otro, a la participación ciudadana en un sentido amplio. Las políticas públicas para regiones afrocolombianas suelen construirse “desde arriba” inspiradas en concepciones tecnocráticas que con frecuencia irrespetan nuestras aspiraciones y nuestra cultura. Además, se ejecutan a través de instituciones públicas y privadas que, en su proceder, son ineficaces y afectan las tradiciones, valores y autonomía del pueblo afro.

El principio de autodeterminación afirma *el derecho de las comunidades a determinar lo que conviene para su pervivencia y a incidir en la ejecución y el control de los procesos de planificación.* En ese sentido, da importancia al fortalecimiento de los grupos y las redes de apoyo local, de las instituciones locales, del control social sobre los procesos, de la capacidad local para generar respuestas, concertar y negociar alternativas de solución a sus problemas. Este principio se refiere también, en un sentido más amplio, a la participación comunitaria, ciudadana y política. Es un principio que asegura *el derecho a la consulta y consentimiento previo e informado, garantiza que los planes de desarrollo apoyen las iniciativas de las organizaciones comunitarias de base para convertirlas en proyectos territoriales estratégicos.* Bajo este principio creemos que la implementación de lo que se acuerde en La Habana debe pasar por la concertación y negociación con las comunidades y sus representantes, para que sean realmente *pactos sociales* de paz entre Estado y actores sociales locales que garanticen una transición pacífica en los territorios.

Aunque no haga parte formal de la agenda de La Habana, creemos que la consolidación de los Acuerdos y la Paz Territorial requieren de un debate sobre el actual modelo de desarrollo modernizante y de capitalismo destructivo, que se cierne de forma particular sobre los territorios de comunidades étnicas y campesinas.

A manera de síntesis, consideramos que bajo el enfoque de Paz Territorial debemos discutir los siguientes puntos como parte de nuestra agenda integral de paz:

- Mecanismos concretos de protección de los derechos y los territorios de comunidades afrocolombianas de todo el país, rurales y urbanas.
- Asegurar mediante un ordenamiento territorial respetuoso de la diversidad cultural y ambiental la gobernabilidad, gobernanza y autonomía de los territorios concertando con las organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras, y raizales y fortaleciendo las propias iniciativas de estas.
- Contribuir a la creación de una economía para la paz en los territorios afro, cambiando la visión desarrollista que se tiene de estos. La propuesta de paz no se puede limitar a las actuales visiones modernizantes del desarrollo rural, sino que deben propender por el Buen Vivir de las poblaciones y el respeto al medio ambiente.
- Hacer efectiva la restitución de tierras, con garantías de retorno, y la reparación integral de la población afro, que ha sido la más afectada por la guerra, la violencia, y el narcotráfico. El enfrentamiento armado ha acrecentado el desbalance de poder heredado al final de la esclavización por la población afro. La reparación será integral si incorpora en una sola las reparaciones históricas, por la guerra y las afectaciones ambientales y si empodera a los afrocolombianos como principio básico para la no repetición. Además del principio de integralidad debe responder también a los principios de proporcionalidad y de responsabilidad del Estado.
- Enfrentar decididamente la discriminación étnica y el racismo histórico y creciente que viene asociado con el proyecto moderno de ‘desarrollo’ y el ‘progreso’, dentro del cual ‘los negros’ siempre serán vistos como atrasados. Es imperante que los diálogos de paz no invisibilicen el racismo, la discriminación étnica, y la exclusión histórica de estas comunidades de los beneficios sociales y económicos de la nación.
- Respetar las formas de ver el mundo y las prácticas de las comunidades afrocolombianas (indígenas y campesinas), las cuales encarnan no solo alternativas de vida valederas para nuestras comunidades sino ingredientes importantes para la reconstruc-

ción de la sociedad y los ecosistemas del país en el marco de una genuina etapa de postconflicto.

- Respetar y propiciar el derecho al desarrollo en el marco de las propias aspiraciones culturales, tal y como está contemplado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– y en los principios del desarrollo formulados en 1994 por las propias comunidades.

Enmarcar el proceso de paz dentro de una verdadera concepción de nación intercultural y pluriétnica que se diferencie de la visión única de una nación ‘moderna’ capitalista.

Incorporar en todas las etapas de la implementación de los Acuerdos de La Habana y en todas las medidas y mecanismos (legales, institucionales y políticos) para la reglamentación de lo contenido en el punto sobre desarrollo rural, el principio de la consulta previa y el consentimiento previo, libre, e informado de los grupos étnicos a fin de garantizar los derechos y autonomía de nuestras comunidades. Además de lo contenido en el acuerdo, en el contexto actual, de la política minera, de aprobación de las ZIDRES, de agroindustria, de privatización del agua, y de megaproyectos en general, impulsada por el gobierno nacional, respetar y cumplir con este principio es de vital importancia para nuestra pervivencia como pueblos y la posibilidad real de la Paz Territorial.

2. Componente: Derechos económicos, sociales, laborales, ambientales: *Paz con Justicia Social y goce pleno de los derechos humanos fundamentales y colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.*

Las organizaciones miembros del CONPA creemos que la paz será posible si, como sociedad, retomamos la tarea de la construcción del Estado social, democrático y de derecho y la justicia social.

Por ello, la gran sorpresa para las comunidades negras, (como también para los indígenas y campesinos) que

habitamos en las regiones en conflicto, es que haya sido necesario sentarse a la mesa de negociaciones con las FARC-EP para que el Gobierno y el Estado colombiano reconocieran que hay “brechas históricas” entre lo rural y lo urbano, concentración de la propiedad, mayores niveles de pobreza, territorios con ausencia de ventajas comparativas, ausencia de Estado y debilidad institucional en las regiones, desconocimiento de las realidades regionales, falta de mejores garantías para los derechos económicos sociales y culturales. Lo que hoy se reconoce, en la mesa de negociaciones en La Habana, es lo que las comunidades afrocolombianas y organizaciones populares y sociales hemos venido reclamando desde hace muchos años y que no ha sido otra cosa que el cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones constitucionales relacionadas con los derechos individuales y colectivos. Por esto hemos sido objeto de violencia en todas las formas y dimensiones, nuestros territorios ocupados y afectados, en algunos casos casi de forma irreparable. Para ser escuchados hemos tenido que movilizarnos junto con los campesinos, indígenas, sindicatos y organizaciones sociales. A cambio hemos obtenido una serie de acuerdos sociales firmados por el alto gobierno pero, generalmente, incumplidos.

Nuestro análisis diagnóstico

Colombia es el segundo país en América Latina, después de Brasil, con mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas afro descendientes. Según el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevado a cabo en 2005, en el país hay 4.261.996 afro descendientes, un 10,5% del total de la población (DANE, 2006; 29).

A la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, la Constitución Política de 1991 la reconoce como sujeto de derechos y consignó que el Estado debe garantizarle los siguientes derechos:

- **Derechos fundamentales.** Como población constitutiva de la diversidad étnica y cultural de la nación en situación de riesgo (constitución política de Colombia, Artículos 11, 13,17)
- **Derechos económicos sociales y culturales.** Como población vulnerable, por su situación de

Construyendo una agenda de paz afrocolombiana Desde el cuerpo, el corazón y la mente de las mujeres negras afrocolombianas, palenqueras y raizales

Las experiencias de vida de las mujeres en los territorios desde los sistemas de producción tradicionales fueron seriamente debilitados en estos años de guerra, una política de recuperación del campo debe pasar por la recuperación y el fortalecimiento de esas prácticas tradicionales como la finca tradicional, las azoteas, la producción de productos propios, incluyendo procesos de comercialización, de transformación de materia prima, pero desde los conocimientos y decisiones colectivas de las comunidades, a través de la aplicación del derecho a la consulta previa.

Nos preocupan las ZIDRES en tanto buscan que las empresas lleguen a los territorios, situación que pone en riesgo la autonomía de las comunidades, y busca la industrialización del campo desde una mirada meramente empresarial, con las evidentes consecuencias del deterioro ambiental que esto conlleva, poniendo en riesgo nuestra soberanía económica y alimentaria.

El tema de la distribución de la tierra para las comunidades afectadas por el conflicto, pone en entredicho los derechos reconocidos por las comunidades afro, conociendo que aún hay un déficit de tierras para las comunidades negras en las zonas de permanencia ancestral, y no se avanza decididamente en la titulación colectiva en zonas que se requiere. Unido a esto es necesario la reglamentación integral de la ley 70 de 1993.

fragilidad resultado de la histórica discriminación y exclusión social y económica.

- **Derechos colectivos.** Como grupo étnico o los llamados derechos de tercera generación en lo relacionado con la identidad cultural y sus territorios (Artículos 7 y 79; 58, 61, 63, 65, 67, 70, 72, de la Constitución Política, entre otros).
- **Derechos colectivos.** Como pueblos, de acuerdo con la definición que establece el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Ley 121 de 1991.

La Ley 70 de 1993 otorga a esta población derechos constitucionales en materia de educación, protección

de la identidad cultural y desarrollo propio, un paso importante para desarrollar los derechos territoriales, ambientales, políticos, económicos, sociales y culturales que las comunidades negras tienen como grupo étnico, entre los cuales se destacan:

- La propiedad colectiva de tierras que las comunidades negras han venido ocupando tradicionalmente (Artículos 3 a 18).
- La implementación de mecanismos para asegurar los usos sobre la tierra y la protección de los recursos naturales sobre las áreas a las que se refiere la ley (Artículo 19 a 25).
- La protección y participación de las comunidades negras frente a la explotación de recursos naturales no renovables (Artículos 26 a 31).
- El derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etno-culturales (Artículo 33).
- El cumplimiento de la obligación del Estado de sancionar y evitar todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras (Artículo 33).
- El cumplimiento del deber del Estado de apoyar, mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural (Artículo 41).

A pesar de lo anterior son cada vez más evidentes las limitaciones para las comunidades negras, al acceso, el ejercicio y el goce de estos derechos, debido a las prácticas discriminatorias, y al lugar que da el Estado al pueblo afro y a sus territorios a la hora de definir políticas gubernamentales, que como las orientadas a “desarrollar” la región del Pacífico, van en detrimento

Actualmente el pueblo afrocolombiano está presente en 800 municipios del territorio nacional, incluyendo las regiones oriental y amazónica. Los principales territorios afrocolombianos son: las llanuras del Atlántico y del Pacífico, los valles medio y bajo de los ríos Magdalena y Cauca, Urabá y Norte del Cauca.

Las concentraciones urbanas más importantes están en: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Montería, Sincelejo, Buenaventura, Quibdó, Tumaco, Turbo y Guapi.

de nuestra identidad, cultura, territorio y autonomía, y poco a poco van constituyendo estrategias para el desmonte del marco jurídico de protección.

A este contexto se suma el despojo de tierras hecho a “sangre y fuego” por los grupos armados paraestatales, en no pocos casos con el apoyo directo de la Fuerza Pública, y la presión armada de los grupos guerrilleros, lo que en su conjunto está produciendo un genocidio y un etnocidio. Así los impactos del desplazamiento interno forzado entre la población afrocolombiana se agudizan, teniendo en cuenta que: el 80% de esta población vive por debajo de la línea de pobreza absoluta y posee el mayor coeficiente de desigualdad de ingreso; el 74% recibe salarios por debajo del mínimo legal; y registra el índice de desarrollo humano más bajo entre la población colombiana: 0,66%.

La más reciente visita a Colombia de una delegación de la Coalición de Sindicalistas Negros, de los Estados Unidos (CBTU)¹⁸ identificó la dramática realidad de las poblaciones afrocolombianas respecto de los derechos económicos sociales y culturales y, entre ellos, del derecho al empleo digno:

18. Desde el 1 al 6 de octubre de 2015 la Coalición de Sindicalistas Negros (CBTU, por sus siglas en inglés) organizó una delegación a Colombia para averiguar el estado de los asuntos laborales, civiles, y los derechos humanos en las comunidades afrocolombianas. El CBTU decidió visitar Colombia a petición del Consejo Nacional de Paz Afro-Colombiano (CONPA) quien participó en la conferencia anual de CBTU en mayo del 2015 en Chicago, Illinois. El viaje a Colombia fue dirigido por el Representante Hank Johnson (Demócrata para el Cuarto Distrito de Georgia desde 2007), defensor de los derechos humanos y derechos laborales de las comunidades Afro-Colombianas y es miembro del Grupo de Supervisión del Plan de Acción Laboral entre los Estados Unidos y Colombia firmado en el 2011. El CONPA organizó la agenda que incluyó visitas a Cali, Quibdó y Bogotá y que también contó con la participación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).

Principales hallazgos de la delegación consignados en su informe:

- La población afrocolombiana se ve particularmente afectada por actos violentos y abusos laborales, en particular en las industrias agrícolas y extractivas en el Chocó, Valle del Cauca y Cauca. Las autoridades no están garantizando que la seguridad efectiva se proporciona a los líderes afrocolombianos ni están garantizando la justicia en los casos de ataques y amenazas contra esta población.
- En Cali, una ciudad de un millón de personas de descendencia africana, siete sindicalistas fueron asesinados por hombres armados y enmascarados desde febrero de 2016, y los sindicalistas son sometidos regularmente a un sinnúmero de abusos, como amenazas y actos violentos contra la actividad sindical.
- En la ciudad de Buenaventura donde se encuentra una gran población afrodescendiente, y una ciudad clave para el Tratado de Libre Comercio (TLC) en Colombia por sus puertos, los líderes sociales y laborales son amenazados, desaparecidos, asesinados y mutilados en las “casas de pique.”
- Mientras que Colombia tiene la segunda mayor población de desplazados internos en el mundo (más de 7.000.000), especialmente la población negra está siendo afectada por tal desplazamiento con más de 2 millones de afrocolombianos desplazados. A pesar de las conversaciones de paz las minorías étnicas siguen siendo desplazadas debido a la violencia, la inseguridad, y las acciones de los grupos armados ilegales.
- Mujeres y jóvenes de afro descendencia se preocupan por la discriminación de género, la violencia sexual, el reclutamiento forzado y la falta de oportunidades que no son abordados por el gobierno. La población afrocolombiana también se ve desproporcionadamente afectada por la pobreza, la falta de servicios, infraestructura, y el desempleo. Todos estos problemas han sido exacerbados por el TLC que ha abierto su territorio, sobre todo en la región del Pacífico, y ha causado explotación y el robo de la tierra. El racismo contra los afro descendientes sigue siendo un obstáculo impor-

tante para ejercer sus derechos plenamente como ciudadanos de Colombia.

- Los grupos paramilitares siguen activos en áreas afrocolombianas y siguen siendo una amenaza para los sindicalistas, defensores de derechos humanos, y las minorías étnicas. Se requiere más acción por parte de las autoridades para dismantelar sus redes militares, económicas y operativas.

Con el avance de la globalización y el auge de las políticas neoliberales, los territorios de las comunidades negras y especialmente a la Región del Pacífico se le han asignado tres perspectivas: como productora de materias primas, como plataforma para acceder a los mercados internacionales y como potencial extractivo de recursos biológicos dada su significativa diversidad. Estas tres perspectivas se articulan en procesos de planeación y desarrollo orientados a fortalecer una economía extractiva que permita la inserción de este territorio a la economía global.

La situación de pobreza y de hambre de las poblaciones se ha tornado más compleja a partir de la década de los noventa, momento en el que se expande a la región el conflicto armado que vive el país. Como consecuencia de esta dinámica, las comunidades son

“Luego escuchamos de los representantes afrocolombianos de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), el Proceso de Comunidades Negras (PCN) y la Marcha de Mujeres Negras por la Vida y la Dignidad.

Ellas hablaron de cómo la minería ilegal es un problema enorme que está llevando a los abusos contra las comunidades afrocolombianas y que esto se está acelerando por el TLC. La minería ilegal, mucha de la cual se está llevando a cabo por los grupos paramilitares, está provocando el desplazamiento forzado y la degradación ambiental... Hablaron sobre el hecho de que cinco ríos han sido contaminados por las empresas mineras...”

víctimas de hechos violentos, como el desplazamiento forzado, que produce el desarraigo y la expropiación violenta del territorio; el confinamiento, los bloqueos a la libre movilización de alimentos; el control sobre los procesos productivos y de autosubsistencia, los asesinatos selectivos y las masacres.

Derecho al trabajo y acceso a empleo digno

El mundo del trabajo en Colombia está signado por la exclusión, precariedad, incertidumbre, desigualdad y discriminación. La inequidad laboral y el acceso a la propiedad de la tierra son las principales razones por las que Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del continente. Así que avanzar de manera sostenible en la construcción de condiciones de trabajo decente, y especialmente para los grupos discriminados y excluidos como la población afrocolombiana, es sin duda el mejor camino para superar la desigualdad y la pobreza.

De acuerdo con la Escuela Nacional Sindical –ENS–, los conflictos laborales son sustanciales a las relaciones de trabajo, pues la relación de poder asimétrica entre empleador–trabajadores siempre será tensa, y en una democracia lo que se hace es crear mecanismos para equilibrar esta relación. Estos mecanismos son los derechos laborales, la libertad sindical y el diálogo social; es decir, derechos que protejan la dignidad del trabajador, la presencia de sindicatos representativos de los trabajadores, y unos espacios donde trabajadores y empresarios puedan tramitar sus diferencias. (Sanín Luciano, 2015. “Garantía a los derechos laborales como instrumento de paz”. Escuela Nacional Sindical).

Los diagnósticos y análisis realizados por el Consejo Laboral Afrocolombiano¹⁹ (miembro del CONPA) señalan que en el tema de trabajo y acceso al empleo, “a nivel nacional, la población afro descendiente tiene una tasa de dependencia de 63, es decir, aproximadamente 63 personas dependen de cada 100 en edad productiva. Para la población mestiza, la tasa de dependencia es de

Informe de la Delegación CBTU

Más de 90 por ciento de los trabajadores de la caña de azúcar son Afro-descendiente. Cuenta uno de los trabajadores de caña Afrodescendiente –dice el informe–, que el trabajo de caña de azúcar es como una forma de esclavitud. Ellos nos tienen un salario básico, dicen que salario mínimo se los divide por partes.

57 y para el total nacional de todos los grupos étnicos es de 59 personas en edades vulnerables por cada 100 en edades productivas”. La dependencia económica se traduce en menores oportunidades de control sobre los recursos económicos y menores oportunidades de consumo y acceso a bienes y servicios, lo que repercute en las condiciones de pobreza y de bienestar social de la población.

Estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH 2007), muestra que una persona afrocolombiana tiene menor salario que una mestiza; el primero recibe el 71% del segundo. Agregado a que la población afro está concentrada en los empleos de menor estatus y por ende de menor salario, correlacionado con grandes desniveles en el estatus social “...más de la mitad de trabajadores negros están ubicados en este nivel precario (53,5%), en comparación con un 40% de trabajadores mestizos”. Si se asciende en la pirámide ocupacional se encuentra que los mestizos están sobre representados en relación con las afrocolombianas, es así como, en el último eslabón donde se encuentran gerentes y profesionales, los mestizos representan el 4,4%, el doble de los afro que llegan al 2.2%. A esto se suma que permanece una brecha en ingresos, donde una persona afro descendiente que ocupe un puesto de altos estatus que exige estudios profesionales y especializados, puede recibir menor salario que una persona mestiza.

19. El Consejo Laboral Afrocolombiano está conformado por nueve sectores sociales: sector Caña, sector puertos, sector Salud, sector Educación, sector Trabajadoras/as de los Servicios Públicos, sector Palmero, sector Trabajadoras del Servicio Doméstico, sector Construcción y representantes de las 3 centrales sindicales.

Encuestas hechas en Cali, muestran que las diferencias salariales entre mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas fueron explicadas en un 43,2% por las dotaciones de capital humano.

Dicha situación es consistente con el hecho que las mujeres no afrocolombianas presentan un año más de escolaridad y cuatro años más de experiencia, frente a las mujeres afrocolombianas, razón para justificar en parte la menor valoración que le dan los empresarios a la mujer afrocolombiana. Sin embargo, y quizás lo más importante, la parte no explicada de la brecha salarial, y que podría estar asociada con la discriminación, contabiliza el 47,9% de los diferenciales de ingreso entre mujeres afrocolombianas y no afrocolombianas en Cali. Esto sugiere que el prejuicio y el estigma presente en los empresarios conducen a peores resultados para las mujeres afrocolombianas, restándole relevancia al verdadero factor de diferenciación salarial, la inversión en capital humano.

El punto fundamental tiene que ver con que recibir bajos salarios como consecuencia de menores años de escolaridad, se justifica con la teoría del capital humano, pero cuando las mujeres afrocolombianas se encuentran en niveles similares de escolaridad frente a las no afrocolombianas, reciben menores ingresos, lo cual está asociado, sin duda alguna, al fenómeno de discriminación.

Nuestras propuestas en clave de paz

El Consejo Laboral Afrocolombiano ha recogido una serie de propuestas hechas por las y los trabajadores negros, afrocolombianos, palenqueros y raizales, para la inclusión laboral y el empleo digno:

I. Promover la formalización del Empleo para la población trabajadora afrocolombiana. Promover la apropiación de conocimientos y habilidades -enmarcadas en el concepto de Trabajo Decente de la OIT, que le permitan a la población perteneciente a comunidades afro descendientes, jóvenes y mujeres, acceder a un empleo que les ayude a transformar su entorno social y sus modos de relación en beneficio de su calidad de vida:

De los mil afros que trabajan en estos campos de caña de azúcar, cerca de 200 han sido incapacitados por el estrés y el agotador ritmo de trabajo. Ellos “trabajan siete días a la semana, trece horas al día, sin que se les reconozcan horas extras” y sin las más mínimas normas de seguridad. Peor aún, desde hace varios años, los contratos los negocian con subcontratistas. Esto es grave, pues viola el Plan de Acción Laboral (PAL), suscrito entre Colombia y los Estados Unidos en 2011 para enfrentar el problema de los subcontratistas, ya sea que tengan formas de cooperativas, SAS, “Contratos sindicales”, o cualquier otra forma de tercerización laboral. En el informe (CBTU) se señala que este tipo de subcontratación laboral “facilita la corrupción a través de la provisión de servicios, o en el no pago de servicios que si se le incluyen a las empresas, como el manejo de recursos para pagar los viajes, viáticos y horas extras de los guardaespaldas”.

- Promover la vinculación directa, con contratos laborales, con estabilidad laboral, para los trabajadores afrocolombianos.
- Realizar jornadas de promoción y materialización de la defensa de los derechos laborales, del acceso a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones.
- Promover la formación para el trabajo de la población afro descendientes, a través de programas de formación para el trabajo. Formación profesional de los y las jóvenes trabajadores de la población afro.
- Promover la formalización real del primer empleo de la población afrocolombiana, para garantizar cambios estructurales en la composición del empleo en Colombia.
- Promover acuerdos de formalización laboral en el plano sectorial o regional.

2. Inclusión laboral y no discriminación de la población afrocolombiana

Estrategias de inclusión

- Fortalecer procesos de memoria histórica de la población afrocolombiana, palanquera y raizal, sus aportes al desarrollo de la economía, la historia y la cultura colombiana y latinoamericana.
- Promover la inclusión laboral de la población afrocolombiana, particularmente en los sectores de los servicios financieros, comercio, turísticos, transporte aéreo y fuerzas militares.
- Generar políticas de ascenso a cargos directivos en los diferentes sectores de la economía colombiana.
- Promover políticas para el desarrollo laboral desde las prácticas deportivas, artísticas y culturales, de manera que la población afrocolombiana pueda garantizar desde las vocaciones humanas, posibilidades de desarrollo individual y colectivo de los proyectos de vida.
- Promover la lucha contra la discriminación racial en los escenarios laborales.

Estrategias de generación de ingresos que se fundamentan en la economía intercultural y en la implementación de políticas de acción afirmativa.

- Buenaventura, Distrito Especial TIOS (Territorio de Inclusión y Oportunidades) con enfoques diferenciales para afrontar la vulnerabilidad de la población afro en territorios específicos de la ciudad permitirían impulsar intervenciones efectivas con un enfoque integral de ciudad y con una política coherente orientada a los asentamientos informales o las zonas de desarrollo incompleto.

3. Medidas orientadas a mejorar la condiciones de empleabilidad de la población afrocolombiana

- Aumentar la calidad del empleo a la luz del trabajo decente para los grupos étnico-raciales en general, especialmente en sectores como el servicio doméstico, construcción, entre otros.

- Crear un programa de competencias laborales para disminuir el efecto de los prejuicios raciales asociados a la productividad potencial de los grupos étnico-raciales como vienen trabajando por ejemplo el programa Martin Luther King.
- Fomentar un programa que premie a las empresas que promuevan la diversidad racial y cultural en el enganche de trabajadores afrocolombianos de alto nivel educativo y competencias laborales. Esta política tiene como objetivo el generar incentivos a los empresarios que son favorables a la diversidad racial en sus empresas. También habría que valorar el reconocimiento de dichas empresas ante la opinión pública y los consumidores.
- En la perspectiva del desarrollo humano, las acciones afirmativas se concentran en eliminar las privaciones que limitan la libertad de vivir la vida que se valora y desea; en este caso, la generación de ingresos.
- La acción afirmativa busca “reparar” los efectos del proceso de esclavización que implantó diferentes condiciones iniciales, condiciones que se representan en la actualidad en fuertes desventajas económicas y sociales.
- Se recomienda seguir la experiencia de países como Brasil que vienen aplicando políticas de acción afirmativa para la población afrodescendiente en la educación y en el mercado de trabajo: universidades (cupos y becas de sostenimiento) y en empleos (ley de cuotas, incentivos para las empresas).

3. Componente: Reconocimiento del etnocidio, derechos de las víctimas y reparación étnica colectiva.

Lo sucedido con nuestros territorios y comunidades, tanto en términos de las violencias, violaciones a los derechos humanos, violaciones al DIH, como del despojo de nuestras culturas, territorios y recursos, la dimensión sistemática y masiva, la crueldad con la que se han cometido las violaciones a nuestros derechos individuales y colectivos, muestran que allí se configuraron varios patrones encaminados a exterminar al

pueblo afro. Por ello, nuestro primer planteamiento es que (en perspectiva de la paz) tanto el Estado colombiano como las FARC-EP deben hacer un reconocimiento del etnocidio contra el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, por supuesto, cada uno en su distinto nivel de responsabilidad.

Sólo removiendo a profundidad las causas y motivaciones de la barbarie contra nuestras comunidades y pueblos podremos avanzar, eficazmente, en la perspectiva de la no repetición. Reconocemos los importantes avances, enfoque y medidas planteadas en el acuerdo de La Habana sobre las víctimas: “*Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y compromiso sobre derechos humanos*”, sin embargo pensamos que varios de los enunciados requieren del análisis propio de las comunidades afectadas y de la identificación plena de los patrones que configuraron de manera estratégica y sistemática este etnocidio.

Nuestro análisis diagnóstico

La violencia contra las comunidades negras ha sido la respuesta a los procesos de exigibilidad de derechos colectivos y logros obtenidos por el pueblo afro; y, por otro lado ha tenido una relación directa con los intereses económicos e implementación de megaproyectos en nuestros territorios. Por eso, mientras el movimiento afrocolombiano se movilizaba para exigir los desarrollos de la Ley 70 de 1993 y su reglamentación, paralelamente el Estado emprendía la ofensiva económica sobre los territorios y la ofensiva paramilitar empezaba a realizar la contrarreforma y a expropiar y controlar los territorios colectivos de las comunidades afro.

Masacres, homicidios selectivos, descuartizamientos, torturas, desapariciones y desplazamientos formados hacen parte del espectro criminal que rodeó el proyecto de siembra de palma de aceite a finales de la década del noventa en la región chocoana del Jiguamiandó y Curvaradó. Si bien, en un principio, se consideró que las operaciones paramilitares tenían un

Adicionalmente, la Corte Constitucional advirtió en el Auto 005 que:

“La existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones imponen fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido el despojo”.

carácter contrainsurgente y buscaban atacar las posiciones de varios frentes de las FARC-EP en esta región chocoana, lo que se reveló años después, luego de los crímenes contra la población civil y los posteriores desplazamientos masivos de 1997 y 2001, fue un proyecto de ocupación de predios para el desarrollo de negocios agroindustriales y la explotación ganadera.

Otro caso, entre los múltiples que podríamos recordar, es el de Buenaventura un territorio que muestra contrastes entre las apropiaciones socio territoriales de la población afro y las dinámicas económicas, legales como la extensión portuaria e ilegales del narcotráfico, cuyos actores (legales e ilegales) se mezclan entre sí. En el principal puerto marítimo del país, la presencia del Estado es con la fuerza policial y militar, y aún así continúa la violencia sobre la población para despojarla de territorios valiosos para la operación portuaria.²⁰

El Auto 005 de 2009, a través del cual la Corte Constitucional se pronunció con respecto al “impacto desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos del desplazamiento forzado interno sobre las comunidades afrocolombianas y en la protección de sus derechos”, y profirió una serie de órdenes dirigidas al gobierno nacional para que diera respuesta efectiva y pertinente a esta situación.

En ese sentido, el Alto Tribunal identificó una serie de factores que inciden en el desplazamiento forzado y [...] “que contribuyen a que la población afrodescendiente sea una de las más afectadas por el fenómeno del desplazamiento forzado.

20. Ver: Centro Nacional de Memoria Histórica: Buenaventura, “UN PUERTO SIN COMUNIDAD”.

Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica sobre Buenaventura: registró 26 masacres entre 1995 y 2013, pero 20 de ellas se presentaron entre 2000 y 2003. Es decir, que el 76,9 por ciento de las masacres se concentraron en cuatro años en el periodo denominado “el arribo paramilitar” o “la época de las mil muertes” (2000 - 2004).

Entre 1990 y 1999 el promedio de personas desplazadas por año fue de 110. Entre 2000 y 2004 este promedio ascendió a 7.020 personas y en los años de pos negociación subió a 13.468.

Estos factores son (i) una exclusión estructural de la población afrocolombiana que la coloca en situación de mayor marginación y vulnerabilidad; (ii) la existencia de procesos mineros y agrícolas en ciertas regiones que impone fuertes tensiones sobre sus territorios ancestrales y que ha favorecido su despojo; y (iii) la deficiente protección jurídica e institucional de los territorios colectivos de los afrocolombianos, lo cual ha estimulado la presencia de actores armados que amenazan a la población afrodescendiente para abandonar sus territorios”.

En la misma dirección la Comisión Interamericana de derechos humanos señaló que la población afrocolombiana ha sido víctima de masacres, ejecuciones selectivas, desapariciones, torturas y tratos crueles e inhumanos, violencia sexual, actos de hostigamiento y amenazas por parte de los actores del conflicto armado que buscan expandir el control sobre el territorio mediante el desplazamiento forzado, aterrorizar a la población civil, obtener información sobre los grupos adversarios, y perpetrar actos de ‘limpieza social’ (CIDH-OEA/Ser.L/V/II.134. Doc. 66, 2009), Párrafo 55).

Informes como los señalados y los que permanente elabora y difunde la Asociación de Afrocolombianos Desplazados, AFRODES (Organización miembro del CONPA), permiten concluir sin ninguna duda que ha habido, y persiste aún, una estrategia de violencia sistemáticamente diseñada y dirigida contra la población afro con la finalidad de exterminarlos y sacarlos de los territorios. Veamos algunas cifras y análisis del más reciente informe de AFRODES²¹:

El DANE, en el censo general de 2005 registró una población de 4'261.996 personas que se reconocieron como afrocolombianos y que equivalen al 10,5% del total de colombianos. Dos millones (casi el 50%) de la población afrocolombiana es víctima del desplazamiento forzado y de las distintas formas de violencia.

Según el Registro Único de Víctimas, el número de víctimas identificadas como Negro(a) o Afrocolombiano(a) es de 659.239; el número de víctimas identificadas como Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia es de 9.445; y el número de víctimas identificadas como Palenquero es de 610. El total de víctimas identificadas como Negro, Afrocolombiano, Raizal o Palenquero es de 669.294 con corte a noviembre 30 de 2014.

Las fuerza del conflicto armado, en contravía del principio de distinción (de los civiles) son señaladas por las víctimas afrocolombianas como presuntos responsables de sus desplazamientos forzados, entre ellos, los grupos paramilitares (33,7 %), la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (17,6 %), un grupo guerrillero sin identificar (14 %), un grupo armado no identificado (9,4 %), o más de un grupo (13,4 %) 36”. (Bogotá: Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado, 2012).

Los principales departamentos con expulsión o afectación a la población afro son el Valle del Cauca, Chocó, Cauca, Córdoba, Magdalena, Bolívar, Antioquia, Caquetá, Arauca, Cesar y Guajira. El Proyecto de

21. AFRODES: Informe sobre la Situación de la Población Afrocolombiana Desplazada en el país, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, Ley 1448 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. “El Desplazamiento forzado y el desarraigo territorial”, Bogotá, junio de 2015.

Protección de Tierras y Territorios de la Población Desplazada del Ministerio de Agricultura realizó un cruce entre los 150 municipios más expulsores del país y la existencia de territorios étnicos. Encontró que, en el caso de las tierras colectivas tituladas, de los 155 títulos colectivos de comunidades negras que existen en el país 129 están en jurisdicción de 20 de los 150 municipios más expulsores de población.

Continúan las fallas en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, especialmente en lo que respecta al registro de víctimas, su enfoque diferencial, coordinación Nación-territorio, participación de las mismas, consulta previa de las medidas, aspectos presupuestales, conformación de equipos para la atención, monitoreo y seguimiento, espacios físicos (adecuados) para su funcionamiento y atención.

Mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado en Colombia²²

El racismo, la inequidad de género, la pobreza y los daños causados por los hechos victimizantes imponen a las mujeres afrocolombianas víctimas de desplazamiento forzado grandes barreras de acceso a las instituciones que son medios y escenarios garantes de sus derechos. Esta situación fue documentada por La Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Tracy Robinson, en calidad de Relatora sobre los Derechos de las Mujeres y Relatora sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) en octubre de 2014:

Alarmó sobremanera a la Relatora la información recibida que confirmó el efecto pernicioso del conflicto armado en la integridad, la vida y los territorios de las mujeres afro descendientes. Estas mujeres todavía se ven afectadas por la discriminación y el racismo persistentes, suelen vivir en extrema pobreza y enfrentan barreras diariamente en el ejercicio de sus

*derechos a la educación, la salud y el empleo, entre otros. Constituyen un porcentaje elevado de las personas desplazadas en Colombia, problema que incide negativamente en sus derechos individuales y colectivos, infringe en su relación con la tierra, interfiere en sus tradiciones y su cultura y desintegra las formas tradicionales de organización social y familiar.*²³

A pesar de la falta de información y cifras confiables sobre la población afrocolombiana, el documento en red de “cifras clave”²⁴, recopiladas por ONU Mujeres que tiene como fuentes de información los registros oficiales del Estado Colombiano con corte a 2013, da cuenta del impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres afrocolombianas.

En dicho documento, en el ítem sobre Impacto del conflicto armado sobre las mujeres encontramos una variable que consideramos pertinente resaltar en tanto devela como la intersección étnico-racial y de género afectan de forma particular a las mujeres afrocolombianas en el marco del conflicto armado.

Para 2012, el RUV señala que de 123.066 casos de desaparición forzada, el 46,8% corresponden a mujeres (57.625). La misma fuente indica con respecto a los homicidios en el marco del conflicto armado, que el 53% (446.052) corresponde a víctimas hombres y el 47% a mujeres (400.801). De las 1.497 personas asesinadas pertenecientes a grupos indígenas un 76% fueron mujeres. Con respecto a los homicidios de población negra y afrocolombiana, del total de 3.445 casos, el 65,6% son mujeres afros.

En relación con la incidencia del desplazamiento forzado sobre las mujeres, el RUV reporta 4.662.600 personas reconocidas como desplazadas internas, de éstas 2.376.857 son mujeres, equivalentes al 51%. De este total, las mujeres negras, afro, palenqueras y raizales alcanzan la cifra de 245.767 que equivale al 10%; las indígenas el 3% con 65.379 y las mujeres Rom representan el 0,6%, es decir 15.722 mujeres.

22. Redactado por Luz Marina Becerra, Secretaria General de AFRODES nacional y Alexandra Riveros Rueda. Profesional especialista en género AFRODES

23. Nota de prensa Organización de Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/118.asp>

24. ONU Mujeres (2012) “Cifras”. Documento en Red http://mesadegenerocolombia.org/site/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=80

En tanto que las cifras oficiales del Estado reportan que la población afrocolombiana representa aproximadamente el 20% del total de la población colombiana, que del total de víctimas mujeres de desplazamiento forzado el 10% correspondan a mujeres afrocolombianas da cuenta de que el conflicto armado tiene un carácter etnocida que extermina a las mujeres y con ellas el patrimonio cultural de la población afrocolombiana.

Además del riesgo de muerte violenta para las mujeres afrocolombianas, la variable de género y raza que hiper-sexualiza sus cuerpos suma innumerables tipos de violencias que las afectan. Teniendo en cuenta que el cuerpo de las mujeres es tomado como “campo de batalla” en medio del conflicto armado, se presentan impactos desproporcionados cuando esos cuerpos de mujeres son “racializados”.

Análisis respecto de las experiencias de retorno de población afro desplazada²⁵:

El informe de AFRODES señala que al hablar con las comunidades que se encuentran en los centros urbanos, ciudades capitales e intermedias, por más de 10 años, estas personas manifiestan que no retornan a sus lugares de origen, que prefieren la reubicación, por el bienestar de los jóvenes, la existencia de mejores condiciones de vida en los que respecta a acceso a servicios públicos, acceso a la oferta institucional; los jóvenes, por su lado, manifiestan que no regresan ya que su arraigo cultural con el territorio, está presente, pero se han criado, formado ya en los contextos de recepción, por ello, no piensan en regresar (Casos de población afrocolombiana en Cali, Medellín, Quibdó, Bogotá, Soacha, Pasto, Tumaco, Buenaventura, Turbo, Apartadó, Malambo, Cartagena, Cúcuta, Santa Marta).

Respecto al “retorno” voluntario de muchas de las comunidades (Alto Baudó, Buenaventura, zona del Atrato), se han realizado sin el lleno de los requisitos legales,

sin acompañamiento institucional adecuado; la política de enfoque diferencial respecto al retorno de las comunidades negras a sus territorios se encuentra rezagada, y mientras la población se permanece por fuera de su territorio, terceros usurpan sus tierras y se usufrutuan del aprovechamiento de los recursos naturales.

El no acompañamiento institucional ha sido la constante en los años del desplazamiento, usurpación y despojo, en la actualidad a si las cifras señaladas por la Unidad de Víctimas evidencien una reducción del desplazamiento forzado, lo cierto es que persiste los factores de expulsión y confinamiento comunitario, ejemplo de ello son departamentos como los ubicados en la costa pacífica, atlántica y el fenómeno no visibilizado de desarraigo territorial, desplazamiento interno que viven las comunidades raizales en San Andrés.

Respecto a los retornos acompañados (Casos Chocó, Nariño, entre otros), las comunidades manifiestan su descontento con la atención y oferta institucional, además señalan que las condiciones de seguridad no son las idóneas, pero que para estar en estado de marginalidad en campos urbanos prefieren estar en su tierra resistiendo a merced de los grupos armados; es decir, que aun que se han presentado retornos acompañados y apoyados institucionalmente estos no generan garantías de goce efectivo de derechos para las víctimas.

Nuestras propuestas en claves de agenda de Paz

En cuanto al desescalamiento del conflicto en el período de transición:

Reconocemos que las treguas unilaterales, decretadas por las FARC-EP han disminuido los costos en vidas humanas en nuestros territorios. Sin embargo, nuestras organizaciones como la COCOMACIA, el FISCH y los consejos comunitarios del Pacífico Sur han denunciado recientemente graves hechos de violencia como la presencia de minas antipersonales en el territorio, que limita la libre movilidad de las personas y agudi-

25. AFRODES: Informe sobre la Situación de la Población Afrocolombiana Desplazada en el país, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, Ley 1448 “Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”. “El Desplazamiento forzado y el desarraigo territorial”, Bogotá, Junio de 2015.

za la crisis alimentaria; la fuerte presencia de actores armados ilegales (paramilitares y narcotraficantes) en el territorio, que están ejerciendo presión social y territorial y obligan a muchas comunidades y líderes a asistir reuniones y actividades; se continúa generando desplazamiento gota a gota, bombardeos, fumigaciones aéreas, asesinatos, cometidos por los actores armados al margen de la ley y por la fuerza pública del Estado.

Debemos manifestar nuestras dudas sobre un mejoramiento sustancial de la situación humanitaria en la fase de transición. Consideramos que se mantiene algunos factores críticos o de alto riesgo si el Estado no llena rápidamente los vacíos dejados por una eventual dejación de armas por parte de las FARC-EP, porque otros actores lo harán, especialmente si se trata de zonas estratégicas para el control de economías ilegales, como lo son buena parte de los territorios donde habitamos comunidades negras. Nos preocupa la expansión y presencia de los grupos paramilitares, de grupos armados (de seguridad privada) protegiendo la explotación de oro y otros metales, y la presencia de narcotraficantes, en nuestros territorios, frente lo cual no vemos una acción contundente de los organismos de seguridad del Estado y fuerza pública.

Respecto de la Comisión de la Verdad

Los estudios sobre la historia de la violencia y el conflicto deben incluir la perspectiva afro. Inicialmente acogimos con beneplácito la creación de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, conformada por expertos y expertas. Estuvimos muy atentos a la presentación de sus resultados y echamos de menos que en ninguno de los textos se haya dedicado un capítulo específico y diferencial para analizar la historia del conflicto desde la perspectiva de los pueblos afros e indígenas, dada la centralidad que el desarrollo del conflicto armado y del conflicto socioeconómico ha tenido en nuestros territorios, así como del universo de víctimas, pues hemos sido los afros e indígenas los sectores mayormente afectados. Hay aquí pues una gran deuda (de la academia) con nuestro pueblo.

Por tanto, consideramos que en el marco de la Comisión de la Verdad se debe desarrollar un proceso

pedagógico y político de re-construcción de la memoria tanto de la resistencia como de la violencia, violaciones de los derechos humanos, individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario cometidas contra el pueblo afro. Lo anterior ayudará a elaborar tanto la verdad histórica como la verdad judicial.

En esta dirección, la Comisión de la Verdad debe tener un *enfoque diferencial étnico* y para garantizarlo, es necesario que entre los Comisionados y en las distintas instancias o estructuras de la comisión haya representantes del pueblo negro, afro, palenquero y raizal. Un mecanismo complementario debe ser la conformación de subcomisiones sectoriales, entre ellas proponemos una subcomisión de la verdad histórica que de razón de la violencia, la discriminación, el racismo, la exclusión, la violación de los derechos individuales y colectivos contra el pueblo Afro.

Para cumplir los propósitos que los negociadores le colocaron a la comisión de la verdad, vale la pena mencionar que la verdad que los afro necesitamos no está solamente referida a los atentados contra la vida de líderes, lideresas, comunidades negras, sino también a las prácticas de racismo estructural, al etnocidio cultural, a la exclusión social y económica, a las estrategias de despojo del territorio. De ésta forma la verdad contribuirá al esclarecimiento de lo ocurrido, al reconocimiento real de las víctimas y a generar condiciones para la convivencia en los territorios.

En este sentido, varias organizaciones afro colombianas junto con las Diócesis del Pacífico y la Coordinación Regional del Pacífico, están realizando una consulta a organizaciones para crear la Comisión Autónoma de la Verdad en territorios étnicos del Pacífico colombiano. Estos son algunos de los puntos que están en consulta:

Otorgamiento del Mandato

En virtud de la Autodeterminación, mediante el ejercicio de la Autonomía en sus territorios, los pueblos indígenas y el pueblo afrocolombiano, con sus autoridades propias, toman la decisión de constituir una “Comisión Autónoma de la Verdad”, para esclarecer los hechos violatorios de sus derechos y los respec-

tivos daños a los territorios étnicos causados en el marco del conflicto armado.

Contenido del Mandato

La Comisión de la Verdad Autónoma tendrá un mandato definido por las autoridades autónomas, es decir, los Cabildos Indígenas y los Consejos Comunitarios de las comunidades afrocolombianas. El marco general del mandato será la identificación de las violaciones de los derechos humanos individuales, los derechos de los pueblos, dentro de lo cual la victimización del territorio adquiere relevancia, por ello el referente de ubicación de la información serán los territorios étnicos. Caracterizar daños y sus responsables conducirá a dilucidar propuestas de justicia y reparación.

Período de Observación

El período será igualmente definido por los pueblos de los territorios étnicos del Pacífico, no obstante, se puede considerar como punto de referencia lo definido en los Decretos Ley (4633 y 4635 de 2011), donde se indica que los hechos victimizantes se deben identificar desde el 1 de enero de 1985 en adelante, “como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las Normas Internacionales de Derechos Humanos y que guarden relación con factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno”.

Otra propuesta es que el período de observación sea a partir del año 1975, pues desde ese año se comenzó el proceso que dio origen al surgimiento de las organizaciones indígenas y afrocolombianas en el Pacífico.

Duración de la Comisión

La Comisión de la Verdad Autónoma debe tener definido un tiempo específico de funcionamiento, en particular se sugiere como punto de partida que dure máximo dos años.

Conformación de la Comisión

La Comisión debe estar conformada por personas representativas en el conocimiento de la Región del Pacífico, de manera específica en el seguimiento a la situación de violación de los Derechos Humanos, que puedan representar diversos sectores de la vida so-

cial y académica, que al tiempo puedan dar cuenta de la perspectiva diferencial de etnia y género.

Se propone que esté constituida así: Un equipo de dirección política; Un equipo de investigación compuesto por investigadores profesionales e investigadores locales; Unos acompañantes internacionales: Personas que han recibido el Premio Nobel de Paz, Intelectuales comprometidos con la causa de los Derechos de los Pueblos, Entidades de Cooperación, entre otros. Para el funcionamiento de la Comisión de la Verdad Autónoma se requiere de un equipo técnico que haga el ejercicio de secretaría.

En cuanto a la reparación colectiva

No vamos a repetir aquí las numerosas propuestas que las organizaciones de víctimas afro colombianas han presentado, en los espacios de discusión y a las instituciones encargadas del tema, para la reparación desde la perspectiva diferencial y étnica. Queremos por ahora recordar tres ámbitos fundamentales de la reparación colectiva, desde nuestra perspectiva, que deberían recogerse en el acuerdo y tener en cuenta al momento de la implementación:

Reparar y restablecer el derecho al territorio, se desprende del artículo 14 del Convenio 169. Alude al reconocimiento de la propiedad sobre las tierras habitadas tradicionalmente y sus modalidades de transmisión; a las restricciones sustantivas al traslado; al retorno cuando cesen las causas de la reubicación y a la reasignación de tierras o a la indemnización, cuando el retorno no sea posible. El derecho a la consulta previa protege los intereses de las comunidades frente a los perjuicios que pueden percibir por medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas.

Reparar el derecho a la identidad cultural, en el entendido de que la comunidad es sujeto de derecho y que la violencia ejercida contra las comunidades afro (entre ellas el desplazamiento) destruyó el tejido de vida, el tejido social y cultural y sus lazos de pertenencia. Supone el reconocimiento y la protección por parte del Estado de la diversidad étnica, «en condiciones de igual dignidad entre todas las culturas que conviven en el país». Finalmente, el derecho a la utilización, administración y conservación de los

recursos naturales existentes en los territorios comprende la participación en el reparto de los beneficios derivados de esa explotación y la percepción de indemnizaciones equitativas cuando se causen daños en el ejercicio de dicha actividad.

Reparar el daño ambiental, como impacto específico del conflicto armado en territorios étnicos puede adoptar formas que, deberían ser tenidas en cuenta en la etapa de definición de daños colectivos de los programas de reparaciones. Entre tales formas se tiene la deforestación de bosques y selvas y el subsiguiente incremento de las sequías e inundaciones; la alteración de cuencas hidrográficas mediante el desvío, sedimentación, contaminación y secamiento de cursos de agua; la siembra de cultivos de rendimiento tardío en zonas de reserva y la consecuente extinción y desplazamiento de biodiversidad endémica relevante para usos tradicionales; la disminución drástica de la autosuficiencia alimentaria; el deterioro de la calidad de los suelos por la actividad minera; la apropiación y el aprovechamiento inconsulto, insostenible y no distributivo de los recursos naturales existentes en los territorios colectivos; los cultivos ilícitos y su fumigación; la sustracción no autorizada del conocimiento tradicional sobre los recursos biológicos del territorio; el desuso de la medicina ancestral; el desequilibrio eco sistémico en el control natural de plagas; el abandono de los esquemas de producción económica multi opcionales, ambientalmente amigables y la pérdida de semillas y prácticas agroecológicas por el despojo de tierras.

En cuanto a la Restitución de tierras y retornos

Es necesario hacer un ejercicio colectivo (entre Gobierno, organizaciones y víctimas afro) sobre los resultados, vacíos y dificultades de la actual Ley de víctimas y restitución de tierras (además de los numerosos balances que han hecho organismos internacionales y ONG) a fin de que haya coherencia con los acuerdos de paz y con la garantía real del derecho a la reparación.

Implementación eficaz del Decreto Ley y su articulación con los Autos de la Corte Constitucional, emi-

tidos con relación a la sentencia T-025 de 2004, por la cual se declara el estado de cosas inconstitucional.

Realizar las consultas previas para la construcción de una ruta metodológica de retornos y reubicaciones, protocolo de participación de las víctimas afro, establecimiento de criterios de estabilización socioeconómica, caracterización de los daños con ocasión del conflicto, conexos y subyacentes en los territorios y tierras ancestralmente habitados de comunidades negras que han sido víctimas del conflicto acorde con el Decreto Ley 4635 de 2011 y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, debe realizar con diligencia las caracterizaciones territoriales, planes de prevención y protección en los territorios identificados en el Auto 005 de 2009 (64 comunidades) y territorios, comunidades que presentan las mismas afectaciones identificadas en el mismo.

Acciones de inclusión de la agenda política de las mujeres afro víctimas, en las negociaciones de paz

Para las comunidades afrocolombianas y en especial para las mujeres, el territorio no es una noción que sólo remita a un espacio, un lindero o pedazo de tierra, sino que es en sí misma la relación de un pueblo consigo mismo y con su entorno en el que las personas construyen sus proyectos individuales de vida que hacen parte del devenir colectivo de la comunidad. En este sentido, como parte del proceso de incidencia en la construcción de paz en la nación iniciamos un proceso de construcción autónoma de memoria en el que consolidemos una idea propia del significado de la paz para nosotras. Paz es territorio.

De acuerdo con lo anterior, las mujeres afrocolombianas sobrevivientes conciben que la paz y el pos conflicto implican su reparación y la restitución individual y colectiva de sus derechos de modo que hemos venido trabajando en la construcción de herramientas que nos permitan participar en los procesos de reparación colectiva. En este sentido, a partir de la

documentación de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado que remitimos a la corte venimos haciendo seguimiento a las órdenes del Auto 009 de 2015 y acciones de articulación institucional que nos garanticen la implementación del auto y el registro de las mujeres de la organización como sujeto de reparación colectiva.

Tanto la construcción de nuestras agendas de paz como los acercamientos en el tema de reparación son procesos que nos permiten identificar la necesidad que tenemos las mujeres negras sobrevivientes de construir insumos que nos permitan participar de los procesos de Reparación Colectiva con Equidad.

Un proceso por medio del cual la sociedad colombiana y nosotras mismas podamos comprender el tipo de daño colectivo y comunitario que causaron los hechos victimizantes que hasta el momento han sido abordados individualmente y en este sentido podemos identificar las medidas apropiadas de reparación que nos permitan reconstruir nuestros proyectos de vida y nuestro tejido social comunitario para la consolidación de la paz en Colombia.

Como mujeres negras que hemos sido especialmente victimizadas por los actores armados y el gobierno, y revictimizadas por una sociedad racista, machista, clasista consideramos que los acuerdos sobre las víctimas no responden a las necesidades de reparación y justicia real que nuestras comunidades necesitan, en esa medida exigimos que los acuerdos que del punto se desprendan, tengan un enfoque étnico, de género y territorial. Para el cumplimiento de estas exigencias proponemos los siguientes elementos:

- Formular una comisión de seguimiento autónoma, a los comités de esclarecimiento de la comisión de la verdad y no repetición. Para efecto de garantizar el enfoque étnico, de género y territorial, debe haber participación de población afro descendiente con paridad de género dentro del comité que se conformará.
- Evaluar las afectaciones colectivas del pueblo Afrocolombiano en términos familiares, sociales, culturales, económicos y espirituales. De igual manera se debe resaltar la importancia de la violación
- de los derechos humanos del pueblo Afro, en la pérdida de nuestras prácticas culturales. Atender de manera especial la vulneración de derechos a las mujeres negras.
- Se debe garantizar la protección de las comunidades étnicas y pueblos ancestrales, frente a futuros actos de retaliación violenta, de grupos armados que tienen influencia en nuestros territorios, estén fuera o dentro del proceso de paz.
- Debe haber consenso entre el Gobierno, las FARC-EP y el pueblo Colombiano sobre la definición de los crímenes de lesa humanidad, y sobre la aplicabilidad de las sanciones dentro del marco de justicia transicional, por lo que consideramos que las comunidades deben participar en los comités que se creen para la jurisdicción especial para la paz.
- Se recomienda y considera necesario ampliar el plazo de las declaraciones de los testimonios de mujeres negras y el resto de la población que no han declarado para que puedan ser escuchadas y escuchados y de esta manera reparados.
- Las afectaciones y necesidades de las mujeres negras son diferentes a las sufridas por las mujeres blanco/mestizas del País, por las cuestiones mencionadas anteriormente, por esta razón se hace necesario que dentro de los acuerdos que se están trabajando en la Habana, se reconozcan las luchas y procesos de resistencias y construcción de paz que las mujeres negras han realizado en medio del conflicto armado. Y procesos específicos de reparación a las mujeres negras.
- Conocer cómo van a ser las rutas establecidas para las reparaciones en el ámbito de los territorios urbanos y rurales, y cómo van a ser ejecutadas, teniendo en cuenta los componentes ancestrales, la vivienda, la educación y la salud, esto dado que no se pueden imponer nuevas formas de vida dentro de los territorios.
- Es necesario evidenciar de manera documental, como ha sido el proceso de verdad y reparación en términos del género, especialmente en las mujeres negras, lo cual ayudará con el análisis de las

implicaciones de la violencia en el territorio de las comunidades Afrocolombianas.

4. Componente: Racismo estructural, discriminación, identidad y enfoques diferenciales

La comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales consideramos que la construcción de la paz estable y duradera debe contribuir a la superación de los factores estructurales que configuraron los patrones de discriminación, racismo, sexismo, exclusión y etnocidio contra la población afrocolombiana.

Nuestro Análisis diagnóstico

El reconocimiento del pueblo afrocolombiano y de sus derechos es bastante reciente, a partir de la constitución política de 1991 y de la Ley 70 de 1993, pero a pesar de estos desarrollos normativos, los elementos esenciales de la discriminación, heredados de la colonia se mantienen casi intactos.

En las postrimerías del siglo XIX, se fue construyendo una visión de la nación colombiana, que se volvió dominante, y que consistió en la jerarquización de los territorios y de la geografía humana (distribución espacial de las razas) otorgándole a la región de los Andes una superioridad natural y colocando en la cúspide a las gentes de color blanco. Desde Francisco José de Caldas se concibió la geografía humana de la nación como escindida en dos grandes territorios: los Andes, habitados por las razas más civilizadas y superiores, y las costas, las tierras ardientes, las selvas, los grandes llanos habitados por las razas incivilizadas e inferiores. Para Caldas el escenario natural de la civilización en Colombia eran los Andes, poblados y dominados principalmente por la raza blanca.

En palabras de Múnera (2005: 103):

“Desde los tiempos de la Independencia, cuando comenzó a concebir la nación que quería fundar, la

*intelectualidad criolla se enfrentó al hecho apabullante de que más de 80% de sus habitantes eran negros, indios, mulatos y mestizos iletrados, y que más de tres cuartas partes de su territorio estaban compuestas por llanuras y costas ardientes, llanos y selvas impenetrables, ¿Cómo construir el sentido de lo homogéneo allí donde prevalecía la heterogeneidad más absoluta e indeseada? ¿Cómo integrar en la noción de ciudadanos a esta apabullante y diversa mayoría de pobladores? Y, además, ¿cómo idealizar una geografía, percibida con profundo recelo y con connotaciones negativas, para convertirla en el lugar único de la “patria”?*²⁶.

Esta visión fue generando un círculo vicioso de desventajas acumulativas para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; y contribuyó a la conformación de la estructura social colombiana bajo un orden racista.

El Estado colombiano, liberal republicano ha mantenido las desigualdades sociales, ha prestado poca atención a los desequilibrios educativos y por medio de prejuicios raciales ha explicado la segregación de personas negras en el mercado laboral. Ha desatendido las regiones de mayorías negras sin preguntarse cuánto ha perdido la sociedad colombiana como conjunto con este estado de cosas. A lo largo de la historia, las sucesivas formas de intervención estatal y los distintos gobiernos conservadores, liberales, neoliberales y neo-populistas ha prestado poca atención a la crónica segmentación de los mercados de trabajo, a las hondas desigualdades educativas, a la segregación geográfica y al poco acceso de la población afrocolombiana a los beneficios de la ciudadanía liberal.

Tanto el Estado republicano sustentado en el mito del mestizaje triétnico hasta 1991, como el Estado pluriétnico y multicultural a partir de la Constitución de 1991, no ha realizado una lectura étnico-racial de la situación de la población afro; tampoco han reconocido la existencia del racismo y la discriminación racial. Por esta razón, Colombia no posee una legis-

26. Múnera, Alfonso. 2005. Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XX colombiano. Bogotá: Planeta.

lación moderna antidiscriminatoria desde el punto de vista étnico-racial y el Estado jamás ha abanderado una lucha frontal antirracista dentro de sus políticas públicas e instituciones. De esta manera, el Estado ha protegido el legado histórico del racismo estructural, institucional, social, y cultural heredado de la Colonia y de la República, que sigue generando enormes daños a la identidad y supervivencia del pueblo negro, afro, palenquero y raizal.

Por eso nos cuestiona el enfoque de *multiculturalismo* que pregona el Estado colombiano, se trata solo de un concepto esquemático y formal que no cuestiona el problema de las desigualdades socioeconómicas históricas y contemporáneas ni el racismo estructural, institucional, cotidiano y cultural; este enfoque tampoco incluye una legislación que penalice las prácticas de discriminación racial. Este tipo de multiculturalismo concibe a las comunidades étnicas como a-históricas, naturalizadas, homogéneas, oportunistas e ignorantes; no le interesa entender la complejidad de la diversidad, que existen diferencias dentro de la diversidad; asume que las demandas expresadas por los grupos étnicos sobre la participación política en el Estado se resuelven con un poco de burocracia estatal, con contratos y consultorías, y nunca propone una estrategia sostenible de empleabilidad dentro del Estado para nuestros hombres y mujeres negras; desconoce el bloque de constitucionalidad, sobre todo el Acuerdo 169 de la OIT en cuanto a consulta previa; confunde el carácter de pueblo negro, palenquero y raizal y lo asimila al concepto de grupo vulnerable, sector o población específica; no reconoce a nuestras autoridades ancestrales como interlocutores legítimos y se vale de estrategias de cooptación y pactos con personas y organizaciones que no representan al Movimiento Social Afrocolombiano, y que generan luchas intestinas por contratos irrisorios; ve nuestra cultura como una cosa que puede folclorizarse, comercializarse y ofrecerse en los mercados de la globalización económica.

Uno de los lugares en los cuales se manifiesta abiertamente el racismo y la discriminación contra la población afro es en el espacio educativo. Partimos de la idea general de que la escuela es un lugar de encuentro, un escenario de conflicto en el que se han fraguado de forma decisiva las expectativas de armo-

nía e igualdad social de quienes buscan incorporarse a una plena ciudadanía. Por eso constituye el campo social en el que más decisivamente se han librado, tanto desde el punto de vista simbólico como material, las batallas modernas en pro de la integración.

Ser afrocolombiano(a) implica inferiores resultados en el logro educativo y en el estatus socio-ocupacional observado en el empleo actual. En términos generales, el sistema educativo percibe y se refiere a los alumnos(as) afro con un discurso peyorativo y considera sus rasgos conductuales (propios de su identidad) no como diferentes sino como desviaciones.

En el logro educativo, además de los orígenes sociales inferiores para la población afrocolombiana y teniendo en cuenta igual estatus económico familiar, cohorte y género, los afrocolombianos obtienen resultados inferiores. De igual modo, en el estatus socio-ocupacional, tomando en cuenta los bajos niveles educativos de la población afrocolombiana y los orígenes sociales más empobrecidos, a igual nivel de educación y origen social, los afrocolombianos se insertan en ocupaciones de menor estatus.

Los resultados de estudios realizados en ciudades como Cali, Cartagena y Bogotá, respecto del acceso a la educación y ocupación para las y los afro colombianos, sugieren que la desigualdad en la estructura de oportunidades para los negros, en especial para las mujeres, no sólo se explica por sus orígenes sociales y niveles educativos inferiores, sino también por un proceso de obstáculos o desventajas acumulativas que, sin duda alguna, nosotros interpretamos como discriminación.

A este contexto de violencia social y estructural expresada como negación, exclusión y discriminación y de relaciones de dominación, se suma la violencia del conflicto armado, cuyos actores reproducen y alimentan los patrones de discriminación ya mencionados.

Las guerrillas consideraron que los territorios de las comunidades negras eran territorios de nadie, que podían ser ocupados y convertidos en sus corredores estratégicos y en campos de batalla; reclutaron a niños, niñas y jóvenes afro forzosamente desconociendo sus estructuras familiares, lazos de pertenencia, usos y

costumbres propias de su identidad; abusaron sexualmente de mujeres afro; crearon organizaciones paralelas a los Consejos Comunitarios para deslegitimar a las autoridades ancestrales afro y para asegurar sus objetivos de control territorial; destruyeron pueblos y lugares sagrados afectando gravemente la espiritualidad y la identidad de la población negra; contribuyeron a la desintegración del tejido social introduciendo prácticas como las de la siembra, procesamiento y tráfico de cultivos de uso ilícito; afectaron los ciclos de producción comunitaria, el medio ambiente y la economía propia de las comunidades con su participación en las estrategias de extracción de recursos naturales, mineros.

En este sentido y respecto de este componente de nuestra agenda de paz, echamos de menos en los acuerdos de La Habana un análisis a fondo de los factores generadores de racismo, discriminación y exclusión étnica y racial en Colombia. Aunque se mencione en algunos apartes a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, los acuerdos no tiene un enfoque diferencial étnico afro. No se observa una ruta clara que permita superar las desigualdades, racismo y exclusiones de las comunidades afro. Por ello es que consideramos necesario y urgente que tanto los acuerdos como el proceso de implementación de los mismos tengan en cuenta nuestros análisis y propuestas.

Nuestras propuestas en clave de agenda de Paz

Para la construcción de una sociedad diversa, pluriétnica y en armonía, como está plasmado en la Constitución Política de 1991 (Art. 7), es necesario el reconocimiento pleno de la contribución que hacen a ella los grupos étnicos, y el respeto y garantía a sus derechos, mediante la materialización de acciones concretas y la inclusión de la variable o dimensión étnica y cultural en su dimensión colectiva e individual, en el marco del enfoque diferencial, en planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos de los agentes gubernamentales.

La Corte Constitucional ha reconocido aquí una de las grandes falencias del Estado, en cuanto hace a la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Específicamente se ha referido a la

ausencia en éstas de un enfoque diferencial que garantice y proteja los derechos de estos grupos y personas.

“Esta ausencia en la atención diferencial en el marco de la política pública agrava más la situación de violación de derechos humanos y son la nación, los departamentos y los municipios los responsables de ello”. Corte Constitucional, Auto 382/2010.

El enfoque diferencial y de diversidad étnica afro

En la perspectiva de una fase de implementación de los acuerdos con las guerrillas y construcción de paz territorial, y para avanzar en la superación de los patrones de discriminación racial consideramos necesario que se tenga en cuenta tres principios que para nosotros son sustanciales: el principio de diversidad étnica y cultural; el principio de integridad étnica, cultural y social, un enfoque diferencial étnico de derechos (como un método de análisis y una guía de principios para la adopción e implementación de la política pública en nuestros territorios) aplicando los siguientes criterios:

- El impacto desproporcionado del conflicto armado sobre nuestras comunidades y territorios. Siendo grupos minoritarios, históricamente marginados y excluidos y con características culturales diversas, los efectos negativos producidos por el conflicto armado interno son de tal magnitud que han puesto en riesgo la supervivencia física y la pervivencia cultural como pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.
- El sujeto colectivo étnico como eje y fundamento de la política pública. Los principales titulares de derechos somos los pueblos y comunidades como sujetos colectivos, los cuales, en reiteradas jurisprudencias no se limitan a la sumatoria de víctimas individuales sino a la unidad sociocultural que le da sustento existencial e identitario a sus miembros así como sentido y carácter a sus diferentes roles, al territorio y a las unidades familiares y líneas parentales que dadas en la misma comunidad.
- La adecuación de la institucionalidad del Estado. La Corte Constitucional ordena a las instituciones del

Estado adaptarse a los derechos y necesidades los grupos étnicos y no a la inversa.

- El doble blindaje del enfoque diferencial. Los derechos de los sujetos de especial protección (mujeres, infancia, personas de la tercera edad o personas con capacidades especiales) no se diluyen en los derechos colectivos de los grupos.
- Por otra parte, el reconocimiento de los derechos de sujetos de especial protección no puede ir en contravía de los derechos del pueblo o comunidad.
- La participación. Además del derecho que tienen en los espacios mixtos de representación (de los que hacen parte las demás víctimas, tales como los Comités Territoriales de Justicia Transicional y las mesas municipales, departamentales, y la mesa nacional de víctimas), los grupos étnicos tienen sus propios espacios de concertación con el Estado para la definición e implementación de la política pública. Asimismo, los decretos ley enfatizan en todo momento la consulta y concertación de las acciones que se emprendan con las comunidades, autoridades propias u organizaciones que legítimamente los representen.

El principio de diversidad étnica y cultural que está consagrado en los Artículos 1 y 7 de la Constitución Política. La diversidad étnica y cultural es un principio fundante del estado social de derecho. En él confluyen

El enfoque diferencial y de género hace énfasis en la necesidad de adoptar una perspectiva correspondiente por parte de las instituciones y funcionarios que tome en cuenta las diversidades, diferencias e inequidades relacionadas con personas particulares y grupos en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención, protección y garantía a sus derechos. El enfoque diferencial y de género parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad, y del reconocimiento de las diferencias entre los grupos poblacionales.

la democracia y la participación integral de todos los ciudadanos y ciudadanas de la república, a través de la inclusión de la multiplicidad de relaciones sociales y cosmogónicas que se encuentran en el país desde antes de la conformación de la república de Colombia.

El principio de integridad étnica, cultural y social por el cual entendemos al conjunto de valores, creencias, actitudes y conocimientos de nuestra forma de vida y particular modo de ser y de actuar en nuestros territorios que garantizan nuestra pervivencia como grupo humano. Para nosotros la pervivencia no significa sólo que existamos como individuos diferenciados por nuestro fenotipo, es todo un entramado de relaciones con los demás seres humanos, con el entorno, con el territorio, que evidencia la presencia como grupo étnico con unos derechos particulares, que deben ser integrales para satisfacer la pervivencia como pueblo negro, afro, palenquero y raizal.

Respeto y garantías para ejercer nuestra identidad, espiritualidad y afirmación del Ser. Las comunidades afro del país hemos desarrollado conocimientos para la apropiación, uso y manejo del territorio en relación estrecha con la naturaleza, los cuales se expresan en nuestro entendimiento del territorio como el espacio que los dioses nos dejaron para vivirlo, disfrutarlo y cuidarlo.

Es a partir de esta relación que desarrollamos pensamiento y conocimiento propio, recreamos la cultura, la organización social, política y económica propia, dándoles sentido de pertenencia e identidad como pueblo. A partir de este proceso de sacralización del espacio hemos construido nuestras concepciones del universo, es decir, nuestra cosmovisión, la cual se refiere al conjunto articulado de símbolos y significados, que representan dos elementos fundamentales de la persona: lo cognitivo y lo existencial. La afirmación del Ser, es ejercer el derecho a la diferencia, a nuestras culturas, modos de ser social y visión de la vida. Este principio conduce a que los planes de desarrollo para las comunidades y las regiones afrocolombianas no sean simplemente planes de inversión, sino canales para potenciar el desarrollo humano.

Es un principio que centra el desarrollo en la gente, apoyándolo en las decisiones de ésta y que, al hacerlo,

incrementa su dimensión humana. De la ejecución de planes de desarrollo inspirados en el principio señalado deben salir fortalecidos la capacidad de decisión, la creatividad, la solidaridad, el respeto mutuo, la valoración de lo propio, la dignidad y la conciencia de derechos y deberes; deben salir fortalecidos la identidad étnica y cultural y el sentido de pertenencia al territorio; deben resultar horizontes y espacios más amplios para protagonizar el desarrollo.

Componente central de este principio es la *etnoeducación*, en la cual la *tradición* es una herramienta que enlaza las múltiples experiencias Negras, señalando críticas frente a la modernidad y la experiencia racista que deviene de ella. La importancia de la tradición subraya las continuidades históricas, los diálogos subculturales, la fertilización cruzada intercultural e intertextual que construye la noción de una cultura Negra distinta y autoconsciente. Allí cobran sentido prácticas de reconstrucción de *memoria colectiva*.

Etnoeducación afro y conocimiento propio. La deconstrucción de los patrones estructurales de racismo, discriminación y exclusión, que permitan que las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales vivan en paz, en sus territorios, no será posible si no se adelanta un proceso de educación, cultura de paz y convivencia y una pedagogía liberadora y transformadora de dichos patrones, en el conjunto de la sociedad. Para ello, proponemos que el Estado apoye decididamente la propuesta de etnoeducación afro.

La etnoeducación comporta varios sentidos: político, cultural, territorial, intercultural e identitario en torno a la pertenencia étnica. En la lectura de la afro descendencia, ahondar en las raíces de la presencia histórica y la negación estructural de la vigencia y persistencia, dibuja con claridad la lectura del carácter crítico de la educación étnica; a la que importa tanto la lectura del pasado en el presente como la visibilización de las correspondencias con una geopolítica racializada.

Lo anterior requiere impulsar líneas de *investigación en educación intercultural*. El principal reto teórico y político de la educación intercultural es el ofrecer un modelo que permita el diálogo intercultural y la defensa de la igualdad de oportunidades a través de la integración y, a un mismo tiempo, la defensa del

derecho a la diferencia y al reconocimiento de las identidades culturales no mayoritarias. Pero este reto conlleva ciertos riesgos. Por ejemplo, que el reconocimiento de los particularismos étnicos pueda traducirse en un freno a la integración y en formas culturalistas de naturalizar la exclusión; que el horizonte de la interculturalidad como meta política se disuelva en una prédica superficial de la tolerancia sin un examen exhaustivo de los procesos cognitivos y sociales a través de los que se produce y construye la diferencia étnica.

Estas líneas investigativas con enfoque afrocolombianas, e implementadas en diferentes lugares del país, lograrían visibilizar los aportes de las culturas afrocolombianas a la construcción de la Nación y a contextos regionales específicos. Además, permitirían revelar conocimientos afrocolombianos hasta ahora no reconocidos como válidos por la cultura hegemónica, como sucede con respecto al manejo de los ecosistemas, a la etnobotánica, a la etnomedicina y a la afroteología, entre otros. La transformación del sistema educativo será posible en la medida en que maestros y estudiantes sean conscientes de los mecanismos de invisibilización y estereotipos que operan dentro y fuera del mismo. La erosión de un sistema de pensamiento que ha reforzado estas prácticas requerirá de un trabajo continuo en torno al conocimiento y a la valoración de la cultura afro y se debe llevar a cabo mediante una alianza permanente entre la escuela y los institutos de investigaciones del país.

Construir una integración diferenciada con una ciudadanía que reconozca derechos fundamentales y derechos diferenciales. Tanto la Constitución de 1991, como el esfuerzo actual por terminar por la vía política negociada el conflicto armado con las guerrillas, tienen en común la idea de integrar el territorio de la nación segmentado por las desigualdades y las violencias y de incluir a grupos sociales históricamente excluidos. Sin embargo, en el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales lo que hemos podido observar es un proceso de inclusión abstracta y de exclusión concreta.

El momento político actual puede ser una oportunidad para construir de verdad una nación multicultural

y aprovechar la riqueza de la interculturalidad a partir del reconocimiento de la existencia de ciudadanías diferenciadas, entre ellas la ciudadanía étnico racial, negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Como ya lo expresamos a través del análisis aquí planteado, el Estado, tiene un importante papel que empieza por reparar los daños e impactos del racismo y la discriminación racial contra nuestras comunidades y en segundo lugar, diseñar políticas públicas que realmente ataquen los factores estructurales que los originaron y alimentaron.

En el caso de las guerrillas, en perspectiva de desmovilización y reintegración, el primer paso deberá ser una evaluación profunda sobre las estrategias, métodos y prácticas desarrolladas que fortalecieron patrones de racismo, discriminación y exclusión contra nuestras comunidades y territorios; y, compromisos concretos (concertados con nuestras comunidades) para desactivar dichos patrones y no repetirlos en su nueva condición de organización o movimiento social y político.

5. Componente: Fortalecimiento organizativo del movimiento social negro, afrocolombiano, palenquero y raizal: Autonomía, Participación y Gobernabilidad

En la memoria de nuestras comunidades negras (no así en el resto de la sociedad y el Estado) están presentes los procesos de resistencia que hemos construido en medio de la exclusión histórica, la discriminación estructural y la violencia extrema. Resistir para nosotros no es aguantar, es transformar realidades, es aportar a la verdadera construcción de paz, de vida en comunidad. Resistir es defender la vida y la dignidad de los pueblos, resistir es aportar a la construcción de un país donde todos quepamos, donde se respete y potencie las diferencias. Esta resistencia ha sido posible gracias a la estructura organizativa ancestral, autónoma (propia) que nos hemos dado y que hemos recreado desde tiempos de la colonia.

Nuestro análisis diagnóstico

De manera resumida, podemos caracterizar la trayectoria más reciente de la organización social étnica

La Asociación Nacional de Pescadores Artesanales (ANPAC) recuerda el proceso organizativo del movimiento afro entorno a la asamblea nacional constituyente:

A pesar de las diferencias (...) en su conjunto sumaron un promedio de 135 organizaciones en el periodo preconstituyente, existía en común la conciencia de una particularidad negra; su forma de vida y su visión frente a lo social y económico, los hacía diferentes a otras comunidades y a otras expresiones organizativas de carácter cívico o popular manifiestas en las luchas de otros sectores de la sociedad colombiana.

A partir de este punto central la propuesta de este sector en el proceso nacional constituyente planteó dentro de sus reivindicaciones el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad colombiana; el reconocimiento de la comunidad negra como grupo étnico; el derecho a los territorios tradicionalmente ocupados; el derecho a la protección y desarrollo de su cultura como base de un plan de desarrollo social y económico para las comunidades negras y el derecho a participar en las decisiones que le afectaran. Bajo estas banderas se agregan otras expresiones organizativas de comunidad negra de otras regiones del país como Costa Atlántica y grupos urbanos de ciudades como Bogotá, Cali y Medellín.

afro en tres grandes momentos: primero (1950 a 1999), el surgimiento de organizaciones sociales en pro del reconocimiento étnico y de los derechos colectivos. Segundo (2000 a 2004), relacionado con la resistencia a la barbarie y la defensa de los derechos humanos, dado el recrudecimiento de la violencia en razón de la disputa territorial entre los diferentes grupos armados. Tercero (2005 a 2015), marcado por la emergencia en el contexto local de nuevas organizaciones sociales de víctimas, de jóvenes y de mujeres, así como por la construcción de lenguajes

alternativos de resistencia desde el arte y la cultura, y la apropiación del discurso de defensa del territorio desde una dimensión urbana.

La constitución del 91 y la normatividad posterior, entre ellas la Ley 70 de 1993, reconoce el carácter multiétnico y pluricultural de la nación colombiana, y los derechos de los pueblos y comunidades afro. Aquí se ubica uno de nuestros principios como pueblo negro y es el derecho al ejercicio del SER (afro): autonomía y participación. Este principio afirma el derecho constitucional como Pueblo Negro, resaltado en la Ley 70/93, de ser actores de nuestros destinos históricos.

La apropiación que hicieron las organizaciones negras y afrocolombianas de ese momento político (constuyente 1991) hizo aflorar los conflictos de interés que este reconocimiento implica y pusieron en evidencia las contradicciones del Estado Colombiano para asumir su autodefinición de nación multiétnico y pluricultural. La reivindicación del derecho a la diferencia, y el derecho al territorio marcó una pauta dentro de la organización y movimiento social de las comunidades negras, generando así entre los sectores organizados afrocolombianos, una cultura política de democracia directa con la participación la movilización y la interlocución directa con el Estado alrededor de la nueva Constitución, Artículo Transitorio 55 y la Ley 70/93.

Para el gobierno nacional el reconocimiento del pueblo negro y su derecho al territorio, través de una ley, era simplemente una manera de “institucionalizar” los problemas y de una aparente apertura política que permitiera lograr su apuesta real: la apertura económica. Mientras que para nosotros, las comunidades negras, esta fase no se limitaba a la aprobación de un texto (ley) tenía un propósito organizativo y de apertura del espacio político, que apuntaba a consolidar un movimiento social de comunidades negras de carácter nacional, que asuma la reconstrucción y reafirmación de la identidad cultural como base de la construcción de una expresión organizativa autónoma que luche por la conquista de nuestros derechos culturales, sociales, políticos, económicos, territoriales y por la defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, bajo los principios de identidad, territorio, autonomía y etno desarrollo.

A partir de estos principios, nuestras estructuras organizativas se construyen de abajo hacia arriba, de adentro hacia afuera, y tiene como referente central el territorio, por eso empiezan en el río pasando luego por los títulos colectivos, las subregiones, las regiones, las estructuras étnico territoriales, los escenarios urbanos, etc. Pero esta estrategia de “territorializar”, mediante la organización y la resistencia, se ha afectado por los ciclos de violencia, del conflicto armado y nos hemos visto obligados a que nuestras organizaciones pasen de construir un proyecto para el Buen Vivir a tener que enfocarse y dedicar sus esfuerzos a la sobrevivencia y defensa del territorio.

La apertura económica y el proyecto de Estado neoliberal, el narcotráfico y el paramilitarismo, especialmente el último hacen carrera en los finales de la década del 90 asociados con los intereses del gran capital, del sector privado. Se generaron distintas estrategias según los intereses para ocupar y controlar nuestros territorios. El movimiento social negro es visto como una severa amenaza tanto para el sector gubernamental como en el privado. Se pasa entonces al desplazamiento forzado, despojo y aniquilación de comunidades, organizaciones y asesinatos selectivos de líderes y lideresas afro.

A partir de esta situación, tanto las organizaciones afrocolombianas existentes como las nuevas organizaciones que emergieron en este periodo se vieron obligadas a fortalecer sus procesos de incidencia, formación y denuncia, tanto a nivel interno como externo, en respuesta a la grave situación de violencia y a los proyectos de desarrollo económico que se empezaron a implementar en los territorios de comunidades negras. De tal modo que las organizaciones étnicas implementaron estrategias de formación que incluían el abordaje de los derechos desde una perspectiva étnica, así como los derechos de la población víctima del conflicto armado.

A la vez, desarrollaron estrategias de incidencia política con el fin de visibilizar la vulneración sistemática de sus derechos, que permitieron el fortalecimiento de coaliciones y alianzas con académicos, activistas políticos y organizaciones nacionales e internacionales; también, avanzamos en el ejercicio de pensar

la territorialidad desde lo urbano, pero a pesar de todo esto, los procesos de autonomía y de control territorial por parte de organizaciones étnicas y las comunidades se vieron afectados por las dinámicas económicas y los diversos intereses en la región, la cooptación de líderes sociales, la disputa por el territorio y los repertorios de violencia utilizados por los diferentes grupos armados.

Propuestas en clave de agenda de paz

Desde la perspectiva de la participación política y la democracia, el lema central de las reivindicaciones del movimiento social de comunidades negras y afrocolombianas es el de establecer comunidades autónomas en territorios ancestrales conforme a nuestras costumbres. Este planteamiento genera tensiones en la relación con el Estado, con los grupos que ostentan el poder local/territorial y, aún con otros sectores de la sociedad incluyendo a algunas organizaciones de comunidades negras que aspiran a espacios de poder en la burocracia del gobierno y del establecimiento.

El derecho a una visión propia de futuro junto a reivindicaciones territoriales y autonomía como garantías de la construcción y recreación de nuestra identidad cultural son elementos que dan un profundo sentido político al movimiento social negro y afrocolombiano. Por ello, consideramos de suma importancia, que en un escenario de construcción de paz territorial, se nos escuche y podamos conversar sobre nuestras redefiniciones de las nociones convencionales de ciudadanía, representación política, participación y el tipo de proyecto democrático de país, que hemos venido construyendo las organizaciones negras y afrocolombianas.

El concepto de autonomía, para nosotras y nosotros está estrechamente relacionado con la capacidad de auto gestionar, auto sustentar y decidir sobre el proyecto de vida como comunidad negra sobre la base de una territorialidad ancestral. De allí la importancia de que se reconozca (por parte del Estado y del resto de actores sociales) que vivimos y habitamos en espacios físicos compuesto de regiones natural y socialmente diferenciadas y diferenciables y por tanto la necesaria garantía del reconocimiento legal sobre

el territorio colectivo y las formas de autogobierno para la administración del mismo.

Los Consejos Comunitarios son las instancias propias para un ejercicio de autogobierno. El Consejo Comunitario es por definición la instancia administrativa del territorio colectivo, consta de personería jurídica y de acuerdo con los artículos 6 y 11 de la Ley 70 cumple con funciones normativas, judiciales, ejecutivas, de planificación y promoción de la participación comunitaria. En este contexto, las comunidades han avanzado en reglamentos internos y manuales de convivencia pacífica que unido a las demás formas organizativas y a las iniciativas de diálogo, interlocución y concertación, que las comunidades negras han implementado en los territorios, se convierten en fortalezas y puntos de partida para la implementación de los acuerdos de La Habana y la construcción de la paz territorial. Por lo tanto, instamos a todos los actores públicos y privados, armados, desmovilizados, políticos y al Estado a que respeten la autonomía y gobernabilidad que vienen ejerciendo las autoridades tradicionales, consejos comunitarios y organizaciones étnicas territoriales en los territorios y regiones de las comunidades negras y afrocolombianas.

Construcción de derecho propio y la interlocución con el Estado. La experiencia de lucha por nuestros derechos territoriales, la identidad y la autonomía, nos ha llevado a un análisis crítico de las formas como nos hemos venido relacionando con el Estado. Entendemos que el derecho y la política (asumidos como sistemas) son escenarios en permanente disputa. Nuestra experiencia en la lucha por el derecho al territorio colectivo y el reconocimiento de nuestros derechos como pueblo negro y afro (Ley 70 conseguida a través de un arduo proceso de movilización, exigibilidad, incidencia social) y las posteriores estrategias (del Estado) para empantanar el otorgamiento de los títulos colectivos, el desconocimiento de la consulta previa, entre otros, nos muestra que los marcos normativos construidos desde un patrón cultural hegemónico, no siempre garantizan la diversidad, identidad y la autonomía de las comunidades.

Aprendimos que las demandas sociales no se pueden agotar en las instituciones jurídicas. En tal sentido, el ejercicio que hemos venido realizando de construcción de normas de derecho propio en nuestros

El conflicto armado y los distintos actores relacionados con él han vulnerado sustancialmente este derecho y han impuesto, a la fuerza, formas de gobierno, de control territorial, de control a las organizaciones étnicas territoriales y de control a la vida cotidiana de las comunidades. Por ello, consideramos que el acuerdo, en este punto debe priorizar y garantizar por encima de todo lo demás, el respeto al gobierno propio, a la autonomía y a las formas propias de organización y participación social, cultural y política del pueblo afro, palenquero y raizal.

territorios, se ha constituido en un nuevo escenario de disputa con el Estado, con los grupos armados que hacen presencia en nuestros territorios y con grupos del sector privado, especialmente las empresas multinacionales extractivas.

Nuestro derecho propio que surge desde los procesos comunitarios es una expresión de nuestras tradiciones e historia, pero también lo es de nuestro proyecto político como pueblo negro, y que como ya lo hemos señalado se centra en la autonomía territorial y por tanto se refleja en las normas que se construyen y recogen a partir de las tradiciones para promover una administración del territorio que responda a las necesidades de las comunidades para vivir bien.

Desde este marco es que hemos reclamado a las guerrillas de las FARC-EP y del ELN por el irrespeto a nuestros reglamentos internos, códigos de comportamiento, tradiciones y graves violaciones a nuestro derecho a organizarnos autónomamente con sus prácticas de reclutamiento de jóvenes, la cooptación de líderes, la creación de organizaciones paralelas, la ocupación de territorios como corredores estratégicos, las amenazas y asesinatos de líderes, y en general todas las acciones de guerra que han afectado nuestra posibilidad de supervivencia en el territorio.

De la misma forma, hemos denunciado y reclamado a los agentes del Estado, a la fuerza pública, a los grupos paramilitares por el mismo tipo de acciones;

y actualmente, al Estado por sus políticas de desarrollo (extractivas) para nuestros territorios y las empresas multinacionales que ocupan y extraen los recursos naturales y la biodiversidad, acompañados en la mayoría de las veces de actores armados legales e ilegales, violando el derecho a la consulta previa y el consentimiento libre e informado.

Desde la perspectiva de la nueva institucionalidad que se requiere para implementar los acuerdos y construir una paz estable, nuestro planteamiento sugiere la necesidad de hacer un análisis crítico de las instituciones y herramientas que el sistema jurídico y político actual ofrece para las comunidades. Este análisis debe hacerse en cada territorio y con la participación de las organizaciones negras y afrocolombianas.

Consideramos que deben tenerse en cuenta aportes que surgen de nuestras prácticas organizativas, así como saberes y normas de derecho propio que aplicamos en nuestra vida cotidiana. Por otro lado, la implementación del modelo económico y la globalización es auspiciada por instituciones que están diseñadas desde una fuerte visión hegemónica de la cultura y la política y, por lo tanto, tiende a desconocer y a someter las formas diversas de comprender el mundo y la vida que no se alinean con sus pretensiones.

El diálogo y la concertación constituyen aspectos fundamentales en la lucha por los derechos ancestrales, especialmente en la relación entre comunidades negras e indígenas. La defensa del territorio nos ha llevado a plantearnos, desde muchos años atrás, una tarea estratégica: el acercamiento a las comunidades y procesos organizativos de las comunidades indígenas por la construcción conjunta de líneas de acción con enfoque étnico y diferencial, que nos permita relacionarnos en mejores condiciones con el Estado y el resto de la sociedad nacional e internacional.

En el mismo sentido, hemos construido alianzas con otras organizaciones campesinas, sociales, sindicales, de víctimas, desplazados y hacemos parte de plataformas nacionales como la Cumbre Nacional agraria, campesina, étnica y popular. Por estas razones, hemos rechazado tajantemente, estrategias y prácticas de la guerrilla y del gobierno nacional de dividirnos y de enfrentarnos con otros sectores sociales, de manera

específica, creando conflictos interétnicos (externos) y disputas por tierras entre comunidades afro, indígenas y/o campesinas, en varias regiones del país.

Valga la pena señalar también que contamos con amplia experiencia y metodologías de tratamiento a los conflictos intra e inter étnicos, a través de mesas interétnicas (como la del Cauca) y con la participación de sabios, mayores, mayores y autoridades ancestrales de nuestros pueblos afro, indígenas y campesinos.

Si bien valoramos positivamente y compartimos lo acordado en la mesa de La Habana en el punto dos referido a la Participación Política, consideramos que hay necesidad de volver sobre varios de los aspectos que aquí hemos expresado, pues implementar mecanismos de participación sin cambiar el enfoque y el paradigma que rige el ejercicio hegemónico de la política, resulta desgastando los mismos mecanismos.

Finalmente, Colombia necesita un nuevo pacto por la democracia que preserve y profundice conquistas en derechos para la sociedad entera y en particular de los excluidos históricamente, los campesinos, indígenas y afros. Ese pacto debe construirse con la más amplia participación y consulta para que goce de legitimidad. Entre las transformaciones en participación y ampliación de la democracia que necesita la construcción de la paz, desde nuestra perspectiva étnica, afro y diferencial destacamos:

- Democracia desde lo local. Autonomías para las comunidades campesinas, indígenas y afro colombianas. Respeto a la autonomía y derechos territoriales de las comunidades negras y afrocolombianas y fortalecimiento mediante el reconocimiento de nuestras autoridades en diversos ámbitos sociales, presupuestales, ambientales, educativos, de justicia y seguridad ciudadana. Respeto al derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado desde la gestación de proyectos y planes hasta su culminación. Desmilitarización de los territorios colectivos.
- Estatuto de autonomía en los territorios de comunidades negras, afro, palenqueras y raizales. La redefinición del nuevo estatuto de autonomía de San Andrés y Providencia debe ser encabezado por los líderes raizales y basarse en el derecho al

Consentimiento previo, libre e informado y por lo tanto debe ser concertado y sometido a la refrendación de la población raizal.

- Participación y gobernabilidad. Garantizar la presencia de organizaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en instancias de decisión y de control, otorgándoles atribuciones vinculantes y no solo informativas de consulta intrascendente (Consejos territoriales de planeación, paz, juventud, mujer, salud, educación, gestión ambiental, etc.).

Hoja de ruta o pasos a seguir para la concertación de la Agenda de Paz Afrocolombiana con el Estado, la Comunidad Internacional y otros actores sociales.

Tanto el documento de “Análisis de los preacuerdos de La Habana y sus implicaciones para los territorios y comunidades afrocolombianas”, como este documento con la Agenda de Paz Afrocolombiana reflejan nuestra disponibilidad de aportar a la construcción de la paz estable y con justicia social en Colombia. Allí se pueden observar no sólo nuestros puntos de vista, sino también propuestas, sugerencias y mecanismos concretos para avanzar en esa perspectiva. Ahora se trata entonces de que el Gobierno Nacional y demás actores del Estado y de la sociedad, tomen la decisión de sentarse con nosotros a dialogar y concertar nuestras propuestas. Las actuales negociaciones del gobierno con las insurgencias y el proceso que de allí se desprende, son la oportunidad para hacerlo. No hay otro momento, si queremos de verdad voltear la página de la violencia y la exclusión histórica contra el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.

Respecto del proceso de negociación y la implementación de los Acuerdos

Como ya lo hemos reiterado, el CONPA elaboró un documento de análisis y propuestas sobre cada uno de los preacuerdos de la mesa de negociación de la

Habana y allí hay aspectos muy específicos para lo relacionado con la fase de transición para la implementación de los acuerdos. Retomamos algunos de ellos y los complementamos con otros pasos para la concertación y negociación de ésta agenda de paz:

El Alto Comisionado para la paz, ha dicho que en La Habana “no estaba en discusión los derechos de los pueblos étnicos”, aunque pareciera que su intención era darnos una especie de “parte de tranquilidad”, consideramos que no se trata solo de que no se discutan nuestros derechos, sino que la terminación del conflicto armado con la insurgencia debe ser una oportunidad para revisar el estado real de esos derechos (adquiridos), para incluir nuestros enfoques y propuestas, en la medida en que constituimos el mayor número de población víctima; y, para revisar lo acordado por las partes, pues consideramos que los acuerdos, además de no incorporar un enfoque diferencial, étnico afro y el criterio de discriminación positiva, sí hay aspectos que pueden afectar nuestra identidad y supervivencia en nuestros territorios.

En los talleres y consultas realizadas en el marco del proceso de construcción de la agenda de paz, hay total coincidencia de las y los participantes con el planteamiento del CONPA en torno a este horizonte de la hoja de ruta:

- Que en el proceso de negociaciones del Gobierno con las guerrillas (de las FARC-EP y el ELN) se debe tener en cuenta al pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal. Se debe abrir un espacio para el diálogo sobre sus diagnósticos, análisis y propuestas frente a los temas que se discuten en la mesa de negociaciones; y que el conjunto de los temas acordados debe tener un enfoque étnico afro y diferencial. Lo anterior incluye, entre otras formas, una audiencia de las partes en las Mesas formales de negociación con los líderes, lideresas y autoridades del pueblo afrocolombiano para conversar ampliamente sobre sus visiones de los temas de agenda y de los acuerdos a que se llegue.
- Que la implementación de lo que se acuerde en la Mesa de Negociaciones, debe hacerse a través de un proceso concertado con las comunidades y organizaciones étnica territoriales, en la medida

en que dicha implementación estará centrada en buen aparte de los territorios de las comunidades afro y que sólo de esta forma se evitarán conflictos de competencias y se garantizará el respeto a la autonomía y a los derechos colectivos de las comunidades negras, a la vez que hará mucho más viable el proceso de transición y la instalación de la infraestructura institucional requerida para la implementación de los acuerdos. Por ello sugerimos los siguientes pasos concretos:

- Aunque falte poco tiempo para la firma del acuerdo final el CONPA considera de vital importancia una reunión (audiencia) con las dos partes (el Gobierno Nacional y las FARC-EP) en el escenario de la mesa de La Habana, con la finalidad de exponer, de manera directa, nuestra interpretación de los acuerdos y los puntos claves que podrían ser incluidos en su versión final.
- Sugerimos que se conforme una subcomisión, con participación de delegados/as del CONPA que haga una lectura transversal e integral de los acuerdos e incorpore en ellos el enfoque diferencial étnico.
- Si los ritmos y tiempos actuales de la negociación no permitieran desarrollar el punto anterior, proponemos, que cada uno de los acuerdos incluya una cláusula, que haga explícita la implicación del acuerdo para las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, en el sentido de que se garantizará jurídicamente los derechos fundamentales conquistados y el principio de progresividad en el goce de la integralidad de los derechos. Esto debe hacerse antes de la firma del acuerdo final. El CONPA está dispuesto a contribuir con borradores concretos para estas cláusulas.
- El CONPA propone la constitución de un Grupo de Trabajo integrado por delegados/as de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Ministerio del Posconflicto y el CONPA, para hacer un ejercicio de mapeo territorial sobre los eventuales conflictos que pueden surgir a partir de la implementación de los acuerdos, en los territorios de comunidades negras, afrocolombiana palenqueras y raizales. Consideramos este ejercicio de vital

importancia en aras de prevenir situaciones de riesgo, de vulneración de derechos fundamentales de las comunidades y para afianzar la fase de transición en la implementación de los acuerdos y en la construcción de la paz territorial. Este Grupo debería iniciar sus labores antes de la firma del acuerdo final.

- En el marco de lo anunciado en Washington, por el presidente Obama y el presidente Santos de elaborar un nuevo plan de cooperación para Colombia, denominado “Paz Colombia”, solicitamos que las organizaciones y autoridades afro, acompañadas de las ONG internacionales (y de los Estados Unidos) que siempre nos han apoyado, hagamos parte de las instancias que se conformen para diseñar y estructurar dicho plan.
- Respecto de la Misión Internacional de verificación del cese bilateral al fuego y de hostilidades y la dejación de armas, de la ONU/CELAC, solicitamos que seamos consultados respecto de las regiones en donde se instalarán dichas misiones y que haya inclusión, en los equipos de trabajo locales/regionales, de autoridades y líderes afrocolombianos.

Respecto de la Paz Territorial: concertar y poner en marcha nuestra Agenda Afrocolombiana para la paz

Hemos dicho que la construcción de la paz territorial es un proceso que no se resuelve en su totalidad con la implementación de los acuerdos para la terminación del conflicto armado y que por tanto requiere de la más amplia concertación y negociación entre el gobierno y las comunidades. La paz territorial para las comunidades negras pasa por la discusión sobre los modelos de intervención en los territorios, el modelo de desarrollo, el respecto a la autonomía y gobierno de las comunidades afro. En definitiva pasa por la discusión de los componentes centrales de nuestra Agenda de Paz Afrocolombiana.

Los contenidos para la discusión de la Paz Territorial, están perfilados en este documento. Se trata entonces de concertar el mecanismo para su discusión y negociación. Proponemos que se cree una Mesa Permanente para la interlocución y concertación de la Agenda de Paz Afrocolombiana, entre el Gobierno Nacional y las Autoridades del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal. Esta mesa podrá contar con una comisión de acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales que han estado cerca de la situación y las iniciativas del pueblo afro.

Concluimos con el comunicado, síntesis, del Proceso de Comunidades Negras (PCN), al iniciarse el proceso de negociación en La Habana:

“Como víctimas por antonomasia de la guerra que se vive en Colombia y que tiene, en su más reciente expresión, más de media centuria. La violencia que se ha descargado sobre nuestros territorios, sobre nuestros pueblos y, desde ya, sobre nuestros descendientes, ha traído las peores consecuencias sobre nosotros las comunidades negras: nuestros territorios han sido vaciados de sus gentes y nuestros jóvenes, hombres y mujeres, han sido sacrificados como peones de la guerra; afrocolombianos desplazados deambulan miserables por las grandes ciudades y por todas las geografías de Latinoamérica y del mundo; las riquezas de nuestras tierras siguen pasando a las manos de los poderosos sin que ningún plan de resarcimiento reverse a fondo esos hechos. Tememos que el proceso de paz sin nuestra presencia y sin el reconocimiento expreso de nuestra situación de víctimas, exacerbe el saqueo sobre nuestros territorios, no detenga la diáspora, legitime el despojo y no enfrente el racismo. ... La paz que se pretende en este país no puede ser una paz sin nosotros los negros, sin nosotros los afro descendientes, los raizales, los palenqueros, los de abajo, sin nosotros que somos como la savia de la tierra”.

(PCN, “La Paz desde la perspectiva del Proceso de Comunidades Negras”, 16 de septiembre del 2012).

Bibliografía

- Departamento Nacional de Estadística - DANE
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD

Negros Raizales y Palenqueros

